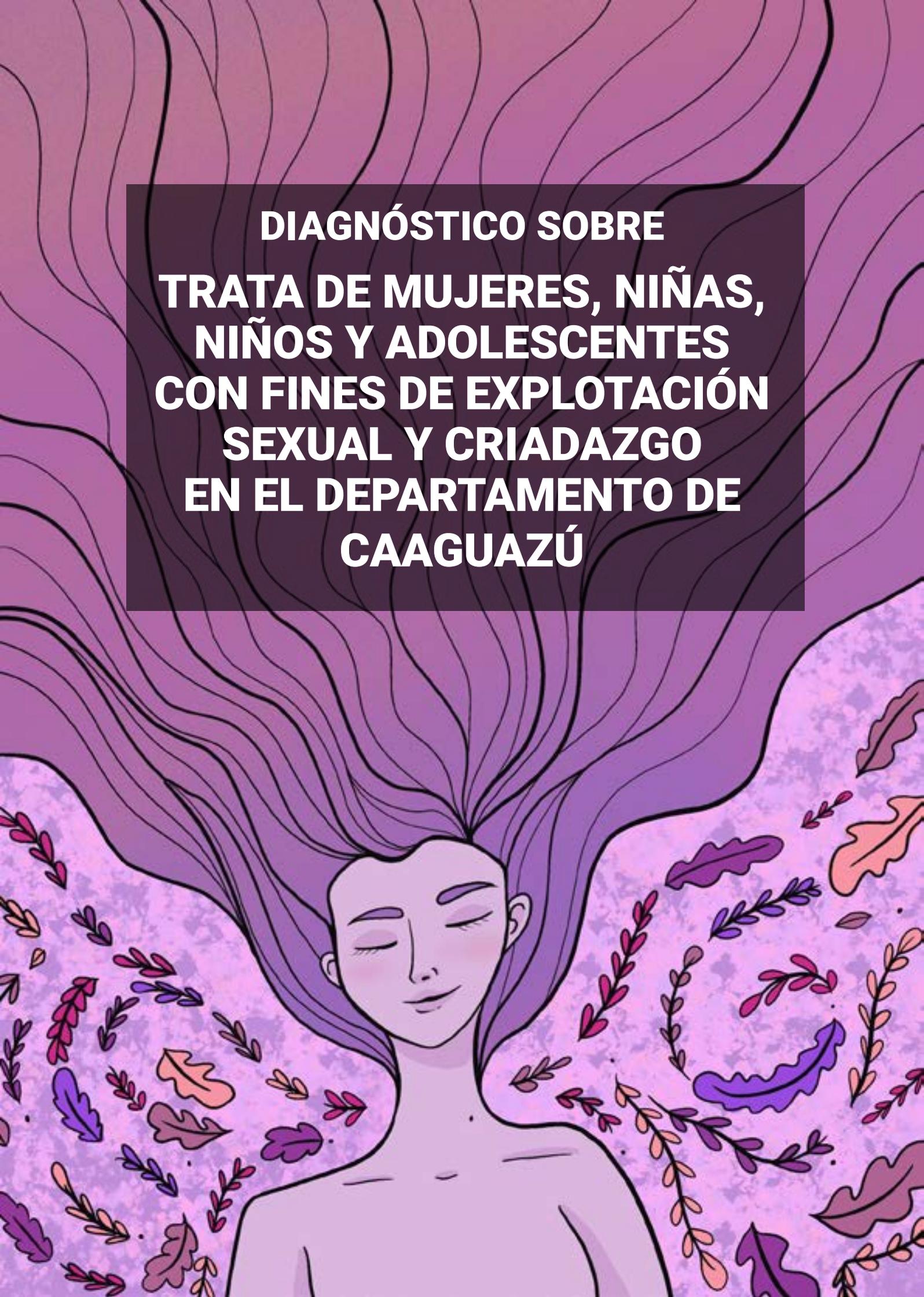


**DIAGNÓSTICO SOBRE
TRATA DE MUJERES, NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES
CON FINES DE EXPLOTACIÓN
SEXUAL Y CRIADAZGO
EN EL DEPARTAMENTO DE
CAAGUAZÚ**



Coordinación del diagnóstico

Beatriz Cercas García

Regina Bachero

Trabajo de campo

Beatriz Cercas García

Sandra Parra Carrasco

Regina Bachero

Raquel Gutiérrez

Sistematización de los datos

Sandra Parra Carrasco

Revisión y corrección

Flor Fondón Salomón



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	pag 4
1.1.	Quién es Adhex.....	pag 5
1.2.	Quién es Grupo Luna Nueva.....	pag 7
2.	RELACIÓN ESPAÑA PARAGUAY. ANTECEDENTES	pag 9
3.	SITUACIÓN DE LA MUJER Y NNA EN EL PAÍS	pag 12
3.1.	JEFATURAS DE HOGAR FEMENINAS.....	pag 12
3.2.	VIOLENCIA SEXUAL.....	pag 12
3.3.	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.....	pag 18
3.4.	POBLACIÓN EN EXTREMA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL PAÍS.....	pag 20
3.5.	LEY DE PROTECCION DE LA INFANCIA Y LA FAMILIA DE LAS IDEOLOGÍAS DE GÉNERO.....	pag 24
4.	TRATA DE PERSONAS Y CRIADAZGO EN PARAGUAY	pag 25
4.1.	TRATA DE MUJERES CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL.....	pag 25
a.	Trata interna.....	pag 27
b.	Trata internacional.....	pag 28
c.	Legislación española.....	pag 30
4.2.	CRIADAZGO.....	pag 36
5.	CONTEXTO DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ	pag 41
6.	METODOLOGÍA DEL DIAGNÓSTICO	pag 48
6.1.	Instituciones participantes.....	pag 49
6.2.	ONGS participantes.....	pag 50
7.	TRATAMIENTO INSTITUCIONAL. EXPECTATIVA & REALIDAD	pag 51
8.	DESAFÍOS	pag 71
9.	CONCLUSIÓN	pag 73
10.	BIBLIOGRAFÍA	pag 75

SIGLAS UTILIZADAS

Centro de Documentación y Estudios -CDE-
Consejerías Municipales por los Derechos del Niño, la Niña y el Adolescente -CODENI-
Coordinadora de Derechos de la Infancia y Adolescencia –CDIA-
Instituto Paraguayo del Indígena –INDI-
Ministerio de Educación y Ciencias -MEC-
Ministerio de la Mujer -MinMujer-
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia -MINNA-
Ministerio de Relaciones Exteriores -RREE-
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social -MSPBS-
Niñas, Niños y Adolescentes - NNA –

INTRODUCCIÓN

El presente Diagnóstico sobre trata de mujeres y NNA con fines de explotación sexual y criadazgo se enmarca dentro del proyecto Élide: Prevenir la trata de mujeres y niñas en el departamento de Caaguazú, Paraguay.

El proyecto lo desarrolla la Asociación Derechos Humanos y de las Mujeres de Extremadura—ADHEX— como entidad representante y la Organización No Gubernamental Grupo Luna Nueva de Paraguay como entidad local. Financiado por la Excelentísima Diputación de Cáceres, Extremadura, España.

El proyecto está alineado con los principales tratados internacionales de DDHH que constituyen el fundamento para la protección y defensa de los derechos de las mujeres afectadas por la Violencia machista, como es El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), El Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (CEVI/MECSEVI) y la Agenda 2030, específicamente el ODS 5 “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”.

El presente diagnóstico es el resultado de un estudio de campo, principalmente cualitativo, centrado en un análisis de la realidad que tiene como objetivo identificar el contexto en relación a la trata de mujeres, niñas, niños y adolescentes (a partir de ahora NNA) en origen, que sirva como base para una futura estrategia de intervención en el departamento de Caaguazú en la prevención de la trata de mujeres y NNA paraguayas con fines de explotación sexual.

La trata no es un problema aislado, es una estructura perfectamente articulada que requiere del compromiso global para poder ser atajado donde los gobiernos de los diferentes países, tanto de destino como de origen, se involucren de manera activa.

Las redes criminales son estructuras que surgen aprovechando las necesidades y motivaciones de millones de personas para desplazarse y se lucran abusando de su situación de vulnerabilidad y desprotección. Somos conscientes que existen otras causas relacionadas con problemas estructurales como la pobreza, migraciones, violencias, etc. que no está en nuestras manos transformar. Pero, en esta lucha incesante en la defensa de los derechos humanos, el salvaguardar la vida de las NNA y mujeres se convierte en el objetivo de este trabajo.

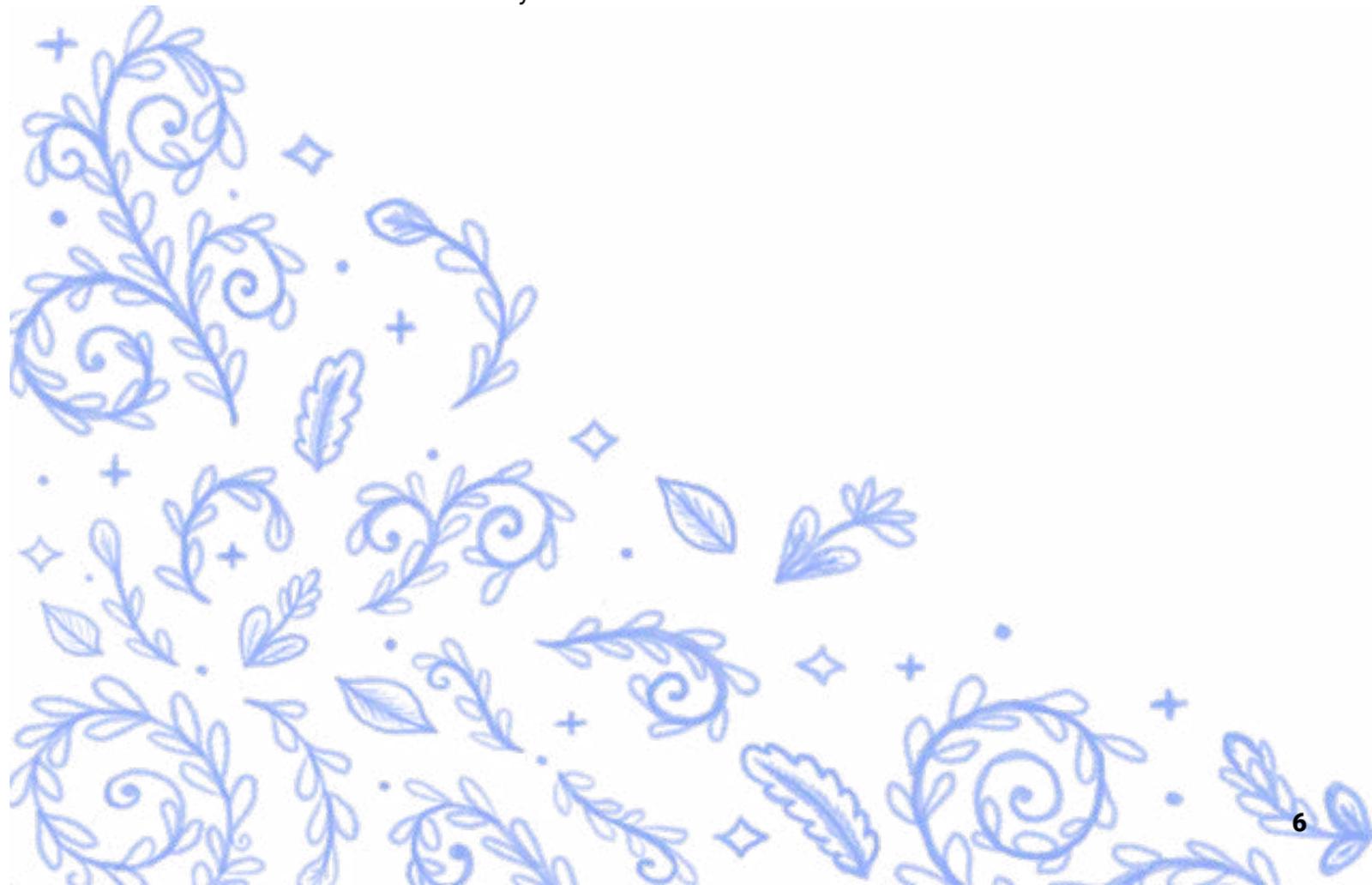
Para ello, el presente diagnóstico cuenta como piedra angular a las instituciones públicas como garantes de los derechos humanos. Además de a los titulares de responsabilidades y obligaciones que nos permita conocer los entresijos de este delito que es una de las vulneraciones de derechos humanos más atroz.

ADHEX

ADHEX es una ONG de carácter regional que trabaja en la defensa de los derechos humanos desde 1997. Su objetivo fundamental es la defensa y promoción de los derechos fundamentales y las libertades públicas, tanto en Extremadura como en el mundo. Entre sus áreas de trabajo, se encuentra el asesoramiento jurídico y social, la formación, sensibilización, la educación e investigación.

Entre sus fines están:

- a) Investigar sobre la situación de los derechos humanos.
- b) Educar en derechos humanos a la sociedad.
- c) Informar sobre la situación de los derechos humanos.
- d) Promocionar el respeto hacia los derechos humanos.
- e) Fomentar el voluntariado en derechos humanos.
- f) Denunciar las violaciones de los derechos humanos que se produzcan en Extremadura.
- g) Trabajar desde Extremadura por el conocimiento y el respeto a los Derechos Humanos en todo el mundo.
- h) Promover la igualdad de género a través de la defensa y promoción de la autonomía de las mujeres, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la lucha contra la violencia y las desigualdades por cuestiones de sexo.
- i) La promoción y defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.
- j) Incorporar en todos nuestros fines y actividades la perspectiva feminista y de derechos humanos.
- k) Formar al profesorado de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- l) Sensibilizar y realizar actividades formativas, a alumnado extremeño que curse estudios en los distintos niveles de educación obligatoria, universitaria y pre universitaria, o de formación profesional.
- m) Impartir formación a profesionales de distintos ámbitos.
- n) Realizar cursos de formación, en cualquiera de sus modalidades (online, presencial, o a distancia) relacionados con las materias que abordamos.
- o) Realizar actividades y proyectos en el ámbito de la Cooperación Internacional al Desarrollo y la Educación Para el Desarrollo, movilidad humana y ciudadanía global.
- p) Defender la diversidad, orientación y la libertad sexual; y la lucha contra la homofobia, la lesbofobia, la bifobia y la transfobia.
- q) La Asociación trabajará de manera específica con los siguientes colectivos o temas:
 1. Personas reclusas y exreclusas y sus familias.
 2. Personas reclusas en el extranjero.
 3. Personas migrantes.
 4. Drogodependientes y personas con adicciones comportamentales.
 5. Víctimas del tráfico y la trata de personas con fines de explotación sexual, laboral y otras formas de explotación.
 6. Víctimas de actos racistas, xenófobos o conductas intolerantes.
 7. Personas en riesgo de exclusión social, excluidas y en situación de vulnerabilidad.
 8. Personas jóvenes preferentes de entre 14 y 30 años.
 9. Personas refugiadas, asiladas, solicitantes de asilo y de protección internacional.
 10. Minorías étnicas.
 11. Menores infractores.
 12. Personas con discapacidad.
 13. Mujeres, mujeres jóvenes y niñas víctimas de violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones.
 14. Personas mayores.



GRUPO LUNA NUEVA

El Grupo Luna Nueva es una ONG paraguaya, feminista que trabaja desde 1995, con Personería Jurídica según decreto de la Presidencia de la República N° 20756 de 24 de abril de 1998. La misión es llevar adelante investigaciones y acciones de incidencia en políticas públicas, de sensibilización y de formación especializada de actores diversos del ámbito público y privado para la prevención y atención integral de niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual, en territorios con factores de vulnerabilidad.

Las líneas de trabajo de Luna Nueva son trabajar en temas para combatir la desigualdad de las mujeres en la sociedad, entre sus objetivos se encuentra la política de género de la institución:

- Sensibilizar sobre la deshumanización y violencias contra las mujeres para generar mayor responsabilidad del Estado y mayor implicación de la ciudadanía.
- Promover la prevención y atención de niñez y adolescencia vulnerabilizados en sus derechos, víctimas de la explotación sexual y trata, con el fin de generar con las mismas otras alternativas de vida.
- Diseñar e implementar programas que permitan el desarrollo integral de las víctimas de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes y trata.

Ha desarrollado investigaciones como:

- Trata de Personas en el Paraguay (2005).
- Estampida migratoria en el Paraguay (2007).
- Diagnóstico y análisis de las actitudes y conductas respecto a la violencia de género (2009).
- La trata interna de niñas, niños y adolescentes con fines de explotación sexual características y factores que inciden (2011).
- Identidades, cuerpos, sexualidades, violencias (2011).
- Diagnóstico de los modelos institucionales de intervención de agencias con competencias en trata y explotación sexual de niñas, niños y adolescentes (2012).
- Ser trans en Paraguay (2012).

- Las intersecciones entre la violencia contra las mujeres, la pobreza y las Políticas Públicas en el Bañado Tacumbú (2014).
- Dos estudios sobre la explotación sexual y trata de niñas, niños y adolescentes en el Paraguay-CONDICIONESDE VIDA Y EXCLUSIÓN – RUTAS (2015).
- Estudio comparativo: procesos de políticas, planes y leyes nacionales sobre ESNNA (2015).
- Diagnóstico que identifique y resalte a través de un análisis y la sistematización de la información existente sobre la dinámica de la explotación sexual y la trata de niñas, niños y adolescentes en el contexto de viajes y turismo (2018).
- Diagnóstico sobre violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes en Asunción y Caaguazú, con énfasis en explotación sexual y trata de personas con fines sexuales (2021).

RELACIÓN ESPAÑA/PARAGUAY. ANTECEDENTES

Como bien es sabido, España es uno de los países que encabezan el ranking de los países más populares para la explotación sexual y la trata de personas asociada a los viajes y el turismo, junto a destinos clásicos como Tailandia o Brasil. Es el país de la Unión Europea donde se consume más prostitución, territorio de destino, de tránsito y también de origen de la trata de personas con fines de explotación sexual. España es una pieza clave en este perverso juego que rompe la dignidad y que destruye a las personas, mujeres y niñas, mayoritariamente.

Según la memoria de la Fiscalía General del Estado, y que hace referencia a datos de 2022. Se incoaron 194 procedimientos judiciales por delito de trata de seres humanos, lo que supone un incremento del 3,74 % con respecto al año anterior. Y en cuanto a las Diligencias de Seguimiento, realizadas por las Unidades de Extranjería, 110 diligencias para las distintas modalidades de trata.

Los datos que arrojan las diligencias de seguimiento elevan las víctimas de trata con fines de explotación sexual identificadas en 2022 a 231, de las cuales sólo 5 eran varones, esto es un 2,1%. Así las cosas, el 97,8% de las víctimas de trata sexual fueron mujeres, y de ellas 212 eran mayores de edad y 13 menores, cifra esta última que supone un importante ascenso respecto del año anterior, ya que casi se ha triplicado.

- 76,1% trata sexual.
- 22% trata laboral.
- 2,7% trata con fines de mendicidad

Reflejaba la memoria anterior que **“Ninguna Comunidad Autónoma de España se ha visto libre de alguna modalidad de trata. La trata sexual ha afectado a las 17 CCAA”** Por tanto, Extremadura, la comunidad de donde nace este estudio, no es ajena a este delito que viola los derechos humanos de la manera más atroz.

El informe Trata y Explotación de Seres Humanos en España. Balance Estadístico 2016-2020, elaborado por el Centro de Inteligencia contra el terrorismo y el Crimen Organizado - CITCO- de la Secretaría de Estado de Seguridad muestra datos de las personas en situación de riesgo¹ en Extremadura, 222 personas, en todo el Estado se localizaron 3.867. España y por ende Extremadura y nuestra provincia, Cáceres, no es ajena al fenómeno de la feminización de las migraciones, es más, demanda de migraciones en un porcentaje elevado al ser una comunidad con un índice alto de personas ancianas y por tanto dependientes de cuidados y de la relación que ésta tiene con la trata de mujeres.

El aumento de la feminización de las migraciones es debido a varios factores que se interconectan. Por un lado, la caída del sector de la construcción, para lo que se

demandaba mano de obra masculina, y, la creciente demanda de servicios que no pueden ser exportados, como es el cuidado de personas dependientes o servicios domésticos. Este sector está profundamente feminizado, siendo las mujeres, cabeza de familia, las que abandonen sus hogares para cuidar los hogares de familias en “países desarrollados” con buenas condiciones económicas y que delegan el trabajo invisible y no remunerado del cuidado a mujeres en situaciones de pobreza. Por otra parte, la estabilidad a largo plazo que las mujeres emigrantes garantizan, las cuales no cesan en el envío de remesas a la familia que se convierte en el sustento familiar. Situación que, según nos muestran los estudios, en el caso de los varones no se hacía tan constante y a largo plazo.

Y, por último, la necesidad laboral en los países desde donde se emigra, las pocas ofertas, malas condiciones económicas, hogares en situación de extrema pobreza, falta de expectativas, etc. y otros factores como los conflictos armados, el cambio climático y las múltiples violencias que sufren las mujeres por el hecho de ser mujeres, entre ellas la violencia machista. Hacen que la opción de emigrar sea la única vía para salir de la pobreza, buscando un porvenir con la idílica imagen del paraíso europeo, que, en muchos casos, encubren servidumbre y explotación sexual debido a la falta de oportunidades reales en el país de destino y a las políticas migratorias, donde los países establecen condiciones restrictivas que impiden el desarrollo de las personas inmigrantes, abocando a encontrarse en situación irregular, sin documentación que les permita ejercer de sus derechos.

Una coyuntura perfecta para que las redes de trata que surgen de esta necesidad imperiosa de millones de mujeres de desplazarse en una situación de desprotección actúen bajo redes informales de emigración y trata.

La relación perversa entre España y Paraguay desde hace más de 2 décadas es el motivo de realizar el presente estudio.

En el año 2005, en el Diagnóstico exploratorio sobre el tráfico y/o trata de personas con fines de explotación sexual, “LA TRATA DE PERSONAS EN EL PARAGUAY” realizado por la ONG “Grupo Luna Nueva” y financiado por del Ministerio de Relaciones Exteriores y la OIM se recoge: “Asimismo, aunque es a partir del año 2003 cuando los casos de trata hacia España salen a la luz pública a través de la prensa, informaciones de la INTERPOL y de investigaciones fiscales constatan su existencia, al menos, desde 1999.”

Y esta ruta, lejos de desaparecer, continúa. El informe Trata y Explotación de Seres Humanos en España. Balance Estadístico 2016-2020, elaborado por el -CITCO- de la Secretaría de Estado de Seguridad arroja que: “Las principales nacionalidades de procedencia de estas personas de riesgo, al margen de la española que está en segundo lugar son: rumana, colombiana, dominicana, brasileña y paraguaya. [...] En el 2020 se produjo un importante ascenso en el número de víctimas identificadas, con un incremento del 137% respecto al año 2019. Las principales nacionalidades de las víctimas de trata son: colombiana, paraguaya, rumana, venezolana y nigeriana.”

Más recientemente, en el 2021, el Ministerio Público de Paraguay a través de la Unidad Especializada en la Lucha contra la Trata de Personas, Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes, realizó operativos con resultados favorables, dos de los operativos más destacados están relacionados con España. Operativo Jardín y Operativo Apia.

¹Se entiende por persona en situación de riesgo aquella que ha sido identificada en el transcurso de una inspección administrativa en un lugar de ejercicio de la prostitución mientras ejercía dicha actividad.

SITUACIÓN DE LA MUJER Y NNA EN EL PAÍS

3.1

JEFATURAS DE HOGAR FEMENINAS

En Paraguay se da un fenómeno no muy común con los países del entorno, las jefas de hogar, un modelo de organización familiar debido a los sucesos culturales e históricos del país que dotan a las mujeres paraguayas de un papel activo en la vida social y económica, llevándoles a cargar con las responsabilidades familiares en solitario en la mayoría de los ámbitos (económicos, laborales, comunitarios, de cuidado, crianza, etc.) Un rol que sobrecarga a las mujeres y niñas como únicas responsables del hogar y los miembros que lo confirman y fomenta la irresponsabilidad masculina.

Un reflejo de ello es la ausencia en la paternidad. Son las madres, mujeres adultas o adolescentes, las encargadas del cuidado y manutención de los hijos e hijas. Ser madre adolescente soltera con más de un hijo/a a cargo, del mismo padre o diferente, que no están presentes en la crianza de ninguna manera es un escenario habitual del país.

Una coyuntura sobre exigente ante la obligatoriedad de sostener a la familia, mejorar las condiciones de vida, solventar un problema imprevisto como una deuda por tratamientos médicos, etc. con estrés continuado y sobre esfuerzo mental y físico. A lo que se suma la ausencia de inversión social del estado en cuanto a recursos educacionales, sanitarios, alimenticios, habitacionales, de conciliación, etc. Sitúa a las mujeres, niñas y adolescentes en una posición de gran vulnerabilidad donde entra en juego la trata con fines de explotación sexual. Es un claro condicionante, a mayores niveles de pobreza y discriminación, menores son las posibilidades de decidir libremente tus proyectos de vida limitando así las opciones para salir de la situación de pobreza y vulnerabilidad. Matiz detectado por las redes quienes ofertan salidas a las mujeres y NNA que no cuentan con un amplio abanico.

<<Un perfil manejado y vinculado con las características de las mujeres que ingresan a nuestro circuito de atención es la mayoría de 18 y 19 años son de zona territoriales, de los departamentos, son mujeres jóvenes en búsqueda de trabajo o que se encuentran en empleos informales o donde ganan menos de salario mínimo, son jefas de hogar, tienen dependientes a su cargo, la mayoría no ha culminado el nivel medio, si bien hemos tenido casos de mujeres que estaban en el nivel terciario universitario son muy pocas. Obviamente

Noticias de prensa recientes de ambos países que lo constatan:

“El relato del horror de cinco víctimas de trata: jornadas de 32 horas, amenazas a sus familias y obligadas a abortar. El Tribunal Superior de Madrid confirma 33 años y cuatro meses de cárcel a una mujer que explotó sexualmente en España a cinco víctimas a las que trajo de Paraguay”² elDiario.es, 16/03/2022, España.

“Arrestan a presuntos integrantes de red de trata acusada de explotar sexualmente a mujeres paraguayas en Francia. La investigación comenzó en Francia y España”³ CNN, 18/11/2021, España.

“Cinco detenidos en Murcia por explotación sexual de mujeres de Paraguay”⁴ Onda Regional, 23/03/2021, España.

“La Audiencia Provincial de León en España condenó por trata de personas a un español y a una paraguaya, debido a que traficaban mujeres paraguayas para explotarlas sexualmente en el país europeo.”⁵ ÚLTIMAHORA, 06/08/2022, Paraguay.

“Desbaratan red de trata de personas que operaba en Paraguay y España”⁶ La Nación, 10/12/2020, Paraguay.

“Tres condenados por enviar mujeres de Caaguazú a España para explotación sexual”⁷ ADN, 20/08/2020 Paraguay.

“Niñas serían víctimas de red de prostitución en Caaguazú”⁸ ÚLTIMA HORA, 8/11/2020 Paraguay.

Es evidente la relación de oferta y demanda entre España y Paraguay en este delito, de ahí el motivo de seleccionar este país latinoamericano para el trabajo de prevención y erradicación de esclavitud de mujeres y NNA paraguayas.

² https://www.eldiario.es/politica/relato-horror-cinco-victimas-trata-jornadas-32-horas-amenazas-familiasobligadas-abortar_1_8829550.html

³ <https://cnnespanol.cnn.com/2021/11/18/arresto-red-de-trata-explotacion-sexual-paraguayas-francia-orix/>

⁴ <https://www.orm.es/informativos/noticias-2021/cinco-detenidos-en-murcia-por-explotacion-sexual-de-mujeresde-paraguay/>

⁵ <https://www.facebook.com/UltimaHoracom/posts/10159164189763723/>

⁶ <https://www.lanacion.com.py/pais/2020/12/10/desbaratan-red-de-trata-de-personas-que-operaba-en-paraguayy-espana/>

⁷ <https://www.adndigital.com.py/tres-condenados-por-enviar-mujeres-de-caaguazu-a-espana-para-explotacionsexual/>

⁸ <https://www.ultimahora.com/ninas-serian-victimas-red-prostitucion-caaguazun3032773>

estamos hablando de un 90% de mujeres que están en situación de vulnerabilidad económica, no tienen acceso al servicio de salud o educación, a las coberturas de sus necesidades básicas, y justamente el proyecto de vida de estas mujeres a salir de su territorio es mejorar su calidad de vida y de las personas que están a su cargo.>> **Mónica Zayas, ex Directora General de Trata, Ministerio de la Mujer.**

Así mismo, haciendo alusión a la interseccionalidad, si sumamos categorías a la condición de mujer y niña, como es la etnia (indígena), la clase social (indigentes), situación familiar (huérfanas) existen mujeres más expuestas a ser captadas y explotadas sexualmente.

Al 2020, la situación de pobreza monetaria afectaba al 26,9% del total de habitantes del país, es decir, a 1.921.721 personas. La pobreza total afectó al 22,7% en el área urbana y al 34,0% en el área rural, lo que implica diferencias en acceso y ejercicio de derechos.

INE, Paraguay.

A nivel nacional, el 47,4% de las personas en situación de pobreza eran NNA. De cada 10 NNA 4 vivían en situación de pobreza (extrema y no extrema) en 2020, con un total de 911.486 NNA.

Departamentos con más niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza:

- 52,0% San Pedro**
- 47,0% Caaguazú**
- 40,9% Caazapá**

INE, Paraguay.

Un dato a destacar es la ausencia de datos desagregados por sexos por parte de las instituciones del estado. Factor que invisibiliza la feminización de la pobreza y las desigualdades reales y potenciales entre hombres y mujeres en el país.

3.2

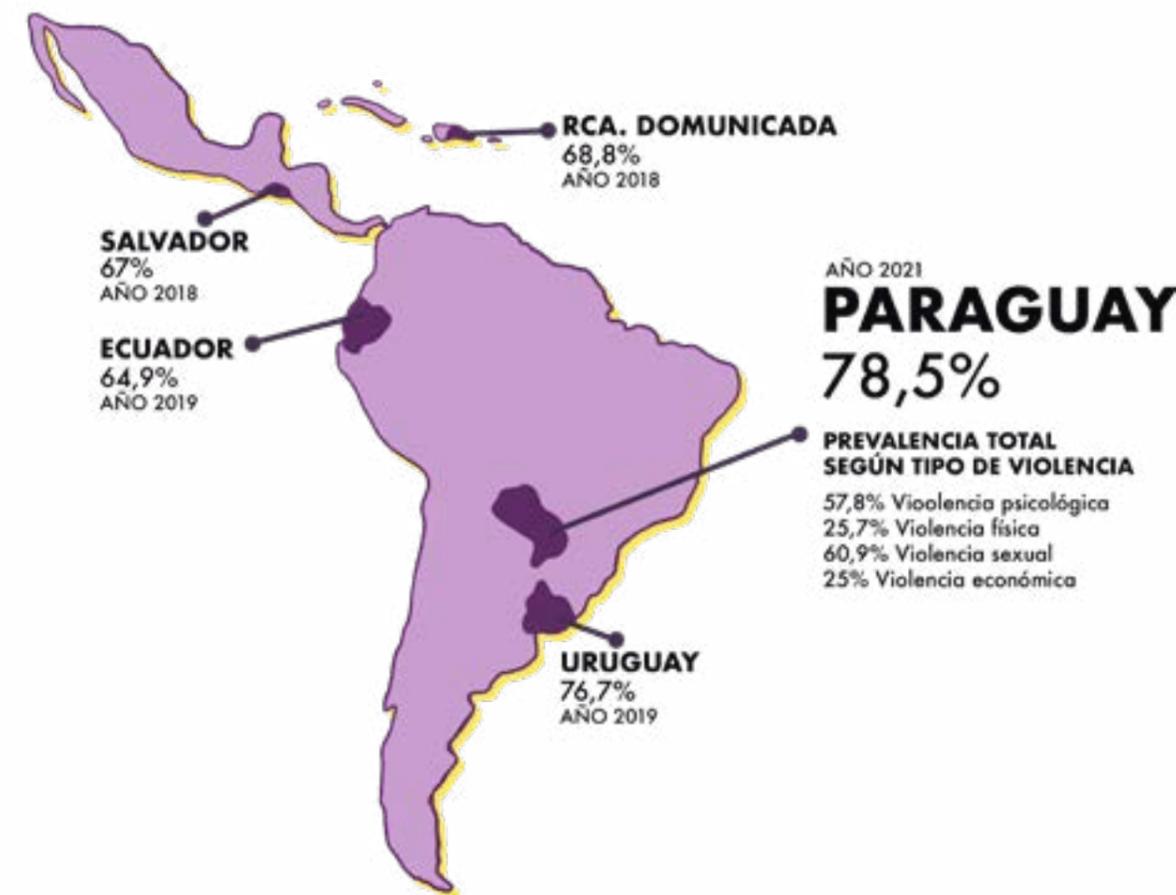
VIOLENCIA SEXUAL

Un factor fundamental es la violencia sistemática hacia las mujeres y NNA tanto en el ámbito público y privado. Según datos del Instituto Nacional de Estadística, en su primera encuesta oficial sobre violencia basada en género contra las mujeres que se realizó a nivel nacional, *Encuesta Nacional sobre Situación de las Mujeres en Paraguay -ENSIMUP 2021-⁹*, casi 80% de las mujeres paraguayas ha sufrido violencia en alguna de sus formas (sexual, abusos, público, privado, educativo, etc.) **“78,5% de mujeres de 18 años y más ha sufrido algún tipo de violencia basado en género, al menos una vez a lo largo de su vida.”**

⁹ Encuesta Nacional sobre Situación de las Mujeres en Paraguay –ENSIMUP- Intuuti 2021-

Violencia hacia las mujeres

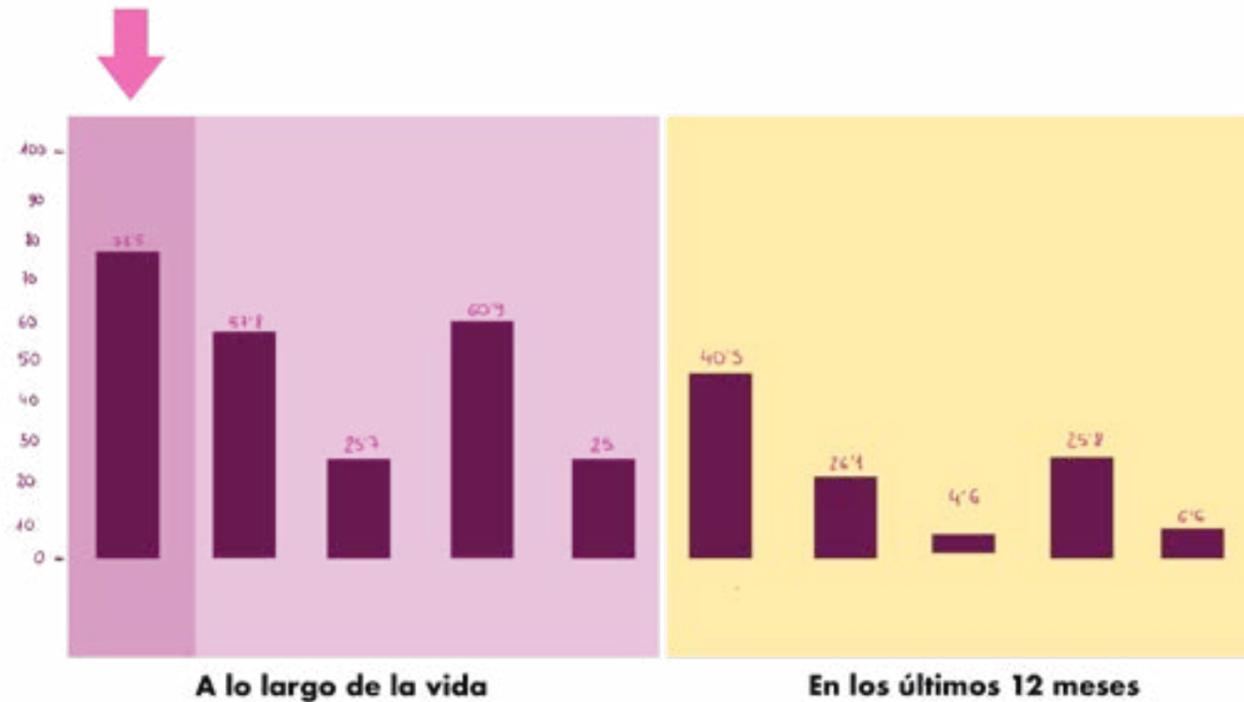
Mujeres entre 18 años y más que pasaron por algún tipo de violencia basada en género, al menos una vez a lo largo de su vida



Según esta encuesta, Paraguay presenta los datos más elevados de violencia hacia a la mujer de países latinoamericanos estudiados, Uruguay, Salvador, Ecuador y Republica Dominicana. **Siendo el mayor porcentaje la violencia sexual un 60,9%.**

Prevalencia total de la violencia hacia las mujeres en Paraguay

Casi 8 de cada 10 mujeres pasó por algún tipo de violencia en algún momento de su vida.



Prevalencia de la violencia contra las mujeres de 18 años y más, por periodo de referencia, según tipo de violencia (%)
Fuente: elaboración propia con base en INE. Encuesta Nacional sobre la Situación de las Mujeres en Paraguay, 2021.

Los embarazos de niñas y adolescentes son una fotografía de la violencia sexual a la que están expuestas las mujeres, es una de las muestras más dolorosas de la realidad con la que conviven niñas, adolescentes y mujeres adultas en el país, que coarta el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, siendo además penalizadas por interrumpir dicho embarazo no deseado, el derecho a la educación, interrumpiendo su recorrido académico, a la autonomía personal, truncando todo su proceso vital, en definitiva, el derecho a la vida y a una vida libre de violencia. Son avocadas a la reproducción del ciclo de violencia y pobreza dándose así los ingredientes perfectos para una posible víctima de la trata.

Según el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social –MSPBS- en el año 2020, **13.376 nacimientos que tuvieron lugar en el país corresponden a niñas y adolescentes de 10 a 19 años, equivale al 13,5%.**

2.273 adolescentes de entre 15 y 19 dieron a luz **por segunda vez** y 280 adolescentes **por tercera vez y más.**

10 niñas de entre 10 y 14 años dieron a luz lo hicieron **por segunda vez** y 2 niñas de entre 10 y 14 años **por tercera o más veces.**

Un alto porcentaje de los embarazos no deseados son consecuencia de:

- **Violaciones.**

<<Paraguay mantuvo desde el 2013 hasta 2019 un promedio de 2 partos diarios de niñas de entre 10 a 14 años, como resultado de los abusos sexuales>> -MSPBS- 2020-2021). En un 90% perpetradas por los miembros de la unidad familiar y personas conocidas.

- **Matrimonios forzosos.**

<<Es el tema de las uniones infantiles tempranas, verdaderos matrimonios forzosos>> Clide Soto, CDE, Centro de Documentación y Estudios.

<<Cuando las condiciones de pobreza y exclusión de las familias son extremas, el problema del matrimonio infantil y las uniones tempranas y forzadas puede ser visto por los actores sociales, paradójicamente, como una “solución” >> Plan Internacional, 2021.¹⁰

- **De abusos y agresiones sexuales a las menores por parte de las erróneamente llamadas “parejas”** que bajo el mito del amor romántico enmascaran situaciones de abuso sexual con el beneplácito de las mismas familias de las menores y por el entorno más cercana.

<<Me dijeron el otro día en una reunión: “mi hija tiene 14 años tiene 28 él, pero le quiere él, le cuida él,” toda esa cuestión. Pero la mamá lo ve bien y vos sabes que el permiso no importa, el consentimiento es a partir de 16 años.>> Aurora Figueredo, ONG Fortalecer.

- **El noviazgo con sus iguales a una edad muy temprana.**

<<Yo le llamo también abuso sexual porque es niño con niños, eso me preocupa, es entre iguales y la ley le tiene otro tratamiento porque son niños con niños, los padres trabajan y las instituciones tiene falencias porque no se hace el acompañamiento que deberían de hacer y yo sola no puedo.>> Marlene Medina, CODENI Repatriación.

“3.800 casos de abusos sexual fueron reportados en la Fiscalía y el 84% de esos casos eran niñas y adolescentes, el 16% eran niños o adolescentes varones, en un 85% de los casos fue la familia o el entorno familiar que cometió el hecho. Y, 3.800 me parece una cifra irrisoria hablando de un entorno familiar porque muchas quedarán camufladas y muchas no saldrán a la luz porque no deja de ser un entorno familiar. Claro, pero estamos hablando de los datos reportados a la Fiscalía, sin ningún problema multiplicar por tres o cuatro de lo que efectivamente puede estar ocurriendo al interior de la familia.” Aníbal Cabrera, CDIA.

Los presentes datos de violencia sexual son la punta del iceberg, ya que como refleja el propio INE son pocos los casos denunciados, la mayoría quedan silenciados por las propias víctimas y el entorno <<Los hechos de violencia contra las mujeres que en su mayoría no son denunciados en ningún tipo de institución y por las cuales las mujeres no reciben asistencia en servicios especializados.>>INE, 2021.¹¹

<<Hay que saber que Paraguay ocupa el primer lugar en niñas abusadas sexualmente en la región y en embarazos forzados de niñas y adolescentes también ocupamos el primer lugar en la región y eso es solo de los datos que se denuncia, ustedes se imaginarán de los sub-registro porque estadísticamente sabemos que por cada un caso hay dos casos más opacos que totalizan tres. Entonces muchísimos abusos todos los días acá nos llegan las resoluciones de condena por abusos sexuales, por embarazo de la pareja de la mamá a la hija, etc. todos los días, o sea, Paraguay es tremendo y es una cuestión cultural porque se transmite, se piensa que la niña, la adolescencia, la mujer es un objeto del hombre. Disculpen que sea tan dura, pero tener una mujer en la casa o una niña es poder hacer lo que el hombre quiera.>> Silvia López Safí, Secretaría de Género de la Corte Suprema de Justicia.

¹⁰ Invisibles a plena luz. Uniones tempranas y forzadas en Paraguay. Plan Internacional. UNFPA, 2021. Chrome-extension://efaidnbmnnnibpcjpcglclefindmkaj/https://paraguay.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/21-08-26_invisibles_a_plena_luz_-_unfpa_plan_firmado.pdf

¹¹ INE, Encuesta Nacional sobre Situación de las Mujeres en Paraguay, 2021

Datos realmente alarmantes que muestran la naturalización de la violencia en el país, las diferentes personas entrevistadas manifiestan una combinación de factores (falta de oportunidades laborales, precarias condiciones en el trabajo, pobreza, desigualdad, escasa cobertura social por parte del estado, bajo nivel educativo, alta responsabilidad de las mujeres en el sostén familiar, estructura patriarcal, normalización de conductas machistas, etc.) que hacen propicio una cultura de la violación en el país.

<<La cultura patriarcal del Paraguay tiene mucho que ver con la educación. Paraguay está situado a nivel de Latinoamérica y a nivel mundial como uno de los países con niveles de formación educativa bajísimo, todavía tenemos muchos analfabetos y falta de educación y oportunidades para acceder a la educación. Es un país con una altísima desigualdad en el ámbito económico, la posibilidad de acceder al empleo formal, a algún empleo que le permita a las personas tener unas mínimas condiciones de vivir dignamente. Son algunas de las cuestiones que hacen que El Paraguay tenga alto índices de violencia hacia las mujeres y entonces eso las hace vulnerables para ser captadas, las hace vulnerables para caer en el engaño, la mujer paraguaya si alguien se le acercó ofreciéndole mejores condiciones de vida, ofreciéndole trabajo, ofreciéndole cosas que ella no tiene va a aceptar porque lo cree.>> Zuzana Cáceres, Gobernación de Caaguazú.

Cultura patriarcal que legitima casos de abusos y explotación sexual con ideas y creencias hegemónicas basadas en la supremacía masculina que sitúan a las mujeres y NNA en una situación de desventaja y desprotección. Lo que lleva a que las mujeres y NNA en ocasiones no sean conscientes de su situación como víctimas y que estas violencias deben ser denunciadas y señaladas.

Ante este escenario, se enmascara la explotación sexual y a trata de mujeres y NNA con tintes de caridad, considerando un contrato en condiciones igualitarias entre las NNA y los agresores, los cuales gozan de impunidad tanto a nivel judicial como social.

“Con estas personas vinculadas a la explotación básicamente el tema era que consideraban que era normal, que hasta les hacían un favor al chico o la chica que estaba buscando algo porque a cambio les daban cosas que ellas querían, muchas veces eran muy disfrazado, bajo regalos, comida, etc.” Clide Soto, CDE.

3.3

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

La violencia intrafamiliar tiene unos índices muy elevados en el país, donde las y los menores están expuestos a maltrato y vejaciones de manera constante dentro de sus hogares y de su zona de referencia.

Según el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA), el servicio Fono Ayuda 147 registró entre los años 2014 y 2019 un incremento del 76% en la recepción de notificaciones de vulneración de derechos de NNA, pasando de 3.357 en el 2014 a 5.912 casos denunciados en el 2019.

La Policía Nacional registró en 2020, 2.452 casos de violencia familiar, de los cuales 125 fueron contra niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años.

Y El Ministerio Público, entre los años 2008 y 2020, recibió en promedio, 11 denuncias de hechos punibles contra NNA por día, totalizando 49.964 casos. En 2020 se recibieron 10.641 denuncias de hechos punibles contra NNA, las cuales eran:

44,7% Deber alimentario
25,6% Abuso sexual (0 a 13 años)
13,0% Maltrato
8,5 % Pornografía
6,1% Estupro (14 a 16 años)
2,1% Otros

<<Acá el abuso sexual infantil intrafamiliar es el más frecuente, en el 90% casos el abuso sexual infantil es por personas conocidas, en el fuero íntimo de su casa con sus familiares cercanos, sus padrastros, tíos, abuelastros, abuelos, etc. el abuso sexual infantil acá ocurre dentro de la casa. La mayoría de los profesionales detectan estas situaciones a través de indicadores, por ejemplo, una infección de transmisión sexual o un embarazo, o cutting, autolesiones, acciones suicidas, etc. Vienen a la consulta, hacemos el interrogatorio y hay un abuso detrás, no es que la familia va a venir a decirte, en la mayoría hay un hermetismo familiar de los adultos que no quieren hacer las denuncias, incluso le coaccionan al niño para que desmienta lo que dijo, queda en secreto de familia, silencio cómplice, porque la mamá hace como que no ve, que no sabe nada, puede ser víctima o no tiene las condiciones económicas para que el agresor salga de la casa, o está amenazada. Es bastante complicado, es la propia familia la que vulnera los derechos de los niños. Se suele dar en estrato de población con pobreza, que toman alcohol, donde la mujer sale a trabajar y los NNA se quedan con el agresor en la casa.>> María Emilia Aquino Cardozo, Dirección de Género del Ministerio de Salud.

<<Haciendo talleres, charlas en instituciones educativas, justamente sobre acoso o abuso, cuando terminó nuestro taller, una de las niñas se acercó a la profe a contarle que ella había sido abusada por su padrastro. Creo que 9 o 10, que era un abuso sistémico desde que ella tenía 5 años y ahí la directora se volvió a contactar con nosotros ese mismo día del taller.>>

Iris del Valle, Fundación Alda.

La fuerte carencia afectiva y de vínculos familiares estables, abandonos, maltratos, explotación dentro de los núcleos familiares y los referentes afectivos y de apego es aprovechado por las redes de trata con fines de explotación sexual, las cuales ante tal situación de desamparo demandan servicios a cambio de otros valores no económicos como es la alimentación o la protección. Ya en Grupo Luna Nueva en 2015 en su estudio sobre la explotación sexual y trata de niñas, niños y adolescentes en el Paraguay alertaba:

<<Las organizaciones locales que luchan contra este delito organizado, están alertando sobre la creciente incidencia que tienen la explotación sexual y la trata interna en las dinámicas sociales y económicas de amplios sectores de la población paraguaya, en especial los más vulnerados en sus derechos por situaciones de exclusión y discriminación, y dentro de éstos particularmente los NNA's.>>

<<Hemos tenido casos de adolescentes que estaban en situación de explotación pero que habían llegado a esa situación por otras previas explotaciones o desamparo muy grande en sus casas, haber terminado saliendo de sus casas por X motivos, estar en una situación de vulnerabilidad, de no tener nada, de rechazo familiar, etc. Había un chico que recuerdo que era homosexual y que bueno terminó saliendo de su casa, una chica, una adolescente a los 16 años fue a trabajar de empleada doméstica, la maltrataban terminó en una especie de prostíbulo con un proxeneta que la abusó y que terminó teniéndola, así como su prostituta. Ella tenía una visión muy contradictoria de su situación, o sea, se daba cuenta de que no estaba bien digamos, pero tampoco como que no tenía opciones, verdad. Como que no tenía a nadie que le ayudara, o sea, nadie que le pudiera ofrecer nada para salir de esa situación.>>

Clide Soto, CDE.

3.4

POBLACIÓN EN EXTREMA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL PAÍS

Una de las poblaciones clave en Paraguay en riesgo extremo de vulneración social es la **Población rural y rural de la periferia** "insertas antes en la agricultura campesina, son hoy parte de los asentamientos periféricos de las urbes, grandes y medianas, totalmente vulnerabilizados por la pobreza y todos los dramas personales y colectivos que de ella se derivan" (LUNA NUEVA, 2015).

En los asentamientos periféricos que se establecen por ejemplo en "los bañados" al ser las zonas cercanas al río Paraguay en Asunción, o, asentamientos alrededor de la zona centro de Asunción como el "barrio Chacarita" vive mucha población rural que en el proceso de migración en busca de mejorar su calidad de vida les ha sido imposible establecerse al núcleo urbano y encuentran en la periferia un espacio acorde a su situación económica donde los alojamientos son creados por las familias con materiales de desecho de obras, plásticos, tablas de madera o uralita, etc. no cuentan con servicios públicos de agua, electricidad, saneamiento, etc. donde las mafias, entre ellas las redes de trata de mujeres y NNA con fines de explotación sexual encuentran el perfecto caldo de cultivo para reclutar NNA.

<<De lo que he sido testigo y he visto en más ocasiones, es que generalmente son mujeres provenientes de zonas rurales, que apenas terminan la escuela, son gente que viene del campo con la promesa de trabajar en casa de familia, en limpieza o cuidar a personas mayores. También el tema de mi vecina, amiga de fulana, se fue a España y allí le fue bien y le va a llevar a mi hija y en ese sentido también es lo que se dice con la excusa de que vas a tener acceso a un buen trabajo. Inclusive fuimos conocedoras de una situación en la que un señor fue detenido; captaban a mujeres jóvenes y el señor tenía agencia de viajes, el señor tenía tras de él otras personas que hacían la captación, él se encargaba del tema de los pasajes, de los contactos, fue un boom en ese momento.>> Iris del Valle, Fundación Alda.

<<Las mujeres y NNA indígenas, rurales de la periferia son un perfil de las víctimas de trata. En el caso de las mujeres indígenas son las adolescentes las que son reclutadas para dentro de país, para fuera del país, también las mujeres rurales. Porque no tiene esa formación, no tuvieron esa oportunidad, son engañadas, por esa razón llegan a tal situación y a veces son llevadas, se les saca los documentos. Pasó mucho en el caso de la pandemia ir a España, porque los reclutadores están en Paraguay, son redes grandes, les ofrecen un trabajo digno, pero van a ser explotadas, nuestras paisanas están siendo por allá explotadas.>> Angélica Enciso, ONG Crecer.

La **población indígena** siendo los varones adolescentes destinados a la explotación laboral y a la mendicidad, y las mujeres, niñas y adolescentes a explotación sexual. Principalmente NNA indígenas quedan en situación de calle expuestas a las violencias más atroces entre ellas la explotación sexual y la trata con fines de explotación sexual. Un caso que supuso un punto de inflexión e instauró el debate en las agendas fue el asesinato en 2020 de una niña indígena en Caaguazú, la niña aparición muerta con signo de violencia sexual en una cuneta. Evidenciando la realidad que viven NNA indígena en el país.

El abandono y expulsión de sus comunidades y territorios es debido a la fuerte migración hacia las capitales y centros urbanos buscando otra manera de vida a causa del extractivismo,

del robo de sus tierras. El extractivismo de los territorios donde habitan la población indígena continúa en el presente. En estos momentos en el país se está construyendo el Canal Interoceánico de América, una mega obra similar al Canal de Panamá que conecta Brasil, Bolivia, Paraguay, Argentina y Uruguay. Una ruta de comercio internacional que como si de una autopista fluvial se tratase pasa por las comunidades indígenas alterando toda su cosmovisión y tradiciones, incluyéndoles en las dinámicas capitalistas, u, obligándoles a marcharse. En un territorio, como nos narran durante las entrevistas, donde las NNA de estas comunidades indígenas y rurales ya se encuentran en situaciones de explotación y vulnerabilidad y donde la institucionalidad es muy débil.

<<Tenemos bastante, hay prostitución dentro de la ciudad de Coronel Oviedo, en la zona cruce de nativos, de niñas más bien que pasan prostituyéndose allá. Envíe nota al Secretario de Asuntos Indígenas, hasta ahora no tengo respuesta para poder ver alguna manera de articularla con ellos, fui a verlos y ver que ellos piden para poder ver alguna manera de solucionar y lo que solicitan son tierras, víveres, cosas que a ellos les corresponde hacer porque ellos tienen una secretaría de asistencia, ellos cuentan con presupuesto para eso, para acompañarlos y ser trasladado a centros, a su comunidad, o al hospital. Nosotros no contamos con presupuesto. Aunque nosotros como CODENI no hacemos distinción nos corresponde ayudar a todos los niños que estén en Coronel Oviedo, sea indígena, paraguayo, de otro municipio, etc. y hacemos por ejemplo el acompañamiento al hospital, pero después de hacer el acompañamiento si no son aceptados en su comunidad de nuevo los tenemos que dejar en la calle, es triste, lamentable.>> Andrea Vázquez, CODENI Coronel Oviedo.

<<La comunidad indígena en ese territorio de hecho ya están en situación de explotación sexual, las niñas de esas comunidades son explotadas por personas de sus propias comunidades o de los latinos y no siempre se comprende que es una explotación sexual porque se enmascara un poco con las prácticas culturales que siguen vigente en esas comunidades, en la cual las niñas tienen libertad sexual luego de la primera menstruación, y cada vez son más pequeñas porque la menstruación va bajando digamos de edad. Y bueno la gente del entorno por supuesto se aprovecha de esto y para las niñas a veces el resultado en su cabeza digamos, su comprensión, es algo aceptable porque es la manera también de conseguir recursos para comprarse un celular, un vaquero, unas deportivas, etc.>> Marta Benítez, Global Infancia.

La premisa de tener relaciones sexuales con la llegada de la menstruación es un condicionante para la explotación sexual de las niñas y adolescentes indígenas enmascarado bajo factores culturales.

<<Aquí en Paraguay, específicamente en Caaguazú, las niñas adolescentes indígenas inician muy tempranamente las relaciones sexuales por una cuestión cultural con la llegada de la menstruación, creen que con la llegada la menstruación ellas ya están preparadas para una vida reproductiva y casarse y todo eso, entonces hay un alto índice de utilización de niñas indígenas para explotación [...] tenían todo unos rituales de con la llegada a la menstruación, la lavan las piernas, le cortaban el cabello, la dejaban en una posición tipo de cuclillas por una semana y después de que dejaba de sangrar ya podía una persona elegirla como su pareja y mantener relaciones sexuales con ella, y ella no tiene así como la opción, no tenía la opción de elegir.>> Zuzana Cáceres, Gobernación de Caaguazú.

Estas prácticas no son comunes a todas las comunidades indígenas, no en todas se practican dichos rituales, los cuales no son objeto de esta investigación ni de criminalizar a las comunidades indígenas por su práctica.

Se establece una conexión entre las situaciones de agresión sexual de las niñas y adolescentes indígenas por parte de los hombres de su comunidad y la posterior normalización de esas agresiones como modus operandi para obtener dinero. Es posible una disociación en el comportamiento de las niñas y adolescentes indígenas expuestas a violencias desde su propia comunidad.

Según nos muestran desde las instancias públicas y entidades sociales, el abordaje con las NNA víctimas de violencia se dificulta por sus diferencias culturales, ante un sistema que recién comienza a adaptar las características, costumbres y visiones de la población indígena en las políticas públicas estatales.

<<Este sábado me llamaron que una nena indígena de 11 años se accidentó en el cruce y estaba con su pareja de 25 años y del hospital me dicen para hacer un informe de alta y me negué, es abuso sexual, y me dice el Encargado de Asuntos Indígenas de la Gobernación que "en su tribu ellos hacen así nomás." ¿Pero cómo una niña está siendo abusada de un señor de 25 años me va a venir a decir que es así nomás?>> Andrea Vázquez, CODENI Coronel Oviedo.

<<La mayoría de las niñas indígenas y adolescentes están en situación de calle y consumo, en los últimos tiempos hemos tenido áreas intervenciones articulada con la unidad de desintoxicación del centro de adicciones, hacemos el proceso primero la desintoxicación y después ingresan a Rosa Virginia y ahí vamos trabajando de manera conjunta con el programa de atención a niños indígenas del Ministerio para hacer los contactos con la comunidad porque su trabajo es más comunitario, es diferente el trabajo con poblaciones indígenas con las que no que podemos trabajar con familia ampliada. Con el tema indígena se debe trabajar con los líderes y esto es lo que estamos empezando a conocer la dinámica y ver resultados con esta adolescente, va a ser nuestra primera experiencia de reintegración. A parte de su cultura, son nómadas y es complicado identificar un lugar a donde volver, ahora mismo trabajamos con el abuelo y también con los líderes a quienes hay que pedir el permiso por sus costumbres.>> Sara González, MINNA.

<<En el sector indígena siempre va a ser la mujer la que abandone el sistema escolar, ellos tienen la cultura de que una vez que la niña menstrúa ya está preparada para ser mamá, ahora con un proyecto hemos conseguido un acuerdo de denuncia de embarazo a niñas menores de 15 años. Tenemos con el tema indígena mucho respeto por la ley de sus derechos y no mezclar con nuestra cultura. El Ministerio de Educación tiene una dirección general de educación indígena hay un Consejo Nacional de Educación Indígena donde cada una de las comunidades está representada por su líder y generalmente este consejo elige al representante o director general de educación indígena por la ley constitucionaria de las comunidades indígenas. Se respeta mucho gracias a esto, en comunidades tenemos material en sus propias lenguas a veces currículo adaptado a su propia comunidad. Pero muchas comunidades van aceptando de a poquito los derechos de la niñez de los paraguayos como ellos dicen, pero es un trabajo lento, despacio, fino que hay que realizar con ellos.>> Digna Gauto, MEC.

Las niñas y adolescentes de entornos rurales, campesinas o indígenas, entran dentro del circuito de la industria del sexo y de la explotación sexual de diversas maneras, ya sea por salir de entornos de violencia, consciente por el afán de aventura, de mejorar sus expectativas, de salir de la mendicidad, etc. bien de forma forzada, o través de engaño, que hacen que la prostitución se convierta en su forma de vida, siendo a posteriori movilizadas a otras zonas del país (trata interna) o a otros países (trata internacional) enfrentándose a situaciones de coacción, amenazas, malos tratos, adicciones, enfermedades de transmisión sexual, perdiendo el control de la situación y resultando muy complicado salir de ese círculo. *<<En cualquier caso es importante reiterar que todas ellas son víctimas de trata ya que por tratarse de menores de edad su consentimiento a viajar o ser explotada sexualmente no ha de tenerse en cuenta, tal como señalan todos los instrumentos de derechos humanos relativos a este tema.>> (LUNA NUEVA, 2005)*

Mujeres transexuales. La esperanza de vida de las mujeres transexuales en el país es de 35 años fruto de las situaciones de violencias que sufren a través de la prostitución, el consumo de sustancias y los delitos de odio y transfobia. Por las situaciones de violencias que sufren a través de la prostitución.

Dentro de la sociedad Paraguay hay una gran estigmatización hacia las personas transexuales, desde la infancia se les niega el acceso a la educación lo que repercute en sus salidas laborales por los altos índices de analfabetismo. Siendo la prostitución una de las pocas salidas. Una vez dentro de la industria del sexo la movilidad es algo característico dentro y fuera del país en busca de mejores ofertas, de mayores ingresos, salir de sus zonas donde son conocidas, etc. factores que los captadores, reclutadores conocen y se aprovechan, y aunque el traslado sea voluntario, existe engaño en otros factores como condiciones de trabajo, deuda contraída, zonas de trabajo, grado de independencia, etc.

<<La situación de las personas trans es muy delicada y difícil en varios contextos. Primeramente, Paraguay no tiene ninguna política pública, ni ninguna ley que nos garantice y nos proteja a las personas trans. Nosotros no contamos ni si quiera con la ley contra todo tipo de discriminación, ni pensar en una ley de identidad de género. Contamos también con muchos problemas en cuanto a la educación, la justicia, trabajo en cuanto a personas trans... en verdad existen varios factores determinantes que hacen que nosotras siempre terminemos desde muy jóvenes en zona de calle. A mí me tocó desde muy temprano estar en calle, desde los trece años porque no encontré otra situación, otro trabajo. No tenía educación, familia, ni Estado, entonces acabé en la calle y en la calle era abusada, explotada, y muchas veces se naturaliza. Es como si asumimos el camino, porque asumimos nuestra identidad e inmediatamente tenemos que estar paradas en una esquina. Y ahí pasan muchas cosas, como la violencia, nos vamos deteriorando como personas. Llegamos a veces a los dieciocho años con muchos problemas, problemas de salud mental que realmente muchas veces se ve reflejado en nuestro comportamiento, cómo actuamos nosotras en sociedad. No justifico, pero caemos en la delincuencia, y debido a la violencia que sufrimos, la replicamos. Y eso es lo que se naturaliza dentro de nuestro ámbito. [...] A las trans no les pasa trata, a las trans nos gusta. Nunca tuvimos acompañamiento ni por este Ministerio ni por los anteriores. Fue un poco difícil el abordaje para personas trans, hay una resistencia por parte de ellos.>>

Yren Rotela, ONG Casa Diversa.

<<Las mujeres y personas trans ya mayores tienen un arrastre de violencia familiar, violencia social, etc. entonces esta cuestión para la detección es compleja porque tiene naturalizada la violencia en sus cuerpos. También tiene naturalizada la situación de explotación sexual a menores en la calle, pero esa práctica debemos sacarla, debemos eliminar esas prácticas, anteriormente no importaba la edad, anteriormente podía venir una persona de 13 años que fue expulsada en su familia o expulsado por la situación económica porque a veces no solo la cuestión cultural está inmersa sino cuestiones económicas pulsada de esa situación en busca de mejor oportunidades y van a las calles van con sus "mamis" y su "mami" le enseña. Ahora menores no. [...] Para hablar sobre trata con las mujeres trans es difícil, nos dicen cuando ustedes nos van a convocar o quieren hablar con nuestras compañeras sobre esto no lo pongan así, no lo pongan vamos a hablar del trata, pongan no más prevención de abuso porque así van a venir, le colocaste trata y ahí va a ser como una doble carga de persecución.>>

Pablino Caballero, ONG Tatarendy

3.5

LEY DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA FAMILIA DE LAS IDEOLOGÍAS DE GÉNERO

"Ley de protección de la infancia y la familia de las ideologías de género" fue presentado en el Senado de Paraguay el 7 de julio de 2023 <<por el cual se prohíbe la promoción, fomento o enseñanza de la Ideología de Género en las instituciones educativas del país.>>

El momento histórico que estamos viviendo a nivel mundial con un fuerte posicionamiento de los gobiernos de derechas y ultraderechas con discursos conservadores que ven en la libertad de las mujeres y la igualdad entre mujeres y hombres un peligro eminente que debe ser atajado con políticas que restrinjan la consecución de derechos y libertades. Estas políticas, que comparten ambos continentes, ponen a las mujeres, las NNA y a las personas LGTBI en jaqué. Suponiendo grandes retrocesos en la igualdad entre hombres y mujeres, en la lucha contra las violencias hacia las mujeres y NNA, en la educación sobre sus derechos sexuales y reproductivas, sus libertades, etc.

Organizaciones internacionales como Amnistía Internacional expresa su preocupación sobre el proyecto de ley el cual manifiesta que su incumplimiento acarrearía **<<sanciones de índole penal y/o administrativo.>>**

<<Este proyecto es una total afrenta a los derechos humanos. La adopción de la perspectiva de género en la educación no solo no debe ser prohibida, sino que es una obligación del Estado paraguayo por los compromisos internacionales de derechos humanos asumidos.>>
Ana Piquer, directora para las Américas de Amnistía Internacional.

<<Es un tema que está flotando permanentemente en Paraguay y ahora es muy evidente, además que ya no solamente hay esta situación que yo llamaría como de hipocresía institucional como de que tenemos una ley o que tenemos un departamento que lucha contra la violencia, pero no hacen mucho. En este momento tenemos instancias estatales que básicamente niegan o autoridades estatales que niegan la importancia del problema y que incluso piensan en desandar los avances que se pudieron haber obtenido a nivel institucional.

*Creo que hay como una avanzada anti derechos que en este momento lo que está pretendiendo justamente es instalar un discurso que abiertamente es desfavorable a la lucha contra la violencia eso no había pasado antes Paraguay. Teníamos más bien esta situación de que los gobiernos sucesivos aprobaban cambios, hacían instituciones, recibían cooperación, hacían discursos bonitos y como que no hacían nada, a esto le llamo una situación de hipocresía institucional pero ahora ya ni eso. Ya ni son hipócrita ahora directamente ya decidieron que van a decir la verdad y en su verdad la **discriminación contra las mujeres, la violencia basada en el género no existe**, están en contra de lo que ellos llaman ideología de género que es toda la lucha por la igualdad de género y creo que esta es una realidad que representa el Paraguay de hoy y que es una realidad donde básicamente la violencia hacia las mujeres está aceptada. Los referentes de estos sectores políticos con poder actualmente son referentes que recurren a un discurso misógino, patriarcal, anti derechos y que es un discurso que tiene aparentemente un cierto éxito en Paraguay." Clide Soto, CDE.*

TRATA DE PERSONAS Y CRIADAZGO EN PARAGUAY

4.1

TRATA DE MUJERES Y NNA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

Circunstancias como las citadas anteriormente (un alto índice de personas en situación de pobreza, en su mayoría mujeres, jefas de hogar, con fuertes responsabilidades a su cargo, redes estructuradas y consolidadas entre ambos países, una cultura patriarcal que normaliza la violencia hacia las mujeres y NNA y el uso y disfrute de sus cuerpos, etc.) dan luz al porqué Paraguay es uno de los países con mayores índices de mujeres víctimas de trata de explotación sexual en España.

<<Hay muchas razones, pero sin duda alguna, hay como una sinergia de elementos que se potencian mutuamente y que hacen como un círculo vicioso para la explotación comercial, la trata, las diversas formas de violación de derechos humanos de las personas vinculadas a la sexualidad y a la libertad personal, en este caso, y obviamente a la explotación de NNA que tiene características muy especiales. Pero yo creo que los elementos que están por detrás principalmente son las cuestiones económicas junto con una mentalidad, una ideología patriarcal fuertemente asentada en el país donde las mujeres, NNA no son vistos como sujetos de derecho, con derecho a que deben ser respetados. Y bueno muchos de estos hombres que recurren a la explotación los ven como objetos directamente, como objetos que pueden ser utilizados. Hay un ámbito donde este tipo de hechos son aceptados, son vistos como ineludibles, son casi visto como parte de la normalidad en algunos espacios sociales y entonces van sucediéndose este tipo de hechos de manera casi como habitual, como parte de una normalidad y eso es parte de una ideología, de un pensamiento, de un conjunto de elementos de la cultura que deben ser trabajados.>> Clide Soto, CDE.

Así mismo, la trata de personas dentro de Paraguay es como un secreto a voces, todas las personas afirman saber que existe, dentro de las comunidades mujeres y NNA que conocen de casos de trata, como su prima, su vecina, su sobrina se vio involucrada, pero curiosamente, no en su comunidad, puede ser en la comunidad vecina. Hay un cierto hermetismo a afirmar que la trata existe en el todo el país, por muy despoblado e inaccesible que parezca la zona.

<<Sí, una señora es la que te ofrece, la que te da para ir a España, ella está unas calles más arriba, tú le decís que necesitas trabajar y ella te busca todo>> Mujer comunidad, Comité de Mujeres Productoras San Miguel Yacú.

<<Son gente conocida, hay un mecanismo rápido de respuesta, sí se sabe quiénes son, son pequeños grupos, muchas veces las chicas saben qué puertas tienen que ir a tocar o esta gente te toca la puerta porque tiene alguna información y la cantidad de dinero que tiene que llevar, con información a dónde van a ir, etc. Y hay muchos ahora me dijeron que hay muchos

que se van a Chile que están siendo llevadas a Chile con mentiras en su mayoría jóvenes, mucho de trata laboral. Nosotros no tenemos contacto con estas víctimas esto es hablar con la gente que tiene información.>> Eunice Ortega, Secretaría de la Mujer de Caaguazú.

Es de premiar como las instituciones contemplan la trata como algo prioritario en sus agendas y en sus planes, pero al preguntar acerca del número de personas víctimas. No cuentan con datos, cuentan con datos parcelados de su propio sistema, no actualizados, no se conservan de años anteriores, derivan a otros ministerios, etc. las respuestas de las instituciones suelen ser esquivas.

Se observa que las instituciones garantes de derecho como el Ministerio de la Mujer, MINNA, el MSPBS, así como el MEC, cuentan con registros individuales, cada uno con categorías y tipologías específicas; es decir cada institución, y en algunos casos cada programa, determina sus propios ítems, rango de edad, hechos punibles, etc.

Es notoria la falta de coordinación en cuanto al conteo y sistematización de víctimas en el país, cada ministerio tiene su propio registro y no cruzan datos entre unos y otros.

Este un problema estancado en el tiempo que parece estar en las mesas de debate, pero para el que aún no se ha encontrado la metodología para hacerlo. Es uno de los desafíos del país en el abordaje de la trata, el conteo y sistematización de los casos. **La no existencia de un registro único y la falta de coordinación para cruzar los datos entre instituciones, hace que se establezcan parcelas separadas donde cada ministerio lleve sus propias estadísticas, resultando imposible para contar con cifras reales de víctimas que nos muestren una radiografía de la dimensión del problema.**

Estas diferencias halladas en los registros de los diferentes ministerios contribuyen a que no se pueda conocer la magnitud total del crimen de la trata y de otras formas de violencia como la explotación sexual a NNA. Lo que no se refleja con datos no existe y camufla el verdadero nivel del fenómeno, lo que repercute a la hora de diseñar políticas públicas para la prevención y atención basadas en datos que se acerquen con mayor exactitud a la realidad.

<<Cada uno maneja sus datos y no hay datos unificados no hay un sistema unificado de datos, el Ministerio Público maneja un dato, Ministerio de Niñez otros, de la Mujer otros y así>> Zuzana Cáceres, Gobernación de Caaguazú.

<<No hay o no sea contabilizado, no tengo esos datos, yo creo que hay mucha, pero yo no manejo es como que alguien me contó, se sabe, se intuye, se escucha, etc.>> Eunice Ortega, Secretaría de la Mujer de Caaguazú.

<<Estamos ahora con la digitalización de ese proceso, en defensoría y juzgado de niñez no te van a tener desagregado tal situación por tal cosa, ellos directamente te van a tener mediadas cautelares de protección porque esa sería digamos como se carátula el expediente. Sería bueno de repente que nosotras, por ejemplo, explotación sexual, trata abusos, son las tipificaciones establecidas en la ley, para la investigación del hecho punible, pero para nosotros protección, no se le pone abuso exacto. Entonces ahí es donde está la dificultad porque se pone cuáles fueron las medidas cautelares que se tomaron. Cada uno tiene su registro de manera particular con sus ítems de manera particular entonces cómo te digo no se visualiza la situación de trata o explotación al uso. Tenemos necesidad de un registro un único donde se carguen los datos y no se dispersen.>> Defensoría de la Niñez y Adolescencia.

<<Lo de los datos es complicado, están disponible pero no son fiables, no son de calidad. Desapariciones, una cuestión que trabajamos con las policías para mejorar, por ejemplo, una pregunta que le hacíamos al responsable del departamento de personas desaparecidas, si

alguno de esos datos está cruzado con el tema trata de personas y nos decía que no.>> Aníbal, Cabrera, CDIA.

Como se nombra en este testimonio anterior, la ausencia en el contraste de datos hace que muchas mujeres y NNA desaparecidas no se le establezca una línea como posibles víctimas de trata, siendo posiblemente, uno de los principales motivos de estas desapariciones.

<<Desaparecen muchas personas, 2.500 personas desaparecieron en el año 2022, 1.300 aproximadamente son NNA, más de la mitad tienen menos de 18 y cerca de 900 son niñas y adolescentes mujeres. De las 1.300 NNA desaparecidos solo la mitad registró la policía que retornaron a sus casas, o sea la otra mitad no sabemos dónde está. La semana pasada la policía nos dijo que ese número bajo más porque están cambiando metodológicamente la forma de la búsqueda, coordinando mejor con las comisarias, se va a las casas si sigue desaparecida o no. Pero sigue habiendo problemas, porque en muchos casos cuando van a hacer la visita a las casas la mamá dice "sí ya vino", pero la policía no la vio que está ahí.>> Aníbal, Cabrera, CDIA.

<<Hay bastantes mujeres, niñas, niños desaparecidos, que no se sabe nada, si la familia o una ong no hacen acompañamiento, preguntando no se avanza, no se hace de motus propio.>> Angélica Encino, ONG Crecer.

<<Paraguay tiene ley de compromisos e instancias para luchar contra la trata pero a mí me da la impresión y sin decirte esto a partir de una investigación o un seguimiento de casos que se hace de manera muy insuficiente y muy poco eficiente porque finalmente existe una cantidad enorme de mujeres niñas y niños también y adolescentes desaparecidos que no son buscados, yo me imagino que gran parte de esta cantidad de personas que desaparecen podrían estar en manos de redes de trata y sin embargo no se sabe, no hay hasta ahora una información fehaciente de por qué desaparecieron aunque circunstancias al menos como para poder investigar. Después están los casos de personas que viajan que emigran y que son víctimas de redes de trata, cada tanto sale algún tipo de colaboración con el gobierno español o qué sé yo qué sé es pura una red cae alguna gente, pero luego siguen funcionando y operando no creo que haya insuficiente actividad estatal para frenar de verdad esto y por otra parte que la gente está muy desprotegida.>> Clide Soto, CDE.

Antes de adentrarnos en el tratamiento que las y los actores involucrados en la trata de personas desarrollan, vamos a realizar un breve recorrido de los elementos que contempla el presente crimen.

A. QUÉ ES LA TRATA INTERNA.

La **trata interna** es la que se realiza dentro del mismo país, de un departamento a otro, o, de zonas rurales a zonas urbanas. Es muy frecuente y menos perseguida debido a que cuenta con menores restricciones de movilidad.

La **trata internacional** está estrechamente conectada con la trata interna: *"es la antesala de procesos de trata internacional; ambas formas de trata en ocasiones se ven precedidas de migraciones de las adolescentes, del campo a la ciudad, de forma autónoma. En el caso de la trata interna con fines de explotación sexual, en Paraguay frecuentemente dicha explotación es ejercida en niñas, niños y adolescentes que son obligados mediante el uso de la fuerza física, amenaza, coerción, dependencia emocional, económica u otra forma de violencia, a realizar actividades sexuales".*

B. QUÉ ES LA TRATA INTERNACIONAL.

Para conocer cuáles son los rasgos claves en el delito de trata vamos a tomar la definición de este según el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional *"se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al raptó, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos."*

Dentro de la trata de mujeres y NNA con fines de explotación sexual en el ámbito internacional en el país se dan varios tipos:

Migración autónoma: donde la persona gestiona su viaje y no lo hace bajo la red sintiendo así sensación de control e independencia, pero a la llegada suele entrar en juego el engaño, parte de una de las fases del delito de trata.

Dos opciones:

Migración bajo engaño laboral: en este caso la información ofrecida para una oferta de trabajo no es la real. Se les ofrece un trabajo que al llegar al destino no es el acordado, les ofrecen trabajo normalmente de cuidados, hostelería, peluquería, etc. dependiendo del nivel económico y cultural de la mujer, y a la llegada descubren que el objetivo es la explotación sexual. También se da la opción de que el trabajo es realmente el acordado pero las condiciones no, situaciones de explotación laboral, hacinamiento, maltratos, etc. En este caso no está relacionado con la explotación sexual pero las redes de la industria del sexo están en el entorno para ofrecer esta salida como una opción a abandonar la situación actual de explotación a cambio de mayor dinero y protección. Contando que, aunque con la red no tengan una deuda, se endeudaron para poner viajar de manera independiente, además posiblemente viajaron por una situación de emergencia familiar donde la necesidad económica es imperiosa.

Migración para el trabajo sexual: esta situación se suele dar entre las personas que están en el mundo de la prostitución, también personas que desean cambiar su situación actual y son conocedoras de cuál será su trabajo en el lugar de destino. No obstante, pueden experimentar situaciones de engaño y explotación a la llegada, siendo controladas, amenazadas o maltratadas en los lugares de destino.

Migración a través de redes de trata.

Se detectan cuatro momentos:

La captación, a través de los/las contactadoras, son el primer acercamiento a la red. Puede ser personas conocidas y/o parientes que captan desde los entornos comunitarios y familiares, o, captadores que están en sitios calve como bares, discotecas, restaurantes, peluquerías, hospitales, etc.

Reclutamiento, es quien hace de intermediario entre la víctima y los dueños del prostíbulo, es quien oferta el trabajo, en ocasiones son llevadas a "aguantaderos" desde los cuales posteriormente son llevadas a otros países. Operan en espacios críticos, como terminales de ómnibus y espacios públicos de las inmediaciones" (LUNA NUEVA, 2005)

Los reclutadores/as puede ser alguien externo que da la imagen de profesionalidad, “ocultos” a través de agencias de viaje, empleo, modelaje, etc. *“Suelen usar el señuelo de una oferta de trabajo, no relacionada con el trabajo, sexual, para captar a adolescentes y mujeres. La captación se realiza a través de anuncios en prensa, en la puerta de la agencia, a través de publicidad difundida en colegios o universidades. Se ha detectado también que algunas agencias de viaje trabajan de forma permanente con las redes de reclutadores y que operan en complicidad.”* (LUNA NUEVA, 2005) ,o, suele ser alguien del entorno que se valen de la confianza y la cercanía que luego es utilizada para amenazas hacia la familia, chantaje, etc.

Organización del viaje, son las personas encargadas de la gestión de los documentos, pasaportes, en ocasiones el reclutador/a y el gestor/a es la misma persona. El viaje suele ser pagado por completo por la red, además de una bolsa de viaje (con 50€, 100€ o 500€ para entrar como turista) peluquería, maleta, ropa, etc., deuda que luego tienen que devolver aumentada, para que la víctima simule imagen de turista. Además, son entrenadas para cruzar la frontera sin levantar sospechas estableciendo itinerarios de viaje, hoteles de prestigio, etc. Cuentan con contactos entre funcionariado público que dan celeridad en los trámites, o, se asigna documentación falsa principalmente a las menores. También existen personas que favorecen la red con su protección y cooperación como son jueces y fiscales, policía, políticos, empresarios, etc.

Traslado, en el caso de la trata interna suelen hacerlo saltando los controles a través de rutas marinas en pequeñas embarcaciones, taxis, furgonetas, o, a través de “transadas” y “coimas” (poner significado) que los acompañantes pagan para que las adolescentes puedan ingresar, sin permiso de los padres o con cédulas de mujeres adultas. Si son necesarias coimas esto repercute en el aumento de la deuda [...] Estas mujeres, menores principalmente, quedan en situación irregular en el país, por no registrar su salida, lo que hace muy difícil determinar quién es, dónde está o con quién se fue. Esto provoca que la situación de estas niñas y adolescentes sea de gran vulnerabilidad y que estén sujetas a todo tipo de violaciones de derechos. A lo largo de la revisión de prensa se han encontrado casos de allanamientos donde han sido halladas niñas paraguayas de 13 años de edad que no poseían cédula. Asimismo, la prensa también ha reflejado la existencia de vuelos ilegales entre Argentina y Paraguay en los que, además de traficar drogas, se traficaba con menores de edad.” (LUNA NUEVA, 2005)

Recepción. Las mujeres son recogidas en el aeropuerto o terminales por chóferes de la red, la mayoría no han salido nunca del país y están totalmente perdidas. Es el primer contacto con los dueños/as de los prostíbulos, para las que migraron bajo engaño laboral descubren el trabajo a realizar y la deuda contraída, se da el momento de la retirada de documentación, pasaporte, etc. A veces a través de engaños para registrar dicha documentación, con excusas de robos, etc.

Es ahora cuando comienza la pesadilla, la explotación sexual, turnos eternos, obligación de no usar preservativos, contagios de enfermedades de transición sexual, amenazas para usar sustancias abortivas, toma de drogas, etc. en ocasiones se las proporcionan al inicio para facilitar las relaciones sexuales, para aguantar más tiempo trabajando, creando dependencia de estas sustancias lo que supone aumentar la deuda.

Se puede dar como en el caso anterior a través:

Migración bajo engaño laboral: en este caso las mujeres y adolescentes viajan bajo el engaño de trabajar en otra área, a la llegada se les retiene la documentación, amenazas para no escapar, coacciones, deudas imposibles de saldar que aumentan por las estancias en el prostíbulo o piso, un elevado número de clientes diarios, etc.

Migración para el trabajo sexual: como en el caso anterior, aun a sabiendas de la tarea a realizar la situación una vez en destino suele cambiar, en cuanto a la deuda, la libertad pactada, etc.

C. LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

Antes de hablar de la situación en la que se encuentran las víctimas de la trata con fines de explotación sexual en España, debemos hablar del contexto de la prostitución. Sin estar enmarcada en ninguno de los tres sistemas que existen (prohibicionista, reglamentarista o abolicionistas), el caso de España es una regulación parcial. No es ilegal pero tampoco está reconocida como actividad laboral.

En el Código Penal español solo se castiga el proxenetismo no coercitivo que viene a decir <<actividad consistente en lucrarse explotando la prostitución de otra persona aun con su consentimiento>>. Desde la eliminación del Código Penal el proxenetismo locativo. Despenalizar la tercería locativa contribuyó de forma significativa al desarrollo de la industria del sexo en nuestro país. Si a esto sumamos otros factores como la pertenencia de España a la Unión Europea, su situación geográfica como puerta de Europa, las presiones migratorias del continente africano, ha ido generando un caldo de cultivo para la proliferación en España de las actividades de las redes de tratantes.

Durante los últimos años, estamos asistiendo (de forma más acusada desde la pandemia) al cierre de clubes que habían proliferado como setas desde finales de los 90. La explotación sexual se ha vuelto más invisible y, salvo destacados macro clubes y complejos hoteleros en vías de comunicación importantes; ahora se está concentrando en pisos, chalets, cortijos, salones de belleza, etc. La persecución del delito está resultando más difícil.

El Código Penal castiga la prostitución dentro del Título VIII que trata de los <<Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales>>, en el capítulo V, que se intitula <<De los delitos relativos a la prostitución y a la explotación sexual y corrupción de menores>>¹².

Con respecto a la Trata de seres humanos con fines de explotación sexual, el sistema español es mixto, es decir se contemplan tanto sanciones penales como administrativas. También lo es el sistema de protección a las víctimas.

Además de los vistos ya en los delitos relativos a la prostitución y a la explotación sexual y corrupción de menores, está el artículo **177 bis de la trata de seres humanos**.

A diferencia de otros tipos de delitos o actos delictivos, en los que la víctima es la principal interesada en que se realicen actuaciones policiales y judiciales y por tanto se castigue al delincuente, en estos nos encontramos **que sólo poco más del 1% denuncia ser víctima** o perjudicada; por tanto, las detenciones que se realizan son fruto de las investigaciones criminales, no mediante denuncia.

La víctima, por los diferentes factores como puede ser el miedo, las amenazas, coacciones, sobre todo miedo a la expulsión —ya que la mayoría se encuentran residiendo de manera irregular o indocumentadas—, no suele colaborar, ni como víctima ni como testigo, con la Policía o la Guardia Civil.

¹² IEn el artículo 187 CP se regula la prostitución de mayores de edad. Artículo 188 CP la de menores de edad o de personas con discapacidad necesitadas de especial protección. Artículo 189 CP la denominada “corrupción de menores” y en el artículo 190 CP se establece la posibilidad de aplicar como reincidencia una conducta de esta clase juzgada y sancionada por un tribunal extranjero ya que estamos ante conductas consideradas como delitos universales que exigen una colaboración de todos los Estados. España ya significó esa voluntad cooperativa al suscribir el “Convenio sobre represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena”, de 21 de marzo de 1950.

El punto de inflexión se produjo con la modificación realizada en el 2010 por la Ley 5/2010, de 22 de junio, en el cual se incluían modificaciones sustanciales en la definición del delito desligándolo definitivamente del tráfico ilegal de inmigrantes. Siendo a través de esta reforma que incorpora casi de manera exacta las pretensiones del Convenio de Varsovia y que cumple con la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (2011). Posteriormente, se introducen modificaciones por la Ley Orgánica 1/2015 de 30 de marzo para reforzar la protección específica hacia las víctimas.

«La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, incluido el intercambio o transferencia de control sobre esas personas, cuando se emplee violencia, intimidación o engaño, o se abuse de una situación de superioridad o de necesidad o vulnerabilidad de una víctima, ya sea nacional o extranjera, o cuando medie la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de la persona que posea el control sobre la víctima, con alguna de las finalidades siguientes:

- a. La imposición de trabajo o servicios forzados, la esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, a la servidumbre o a la mendicidad.*
- b. La explotación sexual, incluida la pornografía.*
- c. La explotación para realizar actividades delictivas.*
- d. La extracción de sus órganos corporales.*
- e. La celebración de matrimonios forzados.*

Existe una situación de necesidad o vulnerabilidad cuando la persona en cuestión no tiene otra alternativa, real o aceptable, que someterse al abuso.

El consentimiento de una víctima de trata de seres humanos será irrelevante cuando se haya recurrido a alguno de los medios indicados en el apartado primero de este artículo.

Cuando la conducta se refiera a una persona menor de edad, se considerará trata aun cuando no se haya recurrido a ninguno de los medios enunciados.

Se entenderá por víctima de trata de seres humanos cualquier persona física de la que existan indicios de que haya sido objeto de la conducta descrita en los apartados anteriores, aun cuando la explotación no se haya consumado y con independencia de la existencia de denuncia por parte de la supuesta víctima.

Existe una situación de vulnerabilidad cuando la persona en cuestión no tiene otra alternativa real o aceptable excepto someterse al abuso. Son particularmente vulnerables las personas menores de edad. Otros factores a tener en cuenta para evaluar la vulnerabilidad de las víctimas son el sexo, el estado de gestación, el estado de salud y la discapacidad.

La víctima de trata de seres humanos quedará exenta de pena por las infracciones penales que haya cometido en la situación de explotación sufrida, siempre que su participación en ellas haya sido consecuencia directa de la situación de violencia, intimidación, engaño o abuso a que haya sido sometida y que exista una adecuada proporcionalidad entre dicha situación y el hecho criminal realizado».

Este punto, es uno de los más complejos, sobre todo cuando no han sido identificadas a tiempo, nos encontramos a víctimas de la trata que, cumpliendo condena en los centros

penitenciarios españoles por delitos relacionados en su mayoría, con el crimen organizado, tráfico de drogas y sobre todo relacionadas con el proxenetismo y la explotación.

El fenómeno de la Trata de Seres Humanos con fines de explotación sexual comprende conductas criminales muy diversas que tienen como objetivo común la explotación de la persona en sus distintas formas¹³: prostitución, explotación laboral, inmigración ilegal, pornografía infantil, diferentes delitos tipificados en los distintos artículos del Código Penal. Hay que tener presente que el delito se consuma sin necesidad de que los tratantes hayan logrado el efectivo cumplimiento de sus fines.

El problema que nos encontramos, sobre todo con las víctimas de países centro y sudamericanos es que, en la mayoría de las ocasiones ni se perciben como víctimas, ni son captadas mediante engaño o fuerza, lo son mediante el aprovechamiento de la situación de necesidad o vulnerabilidad de las víctimas, lo que hace especialmente difícil tanto la persecución del delito (mediante la demostración de esos hechos) como la identificación de las mujeres y niñas como víctima.

Con respecto a la sanción administrativa, ya que hablamos de un sistema mixto tanto en la persecución como en la protección de las víctimas, tenemos como infracción administrativa muy grave la que se regula en el artículo 54. 1 b) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social.

<<Inducir, promover, favorecer o facilitar, formando parte de una organización con ánimo de lucro, la inmigración clandestina de personas en tránsito o con destino al territorio español siempre que el hecho no constituya delito>>.

Ya se manifestó en el Consejo Económico y Social. (Comisión de Derechos Humanos 61º periodo de Sesiones Tema 12 del programa provisional. INTEGRACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO. Informe de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Distr. GENERAL E/CN./4/2005/71. 22 de diciembre de 2004) que pese a tener esta faceta primordial de derechos humanos, la trata se suele entender y plantear como un *<<problema de orden público>>* y se inscribe principalmente en el marco de la prevención del delito. *<<Además de tener que hacer frente a los atropellos cometidos por los traficantes, con frecuencia las víctimas tienen que soportar el sufrimiento de un nuevo riesgo de victimización>>.*

<<Las víctimas de la trata transfronteriza son tratadas como delincuentes y enjuiciadas como extranjeros ilegales, trabajadores indocumentados o inmigrantes en situación de irregularidad y no como víctimas de un delito. A las mujeres y muchachas víctimas de la trata involucradas en la industria del sexo se les persigue por practicar la prostitución en lugar de brindárseles

¹³ **Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros.**

Artículo 318 bis. Inmigración clandestina

Trabajos o servicios forzados, esclavitud y prácticas análogas, servidumbre o explotación laboral.

La explotación laboral, a parte del delito del Trata específico del 177 bis, podrán ser perseguidos a través de los siguientes artículos:

Artículo 232. La utilización de menores o incapaces para la práctica de la mendicidad

Artículo 311. Explotación laboral

Artículo 312 y 313 del Tráfico de inmigrantes y contratación de personas extranjeras sin autorización.

Tráfico de niños y niñas.

Artículo 221, bien jurídico protegido los derechos humanos de las víctimas.

Matrimonio forzado.

Artículo 172 bis, delito de matrimonio forzado, que la propia Directiva 2011/36/UE, de 5 de abril, indica que pueda considerarse una forma de explotación de las personas.

Extracción de órganos.

Artículo 156 bis. 1. Los que promuevan, favorezcan, faciliten o publiciten la obtención o el tráfico ilegal de órganos humanos ajenos o el trasplante de los órganos.

asistencia. Cuando son detenidas suelen negárseles las garantías judiciales básicas: no se les informa de sus derechos ni de cómo ejercerlos ni tampoco se les permite contar con los servicios de un abogado o intérprete. Frecuentemente las víctimas de la trata no están protegidas contra la vulneración de sus derechos, como se establece en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.>>

Las víctimas de trata cuentan con mecanismos legales suficientes para la protección de sus derechos tanto a nivel internacional como en nuestro ordenamiento jurídico. Es decir que, como víctimas de un delito cuentan con la cobertura legal necesaria.

También como víctimas de trata las autoridades españolas están obligadas a perseguir el delito y dar protección, asistencia y reparación a las víctimas.

Con respecto a su protección, las víctimas en España cuentan con el **Estatuto de la Víctima del Delito** (2015), catálogo general de los derechos, procesales y extraprocerales, de todas las víctimas de delitos cometidos en España y perseguibles independientemente de su nacionalidad, de si son mayores de edad o no y de su residencia legal o no en España.

También como víctimas tienen los derechos previstos en la Ley 19/1994, de 23 de diciembre de protección a testigos y peritos en causas criminales, medidas de protección en fase de instrucción y de enjuiciamiento.

Uno de los mecanismos de protección a las víctimas de trata lo encontramos en la propia Ley de Extranjería en su **artículo 59 bis**¹⁴ en que se establecen los mecanismos para que las autoridades concedan a las víctimas extranjeras extracomunitarias que se encuentren en situación administrativa de irregularidad, <<un período de restablecimiento y reflexión>> de al menos 90 días, prorrogables.

El periodo de restablecimiento y reflexión deberá <<ser suficiente para que la víctima pueda decidir si desea cooperar con las autoridades en la investigación del delito y, en su caso, en el procedimiento penal.>>

Una cuestión a tener en cuenta, es que tanto en la fase de identificación de la víctima, que es previa como durante el período de restablecimiento y reflexión, no se incoará un expediente sancionador por infracción del artículo 53.1.a) y se suspenderá el expediente administrativo sancionador que se le hubiere incoado o, en su caso, la ejecución de la expulsión o devolución eventualmente acordadas.

La estancia irregular en el país además de motivo de chantaje por parte de los tratantes o explotadoras, con mensajes como que si hablan con la policía van a ser expulsadas del país, es una situación por la que las víctimas se encuentran en mayor vulnerabilidad.

Una vez que es concedido el periodo de restablecimiento y reflexión, se le autorizará la estancia temporal y las administraciones competentes velarán por la subsistencia y, de resultar necesario, la seguridad y protección de la víctima y de sus hijos menores de edad o con discapacidad, que se encuentren en España en el momento de la identificación, a quienes se harán extensivas las previsiones en relación con el retorno asistido o la autorización de residencia, y en su caso trabajo, si fueren mayores de 16 años, por circunstancias excepcionales.

Finalizado el período de reflexión las administraciones públicas competentes realizarán una evaluación de la situación personal de la víctima a efectos de determinar una posible ampliación del citado período.

En términos generales una vez identificadas las víctimas, no se suelen denegar los periodos en los que estarán acompañadas de las ongs especialistas en la materia, así lo contempla la propia Ley y Reglamento de Extranjería.

Este mecanismo de protección, tal y como se ha mencionado es a todas luces totalmente insuficiente, puesto que ninguna víctima se recupera en 90 días, aunque sean prorrogables.

El trabajo que se realiza desde las entidades especializadas en víctimas de trata, y la protección que le brindan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, **no es suficiente ni en cuanto al tiempo ni en cuanto a los recursos económicos ni habitacionales**, en comparación con la exigencia que se les hace a las víctimas; alejarse del contexto prostitucional (el único contexto que conocen y las únicas redes familiares o de conocidos) con la consiguiente pérdida de ingresos y envío de remesas (aquellas que lo enviaban, no todas se encuentran bajo el mismo régimen de explotación o control).

Otro de los problemas con los que se encuentran es lo dilatado de los procedimientos penales, en los casos en los que hayan decidido colaborar con las autoridades o denunciar a los tratantes, periodo que suele durar varios años.

Por tanto, aunque en la protección a las víctimas de trata se haya avanzado, **la realidad es que sigue vinculada a la colaboración con las autoridades en la desarticulación de las redes de trata y en la persecución del delito, sigue condicionada a la proporción de datos suficientes, continúa sujeta su identificación como víctima, su protección y la concesión de la autorización de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales o el retorno asistido a su país, a la colaboración con las autoridades policiales y judiciales y esto no deja de ser una protección y un reconocimiento condicionado.**

Aquellas víctimas, que informadas del procedimiento tanto policial como judicial **deciden optar por el retorno asistido a su país, tampoco lo tienen mejor ya que regresan al lugar de donde han sido captadas corriendo el riesgo nuevamente de serlo, además con una deuda económica que no han podido saldar y estigmatizadas porque su entorno es conector de que en España ha ejercido la prostitución.** Por todo ello, entre otras cuestiones como la falta de oportunidades, en muchas ocasiones muchas de las antiguas víctimas, deciden regresar al país donde han sido explotadas, ahora por su cuenta para ejercer la prostitución.

A pesar de que tanto la protección, como los mecanismos de concesión de autorización de regreso o permiso, se contemplan en la Ley y Reglamento de Extranjería que regula las situaciones de los extranjeros en España de los no comunitarios, resulta fundamental la Disposición adicional única del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Extranjería, referida a la Identificación y protección de la víctima de trata de seres humanos, en la que se amplían las previsiones establecidas en el artículo 140 a las todas las posibles víctimas de trata de seres humanos, ya sean nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o incluidas en el ámbito subjetivo de aplicación del régimen comunitario de extranjería.

Otro mecanismo de protección para las víctimas de trata de seres humanos, que reconoce la legislación española, es la persecución por sexo como motivo para reconocer el estatuto de refugiado, algunas víctimas de trata que reúnan los requisitos podrán solicitar asilo por esta vía. El procedimiento suele ser largo, pero si obtiene la condición de refugiada no podrá ser

¹⁴ Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, con sus posteriores modificaciones.

devuelta a su país de origen (principio de no devolución) y obtendrá una autorización para residir y trabajar en España.

La protección subsidiaria se concede a aquellas víctimas que les ha sido denegada o inadmitida la solicitud de asilo, siempre y cuando se entienda que existen motivos serios y fundados para determinar que el retorno al país de origen supondría un riesgo real para la vida o la integridad física de la persona interesada.

El artículo 46.1 establece que se tendrá en cuenta la situación específica de las personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional en situación de vulnerabilidad, tales como menores, menores no acompañados, personas con discapacidad, personas de edad avanzada, mujeres embarazadas, familias monoparentales con menores de edad, personas que hayan padecido torturas, violaciones u otras formas graves de violencia psicológica o física o sexual y víctimas de trata de seres humanos.

Es muy complicado identificar a una víctima de trata entre los refugiados que solicitan asilo, las pocas que lo hacen, en ocasiones han sido aleccionadas por las redes para poder seguir explotándolas una vez dentro del sistema.

4.2

CRIADAZGO

“El criadazgo es una práctica muy común en el país y consiste en la acogida en una familia de una niña o niño, generalmente del área rural, que, a cambio de alimentación y educación y alojamiento, apoya en el trabajo doméstico. Es muy frecuente, además de la explotación laboral a las que están sometidas estas niñas/os la mayoría de las veces, la explotación sexual por parte de los patrones.” LUNA NUEVA, 2005.

El criadazgo ha sido señalada por organismos internacionales y nacionales como una forma de trabajo infantil y explotación laboral, recomendando al estado paraguayo que tome medidas ante esta práctica. <<Inquieta profundamente al Comité la persistencia del trabajo infantil doméstico no remunerado o criadazgo, pese a que esta forma de trabajo está prohibida por la ley>> (CODEHUPY, 2012).

<<UNICEF recomienda establecer normas para eliminar la práctica del criadazgo, incluyendo el fortalecimiento de las familias de origen para que puedan desempeñar plenamente su rol de crianza.>> (UNICEF, 2016)

<<Una de las prácticas que más afectan a NNA, sobre todo a las niñas provenientes de pueblos indígenas y comunidades campesinas, es la práctica del criadazgo. Según la OIT, en el criadazgo se observa una “identidad indisoluble entre vida y trabajo, ya que no existe definición en los términos de empleo, el trabajo es de 24 horas, mezcla de trabajo y afectividad desde una relación paternalista de la familia encargada-patrona, ausencia de tiempo libre, trabajo legitimado como pago de la supuesta crianza, ausencia de salario, discriminación frente a otros miembros de la familia encargada, exposición a posibles agresiones físicas o verbales”. Con esta práctica de trabajo doméstico no remunerado, se expone a los NNA a largas horas de trabajo y a la posibilidad de ser víctimas de violencias sexual, incluida la explotación por sus empleadores, haciéndolos aún más vulnerables a ser víctimas de ESNNA.>> (CDIA, 2021).

No existen datos actuales del número de NNA en situación de criadazgo. El último conteo fue realizado por la Encuesta Permanente de Hogares en el año 2012 y estimaban un total de 47.000 menores en situación de criadazgo. Cifra que será inferior a la real por la dificultad que entraña contrastar, al ser un contrato de palabra entre familiares. Es una figura muy extendida en Paraguay que cuenta, además, con el silencio del Estado ante la falta de vigilancia del criadazgo. No hay ninguna política de control y seguimiento de los y las menores expuestas a esta peligrosa práctica que, a menudo, es una pantalla bajo la que se esconde la explotación laboral y sexual de NNA, principalmente de las niñas y adolescentes, dado que –como se ha citado anteriormente– el cuidado es relegado tradicionalmente a las mujeres, siendo las niñas las que son enviadas principalmente como **“criaditas”**. Además, de cubrir las necesidades domésticas del hogar, son reclamadas para saciar el deseo sexual de los “patrones”. Datos reveladores son los expuestos por las compañeras de Grupo Luna Nueva ya en su investigación de 2015 donde exponen que <<en su trabajo con adolescentes vinculadas a la prostitución, casi el 90% de las mismas han tenido previamente experiencias como criaditas.>> (Luna Nueva, 2015).

Saltó al debate público la situación del criadazgo en el año 2016 cuando una niña de 14 años fue asesinada a golpes por su “patrón”, sacando a la luz la explotación, vulneración y desprotección que viven los NNA que están como “criaditas”. De tal situación, eran conocedoras las personas cercanas, que mantuvieron silencio ante una situación de maltrato a una menor.

<<Pasaron años sin que ningún vecino realizara una denuncia formal y la violencia que sufría Carolina se convirtió en un secreto a voces, del que nadie quería hablar, por temor a la influyente familia tutora: Tomas Ferreira, exmilitar y Ramona Melgarejo, Docente y Funcionaria del Registro Civil.>> Periódico ABC¹⁵.

<<Está permitido, hay permisividad social, tenés criadita y le estás dando una oportunidad [...] El tema de criadazgo es un tema cultural, o sea la gente no lo ve mal, lo ve inclusive como una alternativa de familias muy muy pobres que si no salen de la casa entonces no tendrían acceso a educación, a todo eso. Entonces es visto como una alternativa a situaciones de pobreza. Hoy día también tenemos situaciones de criadazgo de adolescentes a partir de las 10, 11 años, no solamente por razones económicas, sino, por ejemplo, la mamá no está, vive con la abuela, como ya se vuelve preadolescente la abuela o el abuelo ya no tienen, no saben cómo gestionar a una preadolescente entonces el tema de criadas, como que en la adolescencia temprana ahí es donde se empiezan mayores dificultades entonces se lo ve como una alternativa irse a una casa generalmente esa casa que en Asunción o el Departamento Central como una alternativa. **Toda la situación de criadazgo entraña probablemente trata de personas** porque no hay manera de que alguien vaya a una casa a los 14 años de golpe y diga yo quiero ser tu criadita, tuvo que haber alguien que captó tuvo que haber un traslado y hay una explotación, o sea que la configuración de trata está en el criadazgo.>> **Aurora Figueredo, ONG Fortalecer.**

<<Criadazgo tenemos varios casos, por ejemplo, un caso donde la tía lo quiere tener bajo su cuidado para mejorar su calidad de vida, pero no, la tienen como niñera, igual avisamos a la fiscalía para que lo ubique en otro entorno familiar. Pero ya está judicializado y yo desconozco si se hace o no. Pero también hay que ofrecerles a las familias, ¿porque entre la educación y el alimento que se prioriza? La educación no te llena la panza.>> **Andrea Vázquez, CODENI Coronel Oviedo**

<<Si es que vos aplicas el delito de la trata, o sea la estructura del delito con todo lo que implica, la captación, traslado, la explotación en el lugar donde llevan, etc. digamos que se puede decir desde esa comprensión que todas las niñas con las cuales trabajamos eran casos de trata interna con fines de explotación laboral. Entonces yo te diría sí, **cuando trabajamos con niñas criadas eran víctimas de la trata interna**, no siempre se configura totalmente el delito, pero si es que hablamos de explotación laboral alguien se está alguien está ganando a costa de trabajo de esas niñas [...] Siempre se ataca el tema de las pautas culturales, los que todavía sostienen esta práctica como considerándolo un mal menor. Entonces vemos que a pesar del esfuerzo que se ha hecho todavía persiste digamos en general en el imaginario que es una alternativa cuando uno está en la situación de crisis porque la familia no tiene a quien acudir. Esto está en la memoria que es una forma de resolver problemas.>> **Marta Benítez, ONG Global Infancia.**

<<Las adolescentes, niños o niñas que están trabajando en trabajo doméstico ya están siendo explotadas desde otras maneras dentro de los hogares, viviendo situaciones de explotación diversa que les hacen ver como deseable la autonomía en otro tipo de trabajo pero que implican explotación sexual o prostitución o caer en redes de trata.>> **Clide Soto, CDE.**

<<En mi niñez salí de un distrito del campo ya a los 7 años de edad, salí a vivir a Asunción, la tía me llevó para ser su criadita. me da mucha rabia, se lo que sufre, si se va con la madrina, yo fui con la hermana de mi papá, hay pasaban muchas cosas que mi papá y mi mamá no sabían [...] la sociedad es como que ignora algo que pueda doler, es algo cultural, viene de mucho tiempo en nuestro país, imagínese yo tengo 58 años y a los 7 años ya fui de criadita ¿cuánto habrá habido en ese tiempo?>> **Angélica Encina, ONG Crecer.**

<<Las cifras 10 años después continúan igual, la investigación de 2015 revela que <<9 de cada 10 adolescentes rescatados de la trata de personas en Paraguay, eran criadas/os en hogares ajenos, y además varios estudios dan cuenta de que frecuentemente las niñas o niños criaditos no asisten a la escuela y están expuestos al abuso.>> **(Unicef, 2015)**

<<Una situación reciente de una niña de nuestro sistema donde el abuelastro estaba abusando de ella, la pareja de su abuela, entonces esta niña tiene 8 años, tiene madre, pero vive a 150 km en una situación de violencia extrema y mamá soltera con otros niños suyos. [...] El criadazgo es un escenario donde NNA pueden sufrir con facilidad violencia sexual, es muy normal, porque son los niños menos cuidados, nadie les habla de que nadie debo tocar su cuerpo, ellos están ocupados todo el tiempo.>> **Angélica Enciso, ONG Crecer.**

<<Sucede muchísimo, no sé en porcentaje, pero es alto el abuso. Se ofrece dinero de parte del señor de la casa, tengo información sobre eso, pero de Villarrica, tengo acceso a la información primaria completamente. Te puedo hablar de una chica que vino para trabajar y estudiar y en primer lugar el señor de la casa el que le ofreció la plata, ella no aceptó y después ya era muy llamativo por ejemplo no tenía llave o seguro la puerta donde ella dormía, entonces yo le di un pasador y habla con la señora le dije y decirle que querés poner porque no puedo dormir. Porque el señor le entra en la pieza, aunque tiene cámara y todo, pero parece que el señor apagaba la cámara, pero la señora pudo ver que el señor entró desnudo. Pero ella ahí ya salió y ya le llevé con su tía. No se puso denuncia, y esta chica ya tenía denuncia contra su padraastro y su tía le ayudó. Me llamó la atención la repetición, o sea que hay tipos de personalidades que se prestan más para ser abusadas.>> **Petrona Portillo, ONG Jopoi.**

Sufrir tales situaciones de desarraigo y violencias a edades tan tempranas, en el proceso de individualización y desarrollo psicosocial donde se están creando las bases de ellas mismas como persona respecto al otro y al entorno es determinante, alterando su concepción de la realidad y fomentando conductas nocivas que continuaran en la edad adulta.

<<Son niñas que por la situación de criada no tiene una súper alta autoestima y están viviendo normalmente maltrato, abuso y cuando llegan más o menos a la adolescencia que normalmente ahí termina el criadazgo, la mayoría o va como empleado doméstica a otra casa, o hay veces que se escapan por una situación y muchas veces caen en manos de tratantes, explotadores sexuales, ya son personas que bueno, ya pasaron por un proceso como de desgaste y a veces como que no tienen a quien acudir muchas veces son fácilmente captadas.[...] La mayoría de los relatos de las niñas es que ellos ni saben por qué están ahí, ni por qué decidieron que ella y no su hermana, se decidió por ella. Realmente lo más grave para ellas, lo más doloroso era el desprendimiento de su familia, no tanto el trabajo en la casa, es el desprendimiento de la familia, el idioma, muchas solo hablan guaraní y en la casa se habla español, en una nueva escuela que no le espera, etc. Entonces muchas veces la responsabilidad de ser exitosa en la escuela depende muy solitariamente de ella, fracasan en la escuela porque no tienen el apoyo interno para salir adelante, entonces dejan la escuela, a la familia le quedan súper bien porque trabajan a tiempo completo, y se convierte en otra vez en empleadas domésticas perdiendo la oportunidad de mejorar un poco su trayectoria laboral, la oportunidad de una vida porque las empleadas domésticas en Paraguay casi que son el último eslabón de la cadena.>> **Marta Benítez, ONG Global Infancia.**

Aún siendo el criadazgo una práctica de trabajo forzoso y por tanto de trata laboral la figura de criadazgo no está penalizado por la ley, los casos que son detectados como criadazgo entran como trata de explotación laboral, maltrato, estupro, abuso sexual, etc.

¹⁵ <https://www.abc.com.py/especiales/fin-de-semana/el-crimen-de-carolina-gritos-en-el-silencio-1447701.html>

<<Es una figura de riesgo, pero no está tipificada, sí está configurado como una de las peores formas de trabajo infantil por un decreto, formalmente no es tan vinculante pero sí que está definido por un órgano normativa menor como una forma de trabajo peligrosa que no debería ser permitido en ninguna edad. Pero en general no hay mucho consenso en relación a dar ese paso [...] Hay instituciones del Estado como el Ministerio de la Niñez que creen que es un delito, pero dicen que ya es suficiente con la Ley de Trata porque en la Ley de Trata hay un artículo que habla de que el delito de la trata también puede ser aplicado en prácticas similares a la servidumbre. Ellos dicen que con eso ya, pero no dice criadazgo, dice servidumbre. Pero los operadores de justicia dicen ya no es necesario, con eso es suficiente." **Marta Benítez, ONG Global Infancia.**

<<Nosotras no tenemos muchas situaciones de criadazgo porque las intervenciones que recibimos de la fiscalía ya vienen como trata, en el 2020 hemos tenido un solo caso que ingresó como posible caso de criadazgo, pero después ya vienen tipificados como trata con fines de explotaciones.>> **Sara González, MINNA.**

<<El criadazgo está visto como una de las peores formas de trabajo infantil y si bien no está así como como tipificado como un delito sí alguna vez nos dijeron que las situaciones de criadazgo hay que denunciarlas a la Fiscalía. Pero como que se naturalizó esa situación no se la ve como un delito o como algo que está mal hecho, los índices de denuncia sobre criadazgo son prácticamente nulas. >> **Zuzana Cáceres, Gobernación de Caaguazú.**

<<Muchas veces no se sabe si es criadita, pero el término criada no se usa, se usa más "mi abuela", "mi tía", algunas van al colegio, no todas, aunque sea obligatorio hasta la escolar básica, noveno grado, y el trabajo está permitido a partir de los 14. También se da abuso sexual, tuvimos un caso en San Joaquín el señor le acosaba a la criada [...] La información llega a los barrios, a las escuelas, entre los amigos, profesoras, o en las casas mismos se comenta que fulana tiene una criada que es menor de edad pero uno muchas veces no puedes presentar una denuncia lo que se te viene encima, no tenemos un apoyo financiero, no tenemos albergue, dónde vamos a llevar a las víctimas, lastimosamente ese es el problema que tenemos.>> **Eunice Ortega, Secretaría de la Mujer de Caaguazú.**

"El criadazgo es una guarda irregular, o sea alguien le está guardando transitoriamente a un niño a una niña pero que no pasó por un juzgado no pasó por la Defensoría o sea no pasó por un proceso judicial que autoriza efectivamente a tener cuidado del niño como un guardador. Hay un montón de guardas irregulares muchas de ellas en situación de criadazgo. Muchas de estas guardas también son de manera irregular porque la mamá se fue a España a trabajar y le dejó a la abuela, pero a la abuela no le dejó ningún papel firmado. Es una realidad, pero ahí tenemos que mirar cómo hacemos efectivamente la identificación porque si yo digo, a partir de mañana todas las personas que tienen un niño o una niña criada se van a ir a la cárcel, vamos a suponer que son 47.000, vamos a tener 47.000 niños en la calle al día siguiente tirados y el Estado no va a tener la posibilidad de poder ver dónde va a meterle a esos niños transitoriamente siquiera." **Aníbal Cabrera, CDIA.**

"Nos llamaba la señora que tenía la niña y me dejaron la niña con su maleta, con su bolso de ropa, porque la señora dice que "ya está prohibido tener criada". Algunas familias que decían, "bueno llévense, no queremos que esté, es muy complicado, estamos haciendo un favor y esto ya es demasiado problema". Es tan importante al acercamiento con mucho tacto porque si no tener la respuesta y esa niña necesita una familia porque ha sido expulsada de la casa. [...] Criadazgo no se va a resolver solamente con persecución penal en realidad se requiere un esfuerzo de fortalecimiento de las políticas sociales, de focalización de las políticas del sistema de protección social, de alertas temprana para atender a las familias

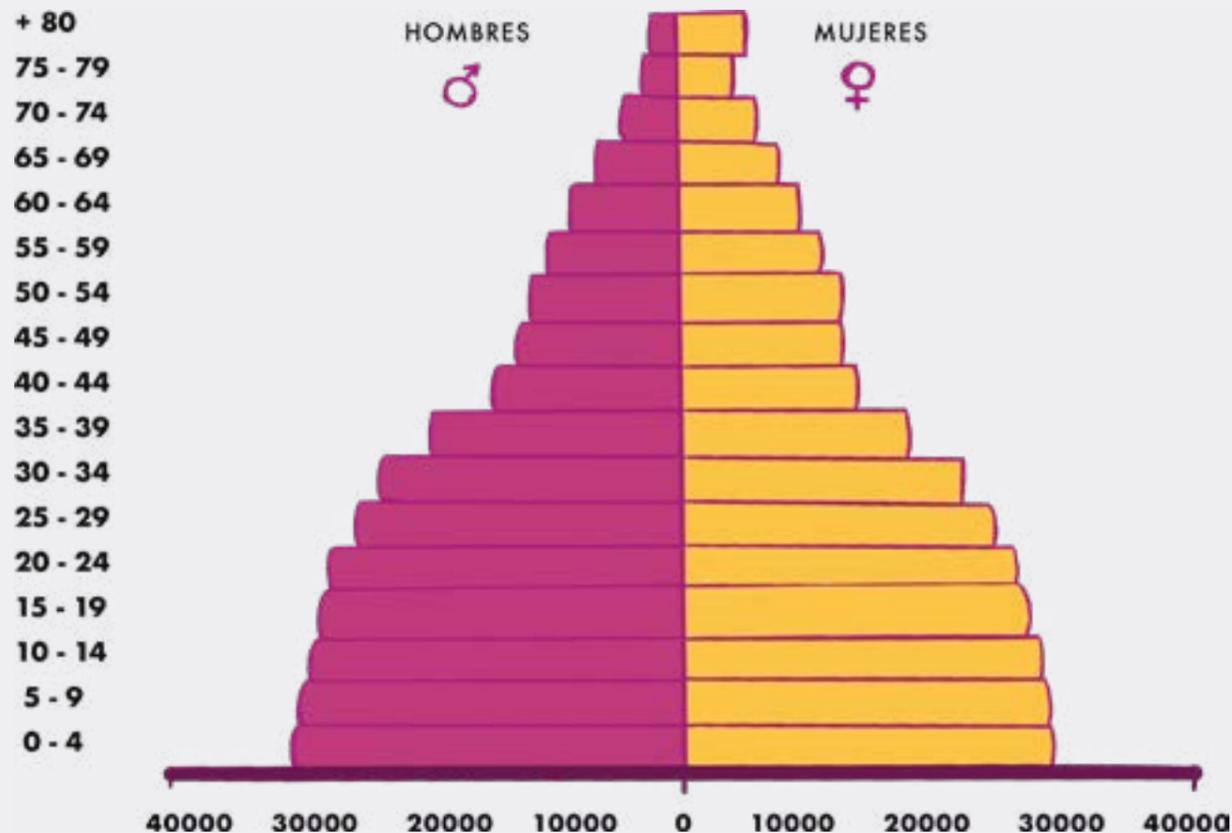
de la situación de crisis, fortalecimiento de un sistema educativo y de salud para abordar las causas por las cuales las familias toman la decisión de separarse. Ya que tiene que ver con el hecho que no hay una escuela cerca o la escuela está muy lejos y es riesgoso para la niña trasladarse de su casa a la escuela, hay veces que hay una crisis familiar o hay gente con adicciones o hay una persona que está acechando a la niña dentro del entorno familiar para abuso sexual, muchas veces la persona que sostiene la casa se muere que suele ser la abuela, las madres, o, migran, no envía la remesa, etc. entonces esa situación la familia tiene el estrés de cómo sostenerse económicamente y la salida muchas veces tiene que enviar a la niña a otro lugar para aliviar el peso y sostener a los hermanos. Yo creo que es como una media medio desesperada verdad, entre que acá nos muramos por lo menos que ella salga, es como tirar la posibilidad a la esperanza de una vida mejor, cómo comprar la lotería ya sabes que vas a perder, pero por si acaso la suerte me acompaña.[...] Entonces ver que se haga ese desprendimiento de forma segura, que vaya a una familia acogedora, que haya un seguimiento de esa familia por parte alguna distancia pública, o sociedad civil, o sea, que si existe una causa que obligue la separación parental digamos de esa niña esté en un entorno seguro o protector." **Marta Benítez, ONG Global Infancia.**

CONTEXTO DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ

Caaguazú es un departamento de Paraguay situado en el Centro-Oeste de la Región Oriental del Paraguay con una extensión territorial de 11.474 km².

Limítrofe con los departamentos de Alto Paraná, Canindeyú, San Pedro, Cordillera, Guairá y Caazapá.

Según el Instituto de Estadística de Paraguay, la población del departamento Caaguazú al año 2021 es de 569.967 habitantes, que representa el 7,8% de la población total del país. La distribución de la población por sexo, presenta una diferencia entre hombres y mujeres, 51,5% y 48,5% respectivamente. La población indígena asciende a más 7.000 personas, siendo la mayoría jóvenes.



Fuente INE Paraguay. Proyección de la población por sexo y edad según departamenteo, 2000-2025. Revisión 2015.

El departamento de Caaguazú ha sufrido un proceso de transformación en cuanto a la economía y producción, el principal sustento de su población era la agricultura familiar, lo cual ha sido erradicado al ser expropiados de sus tierras para las grandes plantaciones extranjeras que han visto obligados a la población a emigrar las urbes urbanas y buscar otro sustento de vida en las periferias

Datos violencia sexual en el departamento, feminicidios, etc.

Caaguazú cuenta con 22 distritos:

- | | |
|----------------------------------|--|
| Caaguazú | Regimiento de Infantería Tres Corrales |
| Carayaó | Repatriación |
| Coronel Oviedo | San Joaquín |
| Doctor Cecilio Báez | San José de los Arroyos |
| Doctor Juan Eulogio Estigarribia | Santa Rosa del Mbutuy |
| Doctor Juan Manuel Frutos | Simón Bolívar |
| José Domingo Ocampos | Temiaporá |
| La Pastora | Tres de Febrero |
| Mariscal Francisco Solano López | Vaquería |
| Nueva Londres | Yhú |
| Nueva Toledo | |
| Raúl Arsenio Oviedo | |

Para este diagnóstico la intervención se centrará en 6 distritos, Coronel Oviedo y Caaguazú por ser las zonas urbanas y donde se localizan las instituciones del estado, y Yhú, Repatriación, san Joaquín y Vaquería por ser las zonas rurales y de comunidades indígenas con mayor índice de casos de trata en el departamento.



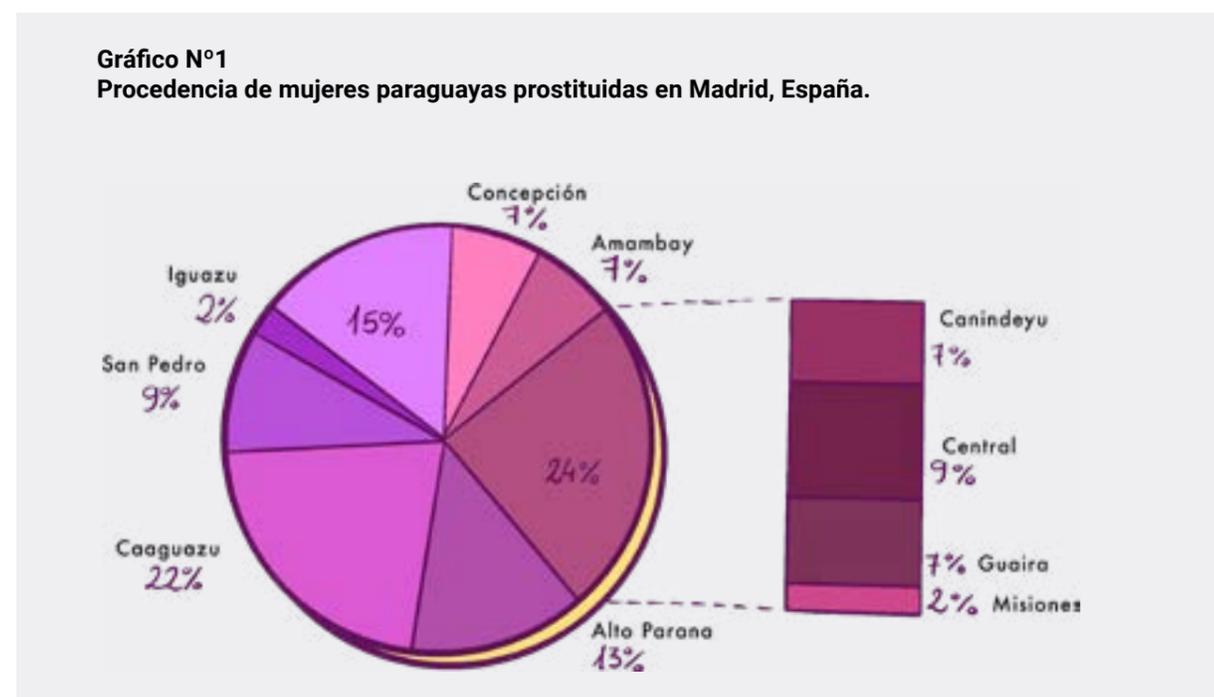
Distritos del departamento de Caaguazú.

La elección de este departamento para la realización del estudio está precedida por multitud de datos que demuestran el elevado número de casos de trata en el departamento. Tanto haciendo referencia a la trata interna al ser una zona de alta migración interna, donde las mujeres y niñas son desplazadas de las zonas rurales a las capitales, o, trata internacional, saliendo a países cercanos como Argentina y Brasil, o, a Europa. Siendo el método de captación más común la promesa de empleo en otra ciudad (trata interna) o en otro país (trata internacional), con una ganancia muy superior a la actual o potencial en el lugar de origen. Esta captación se realiza mayormente en zonas rurales y las personas que captan suelen ser conocidas o referidas de conocidos de las víctimas.

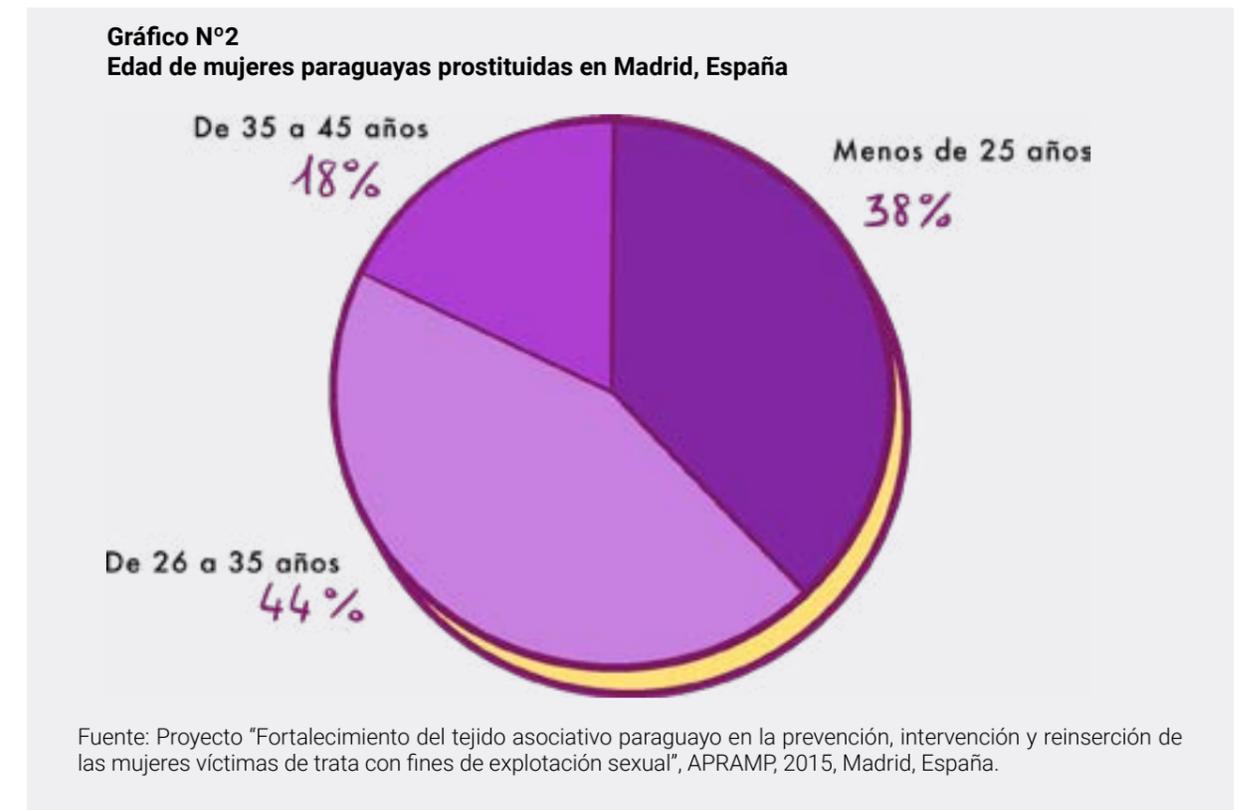
En el estudio de Grupo Luna Nueva de 2005, **LA TRATA DE PERSONAS EN EL PARAGUAY. Diagnóstico exploratorio sobre el tráfico y/o trata de personas con fines de explotación sexual.** El cual no se centró en el departamento de Caaguazú por no ser considerado una zona de riesgo, ya se puso el foco en dicho departamento <<informaciones de prensa y de organismos gubernamentales y no gubernamentales, señalan otros departamentos como Caaguazú, Amambay y Concepción como áreas en las hay constancia del reclutamiento sistemático de mujeres y adolescentes>>. (Luna Nueva, 2005).

Según el Ministerio Público en un comunicado del 2015 <<de acuerdo a los datos manejados por la Fiscalía, la mayoría de las víctimas de trata de personas son oriundas de la zona de Caaguazú.>> En 2020 la tendencia continua <<Caaguazú está en primer lugar en el índice de trata de personas en Paraguay>>.

Según La Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (APRAMP) de Madrid, España, en el año 2014, de las 44 nacionalidades que atendió esta asociación Paraguay constituyó la segunda nacionalidad después de Rumania, lo que representó el 10%. La procedencia de las mujeres paraguayas identificadas por este programa (año 2014) eran un alto porcentaje (el mayor entre todos) del departamento de Caaguazú (22% del total), le seguía la capital con el 15%. En el siguiente Gráfico N°1 se puede observar la distribución porcentual de los departamentos según la procedencia de las mujeres que fueron identificadas.



Desde la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (APRAMP) de Madrid, España, también informa sobre el aumento de mujeres cada vez más jóvenes como víctimas de trata, comprobó que <<desde el año 2007 el número de mujeres paraguayas atendidas en su programa se duplicaba año tras año, siendo cada vez menor la edad de las mujeres atendidas, y específicamente varias menores de 18 años entre ellas. Según el mismo registro, el 38% tenía menos de 25 años, (varias menores de edad o mujeres que recién cumplieron la mayoría de edad, que llevaban años siendo explotadas sexualmente) y el 44% se encontraban en la franja de edad de 26 a 35 años. Esto supone que, el 83% eran menores de 35 años>>¹⁶



Por ello, consideramos prioritario incidir en esta zona geográfica que parece apuntar un nuevo foco para los tratantes y que aún no reúne estrategias de actuación consolidadas como en los departamentos fronterizos.

<<En el año 2020 se entregó un listado desde el Ministerio de la Niñez para el seguimiento desde el Ministerio de Salud, ese es el listado más grande con 132 casos para hacer seguimiento integral, 33,3% del departamento de Caaguazú, el departamento con los datos más altos referentes a NNA, le sigue Alto Paraná 26,5%, juntos ambos departamentos, es decir solo 2 departamentos de 17 en Paraguay reúnen casi el 60%. Después San Pedro con 10% e Itapúa con 6%. Caaguazú es una zona medio complicado, en Caaguazú se cruzan las rutas, muchos chicos sin célula de identidad, también la cantidad de asentamientos. Y en muchos sitios no hay transporte público, hay distritos que quedan muy alejados, aislados, encerrados, donde

¹⁶ Diagnóstico sobre violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes en ASUNCIÓN Y CAAGUAZÚ con énfasis en explotación sexual y trata de personas con fines sexuales, Grupo Luna NUEVA, 2021

no hay camino, hay un distrito que se lleva en balsa. Entonces hay que llevar a estas personas al menos hasta la ruta donde pasa el colectivo[...]Hay un problema de estructura social, de violación de los derechos de las niñas y niños que ya está. Dentro de la sociedad de Caaguazú la carencia y la necesidad hacen que tengan que confiar en cualquier esperanza de una vida mejor. >> **María Emilia Aquino Cardozo, Ministerio de Salud.**

“Casos de trata de personas con fines de explotación sexual en Caaguazú hay muchos, contamos con 53 casos en 6 meses, el mayor número de caso es por proxenetismo. Por ejemplo, en una casa cuando la madre es quien está involucrada, el perfil de la víctima es ese, adolescente que es explotada sexualmente por sus familiares, lo que dificulta aún más la investigación por la inviolabilidad el domicilio y por el silencio cómplice. También las mujeres no cuentan dónde y cómo van, van como turistas y no regresan. Otro caso notorio se tuvo con una agencia de viajes que preparaba la documentación de las mujeres, unas 120 mujeres fueron encontradas, sus familiares empeñaban sus terrenos para poder hacer el viaje. [...]”

Es muy difícil encajarla en el tipo de delito porque quizás no se dan las 4 elementos del delito, y es muy difícil recabar pruebas que demuestren que se está dando el delito de trata o explotación con los recursos tan limitado, no contamos con oficina, es cedida por la municipalidad, ni computadoras, ni tecnologías para recabar pruebas, ya le decimos a vuestros compatriotas cuando recibimos formación que acá no se puede hacer así. [...] Dentro de la Unidad de Trata somos 9 miembros para todos los departamentos del país menos Asunción y Central y el Chaco. Solo tenemos dos patrulleras, pero no contamos con mecánicos, ni mantenimiento, ni coche de incógnito, tenemos que usar nuestros propios vehículos, o pagar el hotel si tenemos que quedarnos unos días en una zona. Si vos sos un apasionado tienes que poner dinero para trabajar.” **Unidad especializada de Trata de Personas y delitos conexos Caaguazú, Policía Nacional.**

Los datos de la Policía Especializada de trata y delitos conexos de Asunción cuentan con 58 casos de trata desde enero hasta agosto de 2023, 11 hombres y 47 mujeres, encontrándose Caaguazú en el 5° departamento con mayor número de víctimas, y siendo el promedio de edad 14 años, (rango de edad entre 6 y 23 años) un dato realmente alarmante la temprana edad de las víctimas. 5 del total de los casos hace referencia a trata con fines de explotación laboral y el resto a delitos relacionados con la explotación sexual (trata con fines de explotación sexual, proxenetismo, abuso sexual, etc.)

Central	16
Asunción	11
Alto Paraná	6
San Pedro	5
Caaguazú	4
Itapúa	3
Coordillera	2
Guairá	2
Caazapa	2
Canindeyu	2
Concepción	1
Misiones	1
Pte Hayes	1
Sin conocimiento	2
TOTAL	58

Los números expuestos anteriormente no muestran el número real de víctimas de trata ni en el departamento ni el país, ambas unidades especializadas de trata, nos compartían la dificultad de tipificarlo como trata al inicio de la investigación, hasta que se demuestre que se dan las casuísticas del delito la denuncia entra como proxenetismo o rufianería.

<<No se tipifica directamente como trata de personas entonces de repente hay veces que la gente pide una estadística de trata de personas y yo no puedo dar una estadística como de trata de personas porque no se inicia como trata, muchas veces una vez que concluimos nuestra investigación y ya pasa a la parte judicial ahí se tipifica como trata y nosotros no nos enteramos, por escrito documentalmente que un caso que era proxenetismo se convirtió en trata.>> Policía Especializada de trata y delitos conexos de Asunción.

<<Cuatro casos de trata de personas dos de Repatriación, uno de Vaquería y otro de Caaguazú, ellas mismas vinieron a hacer la denuncia, eran víctimas de trata interna, sabemos que vinieron a decir que necesitaban ayuda que estaban recibiendo ofertas para ser tratadas, se les ayudó a las mujeres con Ciudad Mujer, se les acompañó y hasta ahora se les está llevando un acompañamiento. Hay bastantes en conocimiento, tenemos muchos en la comunidad, en los barrios, etc. pero lo que pasa es que no denuncian, pero aun cuando no han denunciado igual trabajamos porque sabemos que son víctimas de trata.>> Eunice Ortega, Secretaria de la Mujer de Caaguazú.

<<Acá a nivel distrital, a nivel municipal de repatriación, muchísimos son los padres que dejan a sus hijos y van en el extranjero, se van a España las madres y padres y los niños se quedan con la abuela normalmente y de ellos varios casos están en tema de trata porque son inclusive adolescentes que dejan sus estudios y van al Brasil, se van en otro país a buscar mejores por venir.>> Marlene Medina, CODENI Repatriación.

<<Indiscutiblemente Caaguazú es un departamento en donde salen las víctimas, territorialmente también no es un dato menor que está en frontera con Ciudad del Este, entonces también hay una cercanía fronteriza o sea de fácil salida es la ruta el Caaguazú-Ciudad del Este y de ahí a Foz salen ilegalmente, se van a España o Brasil.>> Aurora Figueredo, Fortalecer.

<<Sí, dentro de Caaguazú hay zonas, justamente en la de zona constitución, sí en el barrio, también está barrio Triunfo.>> Iris del Valle, Fundación Alda.

<<Para que conozca un poco Caaguazú es una zona que está muy cerca de la frontera con Brasil, está a muy pocos kilómetros de Ciudad del Este, Alto Paraná, que es la frontera misma con Brasil y es una zona bastante grande donde se nuclea varias culturas, ahí tenemos la brasilera con un gran sector de pueblos originarios, también tenemos pueblos menonitas con sus industrias, o sea es un departamento donde uno ve diferentes tipos de cultura, en el departamento también están insertos muchas religiones, muy cerradas, con sus principios y ahí también cuestiones muy ocultas que nos han tocado conocer dentro de esas religiones también con la cultura menonita que son muy cerrado han habido casos de maltrato que no siguen las reglas, hay muchas culturas y hay que conocer en profundidad el departamento para entender las situaciones graves que ocurren ahí. Aparte también hay muchos bosques en la zona y eso hace que la población se vaya extendiendo a lugares muy alejados y eso hace que no tengamos mucho acceso a ellas.>> Digna Gauto, MEC.

METODOLOGÍA DEL DIAGNÓSTICO

<<Por Caaguazú pasa una de las rutas principales del país, que lleva a Ciudad del Este, una de las principales salidas del país tiene incidencia porque llevan camiones de transportadores, y a través de las demandas de estos choferes son captadas las niñas y adolescentes, entonces suben las víctimas, atraviesan Brasil son descendidas en algún lugar del Brasil y luego vuelven con otros camioneros.>> **Juana Gloria Rolón, Ministerio de Relaciones Exteriores.**

<<Tenés el tema de los camioneros, suben las chicas hacen el recorrido y vuelven con su dinero, donde hay punto de camioneros es grande y en términos así más chiquito, pero también las estaciones. Yo fuera el gobierno haría como un sistema de detección en estaciones de servicio donde los camioneros paran a cargar sus combustibles, en cruces de caminos, en todos estos sistemas de embarcaciones como un control estricto al respecto, pero obviamente que eso no es tan manos de las ONG porque no tenemos ni recursos, ni gente, ni posibilidades, ni seguridad, para ir a intervenir en situaciones así o sea son cuestiones que deben desarrollarse de manera integral en el Estado con participación de Policía, de Aduanas, etc.>> **Clide Soto, CDE.**

Este diagnóstico será el que sirva como base para una futura estrategia de intervención en el departamento de Caaguazú sobre la prevención de la trata de mujeres con fines de explotación sexual. Analizando la relación directa entre explotación laboral y explotación sexual de las mujeres y niñas paraguayas en origen a través de la figura del Criadazgo. Es esta una fase crucial para, posteriormente, aterrizar las intervenciones de manera fructífera al contexto de actuación y establecer vínculos y redes con las entidades locales.

Este diagnóstico tuvo lugar durante el año 2023. En primer momento con búsqueda bibliográfica; análisis de fuentes documentales; protocolos, normativas, planes, programas, informes, etc.; mapeo, búsqueda e identificación de actores/actrices claves (titulares de obligaciones y responsabilidades) vinculados en la lucha contra la trata; contacto y coordinación con dichos actores/actrices clave; entrevistas online y presenciales Paraguay, tenido la oportunidad de entrevistarnos con:

38 personas (mujeres 30 y 8 hombres) pertenecientes a **15 instituciones** (9 centrales, 2 departamentales y 4 municipales) y **12 organizaciones civiles.**



INSTITUCIONES PARTICIPANTES

- Secretaria de Género de la Corte Suprema de Justicia
- Ministerio Público
- Defensoría
- Ministerio de Relaciones Exteriores -RREE-
- Ministerio de la Mujer -MinMujer-
- Ministerio de la Niñez y la Adolescencia -MINNA-
- Ministerio de Educación y Ciencias -MEC-
- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
- Policía Especializada de trata y delitos conexos Asunción
- Policía Especializada de trata y delitos conexos Caaguazú
- 2 Gobernación de Caaguazú (gobierno saliente y entrante)
- Secretaria de Mujer de la Gobernación de Caaguazú
- Consejerías Municipales por los Derechos del Niño, la Niña y el Adolescente (Codeni) Coronel Oviedo
- Consejerías Municipales por los Derechos del Niño, la Niña y el Adolescente (Codeni) Repatriación

ONGS PARTICIPANTES

- Tatarendy
- Casa Diversa
- Global Infancia
- Coordinadora Interinstitucional de Equidad, Género y Derechos Humanos del Caaguazú
- Fortalecer
- Centro de Documentación y Estudios -CDE-
- Coordinadora de Derechos de la Infancia y la Adolescencia -CDIA-
- Jopoi
- Fundación Alda
- Crecer
- MZC
- OTC (AECID)

Además, se ha trabajado con 40 personas (30 mujeres y 10 hombres) pertenecientes a 3 grupos focales:

- Mujeres miembros de organizaciones campesinas aliadas a PROCI –Repatriación, Caaguazú.
- Comité de Mujeres Productoras San Miguel Yacú – Ciudad de Caaguazú.
- Colegio San José Domingo Fernández – Barrio Constitución, Caaguazú.

Con el paso final de sistematización de la información obtenida en las entrevistas formales e informales, observación indirecta, conclusiones del proceso colectivo con los grupos focales, detección de puntos débiles y fortalezas.

TRATAMIENTO INSTITUCIONAL. EXPECTATIVA & REALIDAD.

Tras las revisiones bibliográficas hemos descubierto jurisprudencia brillante, pionera, con un enfoque innovador y centrado en la víctima y su entorno. Jurisprudencia que ha sido creada de la mano de organismos internacionales que llevan aportando insumos al país para combatir el crimen de la trata desde al menos 20 años. Sorprende encontrar una base jurídica tan avanzada y a la vez ver como expulsa a su ciudadanía a ser explotada en países extranjeros, quizás porque su mismo país les explota y es el motivo que las alienta a buscar la salida en el exterior. Esperanza que países como España aprovecha y se lucra de las mujeres y NAA paraguayas para ser explotadas sexualmente en sus burdeles o pisos de citas, o como Brasil salda su mano de obra en fábricas textiles con NNA del departamento de Caaguazú.

Una realidad un tanto desconcertante que vamos a intentar contrastar con la comparativa de la jurisdicción en materia de trata de personas haciendo referencia a los artículos que más se ciñen al tratamiento con las víctimas, y, los testimonios que nos han ido narrando las diferentes personas con las que nos hemos reunido en la construcción del presente diagnóstico.

Siguiendo la base jurídica que nos compete para esta línea de trabajo, nuestra guía será:

LA LEY INTEGRAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS N° 4788/12.

Fue desarrollada en el marco del Foro Educativo del Departamento de Itapúa #AcabemosconlaTratadepersonas, realizado por la Oficina de la Primera Dama-OPD Sede Itapúa, la Red de Voluntariado de Itapúa en alianza con la Gobernación de Itapúa y el apoyo del Proyecto Ñande Ko'ë, implementado por Partners of the Americas y el Grupo Luna Nueva, financiado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos.

La ley en su **ARTÍCULO 5 TIPIFICA LA TRATA** de la siguiente manera:

1° El que, con el propósito de someter a otro a un régimen de explotación sexual; captare, transportare, trasladare, acogiere o recibiere a la víctima directa, será sancionado con pena privativa de libertad de hasta ocho años.

2° El que, con el propósito de someter a otro a un régimen de servidumbre, matrimonio servil, trabajo o servicio forzado, esclavitud o cualquier práctica análoga a la esclavitud; captare, transportare, trasladare, acogiere o recibiere a la víctima directa, será sancionado con pena privativa de libertad de hasta ocho años.

3° El que, con el propósito de someter a otro a la extracción ilícita de sus órganos o tejidos; captare, transportare, trasladare, acogiere o recibiere a la víctima directa, será sancionado con pena privativa de libertad de hasta ocho años.

La presente Ley tiene por objeto prevenir y sancionar la trata de personas en cualquiera de sus manifestaciones, perpetrada en el territorio nacional y en el extranjero. Es también su objeto el proteger y asistir a las víctimas, fortaleciendo la acción estatal contra este hecho punible.

Según el artículo 31 de la ley, de los derechos de las víctimas.

1. Recibir información sobre sus derechos en un idioma que comprendan, y en forma accesible a su edad y madurez y 7. ser informadas del estado de las actuaciones, de las medidas adoptadas y de la evolución del proceso;

En primer lugar, antes de adentrarnos en la información procesal, la población paraguaya tiene falta de información en el conocimiento sobre sus derechos; sobre qué situaciones pueden denunciar, pues existen casos graves de vulneraciones de derechos como puede ser la explotación laboral, sexual, el maltrato, etc. que son ocultadas por considerar que eso es lo que les ha tocado vivir y que la justicia o el Estado no puede hacer nada; qué instituciones son de confianza, existe gran desconfianza en algunas instituciones públicas cruciales como las oficinas de policías departamentales o los juzgados de paz que son las instancias más cercanas a la población principalmente de las zonas rurales.

<<Yo fui a denunciar una violencia y me decían que allá no se podía, que me fuera que eso no se podía denuncias, para que, si luego estábamos volviendo. Me tuve que ir hasta Caaguazú y denuncié allá.>> Mujer comunidad, miembro de PROCI.

La población rural encuentra un hándicap también con el idioma, cuentan con niveles de estudios muy bajos o inexistentes y con el conocimiento único su lengua, el guaraní, que, una vez salen de las zonas rurales no pueden utilizar para comunicarse porque no toda la población paraguaya es bilingüe. En la parte central el guaraní está en desuso y un alto número de población urbana paraguaya no maneja el idioma. Así mismo, la comunicación se torna complicada entre población rural y urbana.

<<Muchos solo hablan nuestro idioma, el guaraní, y son guaraní hablantes y pensantes y se conforman no más.>> Patricia Pérez, Ministerio Público.

Uno de los matices característico de la población paraguaya es la confianza, muchas son las personas entrevistadas que recaen en que la ciudadanía paraguaya es muy confianzuda, confía en las ofertas que le llegan y no pone en tela en juicio su veracidad.

<<Muy confianzudo, no sabe ni que puede reclamar, tiene tanta confianza.>> Patricia Pérez, Ministerio Público.

<<Quizás las mujeres no pueden identificar suficientemente el peligro de estas redes, no hay una información permanente acerca de cuál es el modus operandi para que las chicas jóvenes puedan estar alertas. Hoy en día además es altamente virtualizada, más aún con la pandemia se volvió como algo totalmente aceptado y normal tener vínculos que inician por internet, con lo cual hay un caldo de cultivo digamos para modalidades de explotación y de trata que ni siquiera conocemos bien.>> Clide Soto, CDE.

Cabe mencionar, que interfieren factores en su contra, dado que la manera de captación más utilizada en el país es la boca a boca que corre a través de personas conocidas, por tanto, quien te hace la invitación es alguien del entorno, una prima, tío, vecino, amiga de tu jefa, etc. que te transmite esa confianza y cercanía.

"El captador que siempre va a ser algún familiar, algún conocido, amigos, el almacenero, en Caaguazú se ve mucho "la voz populi", me voy a trabajar y me va bien porque manda plata, entonces yo le ofrezco a gente, ese es el mecanismo de captación. Después de la pandemia

se quedaron sin trabajo muchísimo, famoso es el tema de la tabacaleras en ciudad del Este, por ejemplo, yo sé que vos trabajas en un en esa rama, entonces le das nomás tu dato, le escribes y vos responde, y el paraguay le va a responder, y se va, se dio que para cruzar la frontera la tapaban los ojos para que ellos no supieran donde iban, están en talleres de costura o de tabaco y ellos no saben ni dónde están, muchísimo fueron llevados así por referencia del que estaba reclutando o captando” Patricia Pérez, Ministerio Público.

Por otro lado, las necesidades vitales no cubiertas, mujeres y NNA jefas de hogar en su mayoría, víctimas de violencia, en extrema situación de vulnerabilidad sin capacidad para pagar vivienda, alimentación, estudios, medicamentos y con menores a su cargo. Tras el covid 19 esta situación empeoró, muchas personas continúan endeudadas por el pago de hospitalizaciones, medicamentos, funerales, etc. una falta de recursos endémica que no da muchas más opciones que confiar en ofertas utópicas para poder sobrevivir.

<<Siempre son mujeres violentadas, cabezas de hogar, no tiene ni para dar de comer a sus hijos, mujeres que queriendo salir del círculo de la violencia vuelven a caer en ella, y bien lejos para que no sepan que es lo que hace porque si saben que van a hacer, muy poco se da en lo que es el fin del engaño, ahora el engaño esta en las condiciones, y acá en nuestra sociedad hay un cliché que ellas saben a lo que van. Pero no tienen opción, si hago una redada en un prostíbulo para las mujeres soy un problema porque no le ofrezco nada, no le doy de comer a sus hijos, no le pago la medicación, ni le doy educación. Además, es difícil trabajar con ellos porque ellos no se ven como víctimas, ellos no tienen que comer en sus casas, están en Brasil siendo explotados, trabajando 12 horas, pero como ellos dicen por lo menos tenemos donde dormir, por lo menos tenemos comida diaria. Porque hablamos con personas que vienen ya siendo vulneradas en sus derechos desde niño, adolescentes, lo naturalizan, dicen ah bueno, esto es lo que a mí me toca. Víctimas de varios hechos punibles que obviamente no conoce sus derechos, es muy difícil trabajar.>> Patricia Pérez, Ministerio Público.

<<Hay un problema de estructura social, dentro de la sociedad de Caaguazú, la carencia y la necesidad hacen que tengan que confiar en cualquier esperanza de una vida mejor.>> Hay un problema de estructura social, dentro de la sociedad de Caaguazú, la carencia y la necesidad hacen que tengan que confiar en cualquier esperanza de una vida mejor.>> María Emilia Aquino Cardozo, Ministerio de Salud.

Si nos centramos en la información que el Estado da a la ciudadanía en las actuaciones judiciales, encontramos una barrera entre las formas de vida de la población paraguaya, principalmente rural o indígena, y las instituciones públicas, los procesos burocráticos y herméticos no se ciñen a población que, inclusive en edad adulta, no cuentan con cédula de identidad ni certificado de nacimiento, un lugar estable de residencia, teléfono móvil, conocimiento del castellano, etc.

<<Acá nosotros tenemos un problema con el registro de nacimiento y la identificación. Nosotros teníamos hace 10 años o un poco más, más o menos entre un 20 o 30 por ciento de los nacidos vivos no se registraban en el registro de nacimiento. O sea, teníamos cerca del 70% casi o más que no se registraba su nacimiento al momento del nacimiento o en el primer año de vida. Se le llamó al registro oportuno y después recién cuando las personas crecían no tenían nada, o sea puede haber una persona de 20 años o de más edad que nunca tenía un registro, una partida de nacimiento. Esto ocurría y siguió ocurriendo hasta ahora, cuando llegan a la escuela cuando tienen 6 años es cuando la escuela le obliga a tener la partida de nacimiento, entonces ahí recién empiezan la gente a tramitar, pero hay un montón de niños y niñas que no se van a la escuela por lo cual no tienen registro y tampoco tienen cédula de identidad.>> Aníbal Cabrera, CDIA.

<<El proceso judicial es muy cuadrado, hay ciertos obstáculos de repente que tenemos, un ejemplo, notificaciones que se yo de la audiencia, primero a veces no le encontrabas, después el

celular no funciona, etc. yo creo que el proceso debería ser distinto en el sentido de que en vez de que se le convoque audiencia que sea el juzgado el que se vayan a la comunidad entendés, o sea una justicia un poco más atractiva, más flexible, más de contacto.>> Defensoría de la Niñez y Adolescencia.

Al igual que en esta función informativa, en muchos otros quehaceres dentro de un caso de trata, o, de explotación sexual, agresión sexual, abandono infantil, etc. **las funciones parecen no estar bien definidas.** Cuando entra en juego la repartición de responsabilidades entre el ámbito central y local se evidencia falta de concreción y de asunción de tareas que lleva a que el caso sea derivado continuamente de una instancia a otra quedando en ocasiones sin resolver. Los departamentos y municipios cuentan con sedes judiciales como los juzgados de paz y con instancias públicas como brazos ejecutores de los diferentes ministerios situados en la capital del país. Como es el caso de las Secretarías de la Mujer y de las CODENIS (Consejerías Municipales por los Derechos del Niño, la Niña y el Adolescente) dependientes del MINNA. Pero cuentan con poco margen de actuación y ya ni nombrar de presupuesto, ciñéndose principalmente a la parte preventiva y perdiendo la capacidad de seguimiento cuando el caso pasa a ser judicializado. De esta manera, ya no vuelven a tener contacto del caso ni de la víctima, siendo las instancias municipales y departamentales las más cercanas a la ciudadanía y conocedoras de la situación. Todo pasa a ser centralizado en la capital, que tiene que desplazarse hasta las zonas locales teniendo que movilizar a personal desde Asunción. Una movilización de recursos técnicos y humanos que hace que la necesidad de respuesta rápida en ocasiones se pierda.

<<En el departamento central tiene una debilidad para la desconcentración, quieren hacerlo todo desde acá y eso es imposible yo también estoy ahora en Asunción por eso que te digo desde acá y por más de que van al territorio la gente local es la que sabe cómo gestionar el territorio puede haber una buena, buenísima voluntad de departamento central pero si no hay una coordinación y una articulación efectiva las víctimas no sienten eso, las respuestas tienen que ser integrales en el territorio tiene que efectivamente dar lineamientos dotar de recursos económicos pero que los equipos territoriales cuenten con acompañamiento con supervisión como un abanico de respuesta [...] Lo mismo sucede con el Servicio Nacional de Protección, no le puede pasar a los actores locales de territorio la información del nombre y del apellido de la víctima porque hay que cuidar todo lo que es el proceso de protección, eso tienen razón, pero entonces tendríamos que trabajar con un sistema de codificación, tenemos que buscarle alternativas a esa problemática, entonces todo lo que se haga a 200 km de Asunción siempre va a ser insuficiente porque la gente se tiene que ir para ofrecerle el servicio, para mí es un problema feroz que tenemos en la atención integral a víctimas de trata.>> Aurora Figueredo, ONG Fortalecer.

<<Es muy fácil lavarse las manos, ese es un elemento de coordinación entre los ministerios, se pasa la pelota y no se hacen cargo, o sea, acá hay una falta del deber de cuidado. Por decir así, que se la acusan las mujeres de no cuidarle a sus hijos tan fácilmente verdad. Hay una falta del Estado de garantizar efectivamente derecho porque la respuesta no puede ser “no eso yo no miro”. Hay una persona que está vulnerada en sus derechos. No es solamente una falta de coordinación es una falta de entendimiento de que el Estado es garante de derecho.>> Aníbal Cabrera, CDIA.

<<La CODONI sería para lo preventivo y algunas cuestiones que dice la ley que tienen que hacer, que señalen cuestiones de control y cosas así que hay que ir ajustando con ellos verdad, que levanten la alarma y lo otro tiene que ver con la intervención ya del sistema judicial.>> Defensoría de la Niñez y Adolescencia.

<<Nosotros solo nos centramos en la prevención, en las advertencias, nosotras como CODENI no podemos iniciar una denuncia solo podemos derivar los casos, no nos corresponde intervenir.

Una vez derivamos y se judicializa no volvemos a saber nada del caso, nosotras ahí no podemos hacer ni seguimiento, solo volvemos a saber del caso si la fiscalía nos lo dice. Podemos solamente si el juzgado solicita [...] Ocurrió hace poco un caso de trata un adolescente de 14 años, la fiscal deriva a la CODENI para hacer una verificación si la adolescente es cierta o no que va a viajar al Brasil según lo que manifestaron los vecinos que tenía pensado irse a Brasil con una persona extraña. Hoy ingresó la denuncia a la fiscalía y el fiscal comenta el día de mañana voy a enviar mis notificaciones, nosotros no podemos movernos sin una nota, nos fuimos al día siguiente y esta adolescente ya viajó al Brasil. Nosotros después de irnos hasta el domicilio ver todo informamos a la fiscalía, dimos respuesta a la nota que recibimos, presentamos el informe que la niña ya había ido para el Brasil y hasta ahí nosotros una vez que el caso es derivado a las instancias judiciales nosotros ya no podemos más dar seguimiento, ya queda en la instancia judicial. Llegamos tarde, la madre decía "vamos a dejar ahí, ya se fue ya, yo sé dónde trabaja vamos a dejar ahí" pero no tenía ningún permiso de autorización para poder viajar siendo menor, es más que evidente que hubo algo de por medio ahí, dinero o algo, pero no se iniciaron medidas judiciales contra la madre, muchas veces no tenemos respuesta del sistema.>> Andrea Vázquez, CODENI Coronel Oviedo

<<La orientación, la advertencia es lo único que yo puedo hacer, siempre le digo que ellos deben poner de su parte a los padres verdad, hay problemas por la falta de comunicación con los padres, quieren salir corriendo, la edad de la adolescencia se pone en contra de los padres. Yo puedo ir a la casa inclusive muchas veces yo les llamo y así pero mucho más no sé qué es lo que puedo yo hacer verdad como CODENI.>> Marlene Medina, CODENI Repatriación.

<<Nosotros facilitamos la información para que lleguen allá, no podemos hacer porque no es nuestra competencia, necesitamos el apoyo del gobierno y más seguridad porque podemos tener mucha buena predisposición, pero hasta aquí podemos hacer. Tenemos el apoyo del intendente en nuestro caso, pero no podemos hacer más desde acá, desde Asunción se tiene que poder solucionar [...] tampoco tenemos un trabajo articulado con las secretarías de las mujeres de los distritos salvo cuando hay alguna actividad.>> Eunice Ortega, Secretaría de la Mujer de Caaguazú.

<<Nosotros en el caso de explotación sexual solo podemos hacer contención psicológica y dar seguimiento que se cumplen el número de terapias. Y muchas veces no contamos con los recursos. En el caso de trata nosotras no podemos abordar. Abuso sexual no le corresponde a la CODENI abordar, damos acompañamiento solamente si el juzgado solicita. Ellos son los que abordan los casos, nosotros podemos articular algunas cosas que son digamos leves, verdad. Pero algo tan delicado, tan difícil no podemos dejar para la simple advertencia. El sistema judicial muchas veces no funciona que digamos.>> Andrea Vázquez, CODENI Coronel Oviedo.

2. Recibir alojamiento apropiado, manutención y alimentación suficiente.

El recurso habitacional para víctimas de trata está localizado en Asunción, dependiente del Ministerio de la Mujer, a través de la Dirección General de Prevención y Atención contra la Trata de Personas (DGPATP). Fue habilitado en diciembre de 2007 y constituye en el único Albergue Transitorio para mujeres adultas, víctimas de Trata de Personas en Paraguay. Cuenta con un equipo multidisciplinario (Trabajadora Social, Psicóloga, Abogada), que brinda atención integral a las mujeres víctimas, además de protección, alimentación y vestimenta.

Uno de los principales problemas es la centralización del espacio en Asunción, la capital, por tanto, las mujeres a nivel departamental tienen que desplazarse acentuando el desarraigo y desubicación, alejándose de su núcleo familiar. Teniendo que adaptarse a un entorno totalmente diferente al que finalmente van a volver, a sus comunidades o distritos de origen.

<<El Centro de Acogida de las Hermanas de Buen Pastor está en Asunción, las que están en otros departamentos tiene que trasladarse hasta allá y abandonar toda su familia y todo su contexto.>> Aníbal Cabrera, CDIA.

Además de estos albergues, existen centros de atención para mujeres víctimas de violencia, no específicamente para trata. Cuentan con servicio de psicológica, atención social, atención jurídica a nivel de orientación, acompañamiento a los servicios de salud, gestión de documentación, apoyo al empleo.

- Centro Ciudad Mujer en Asunción, la capital.
- Centro Regional de la Mujer en Curuguaty, al este del país, a unas cuatro horas de la capital.

Por otro lado, liderado por el Ministerio de Niñez y Adolescencia para la atención de NNA está el Centro de Protección Especializado para Víctimas de trata y Explotación Sexual "Rosa Virginia" gestionado por la Congregación de Hermanas del Buen Pastor. Es el único espacio a nivel país que recibe niñas, niños y adolescentes víctimas de trata, cuenta con dos psicólogas, una trabajadora social y una abogada a nivel nacional.

Del mismo modo, el recurso se encuentra en la cabecera del país, no existen recursos descentralizados para víctimas de trata.

<<Y estos NNA pasan a hogares temporales, pero no en todos los departamentos hay, por tanto, otra vez son castigados, les saca de su contexto, conocidos, amigos, etc. y va a una casa de acogida que acá todos sabemos cómo son las casas de acogida donde no hay un apego, un afecto a alguien, tienes comida, tienes techo, pero no hay un vínculo necesario para el desarrollo de cualquier persona.>> María Emilia Aquino Cardozo, Dirección de Género del Ministerio de Salud.

Sí existen para NNA víctimas de violencias en el departamento de Caaguazú, pero no específicos para esta vulneración flagrante de los derechos de las niñas donde los objetos del delito son ellas mismas, su cuerpo, su integridad, su libertad, su persona. Requiriendo de un tratamiento focalizado y a largo plazo para reconstruir de nuevo su proyecto de vida.

<<Tenemos 2 albergues, pero nos limita la edad, hogar Kuarahy hasta 9-10 años, tiene que ser abuso, abandono, descuido, maltrato, tiene que estar en últimas condiciones ya para ser trasladados. Y, el Hogar Ñangarekoha es hasta 13, se inauguró en mayo es de la Gobernación.>> Andrea Vázquez, CODENI Coronel Oviedo.

<<Yo estoy como voluntaria en el Hogar Ñangarekoha, ahora mismo hay 6 niñas en el centro y se inauguró en mayo todas por abuso.>> Iris del Valle, Fundación Alda.

<<Inmediatamente en el caso de que necesitemos disponer una medida de cuidados alternativos porque definitivamente hay una vulneración en el entorno familiar, para los casos de trata el único dispositivo protección es el de Rosa Virginia. Sí está también otro modelo de dispositivo similar en zonas donde hay casos ahora se abrió en Caaguazú, pero ese no es solamente un dispositivo para víctimas de trata, ese es un dispositivo para niño o niña adolescentes víctimas de violencia sexual.>> Defensoría de la niñez y de la Adolescencia.

También existe recursos habitacionales exclusivamente para NNA indígenas.

<<De manera transitoria nuestro dispositivo de cuidado alternativo, para niñas indígenas, es el Centro Kuarahyhe de protección inmediata al niño o niña o adolescentes indígenas, es del Ministerio de la Niñez. Nosotros somos los que tenemos que ofrecer digamos esos dispositivos.>> Defensoría de la niñez y de la Adolescencia.

Como se especifica en el párrafo anterior, es la defensoría la encargada de derivar al menor o la menor víctima a un dispositivo de protección. Pero esta medida presenta varias aristas que juega en contra de la protección de las y las menores víctimas de trata o explotación sexual, aristas que son comunes a los centros para mujeres adultas:

- **El aforo de los espacios**

<<En este momento nosotros tenemos 800 niños en cuidados alternativos en albergues, la cantidad de lugares o de plazas que hay disponibles para atender a niños es 800 también, o sea hoy, ya está saturado nuestro sistema tanto el público como el privado. La mayoría está en sociedad civil en albergues de iglesia, en albergues de fundaciones, etcétera. [...] El estado pone algunos recursos, pero para nada son suficientes, tiene capacidad para 12 niñas muchas veces lleno con niñas madres y bebés.>> Aníbal Cabrera, CDIA, Coordinadora de Derechos de la Infancia y Adolescencia.

- **La breve temporalidad.**

<<En teoría 2 meses, 60 días es el tiempo que pueden estar en el albergue, pero lo suelen superar. Claro, pero y el tema es, tienes una planificación de vida para las chicas, que sería de años, imagínate trabajar con ellas esa parte psicológica que sabemos que es importantísima para poder fortalecer, empoderarlas para poder volver con su familia porque vos tienes que hacer esa generación del vínculo con esa familia, de nuevo. Lo que pasa que la gente quiere sacarse de encima, son 60 días, rápido para sacarse de encima.>> Iris del Valle, Fundación Alda.

<<Desde la CODENI nosotros llevamos a varios adolescentes a los albergues de rehabilitación porque la mayoría consume. Pero nuestro Centro un 1 máximo abastece, más de eso no se puede.>> Andrea Vázquez, CODENI Coronel Oviedo.

La breve temporalidad juega una mala pasada en los procesos de reinserción tanto de las mujeres como de las NNA, donde la adaptación al medio tras el paso por el albergue no está siendo logrado por el Estado. De regreso a sus comunidades las mujeres, NAA retornan a la situación de explotación. Una señal de alerta que pone de manifiesto que el sistema no cuenta con las coberturas necesarias para garantizar a los y las NNA y las mujeres un abordaje idóneo que acompañe su efectiva reinserción en su entorno.

- **La permanencia en la unidad familiar.**

<<La medida de cuidado alternativo es la última medida, se prioriza dentro de familia ampliada, familia afectiva, familia acogedora, dispositivos de protección en este caso muy específicos.

Entonces ahí es donde de repente nos encontramos con las manos arriba, no tenía donde proteger a la víctima. Y eso es lo que ahora se está trabajando para tratar de instalar también descentralizadamente porque en este caso está todo acá, en Asunción [...] Cuando un niño, adolescente está sin la protección de un adulto responsable en este caso su familia nuclear, a falta de mamá, papá que estén ejerciendo la patria potestad positivamente ahí es donde ingresa al defensor de la niñez como para poder activar ya el sistema de protección judicial, de la otra manera es la línea de intervención de CODENI. Dice el código ante la amenaza interviene preventivamente, es decir, por ejemplo, hay niños en situación de calle, pero está con mamá y papá entonces ahí es donde se acerca el equipo de CODENI, acercarse preguntar a la familia que es lo que está ocurriendo, se les orienta, se le ofrece los programas la oferta pública, programas sociales y de familia que requieren. Hay que evitar la separación del niño a su familia, o sea, primero hay que ver que ha estado ocurriendo con esa familia porque se da esa situación y qué es lo que se puede hacer, en ese sentido para trabajar desde el Estado en el fortalecimiento a esa familia y es ahí donde se le ofrece un dispositivo por ejemplo abrazos. También nos encontramos con situaciones donde a pesar de la oferta pública desplegada los niños siguen saliendo a la calle, entonces ahí es donde se tiene que hacer la denuncia en otra instancia, fiscalía, porque hay una violación de deber de cuidado por parte de los padres o de repente si una situación de explotación y defensoría pública, la puerta de acceso a la justicia especializada a efecto de que el defensor público, mirando toda esa situación, pueda promover las medidas de protección más oportuna para el niño o niña o adolescente.” Defensoría de la niñez y Adolescencia.

<<La Ley 6486/2020 de promoción y protección del derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir en familia, que regula las medidas de cuidados alternativos y la adopción, tiene tres patas súper interesantes, la primera pata es del derecho de los niños y las niñas a vivir en familia, y hablan de toda la importancia que haya políticas públicas, políticas sociales que puedan garantizar que las familias tengan las herramientas necesarias y las condiciones sociales económicas y bienestar para garantizar el cuidado de los niños. Esta pata no está muy desarrollada todavía en términos institucionales. La segunda pata de cuidado alternativos que es cuando hay una separación temporal por alguna medida de protección con dos figuras jurídicas, la medida de abrigo en albergue o institución y la medida de una familia ampliada. Y después la tercera pata de la ley de adopción. De igual nosotros tenemos un montón de falencias con respecto a este proceso que debería ser mucho más rápido, pero tenemos procesos de adopciones de cuatro años, hay una demora judicial muy fuerte en todo. Hay muy pocos juzgados de niñez y la mayoría están centralizados en capital y en el Departamento Central. Las cosas no funcionan porque no hay recursos, está muy bien todos estos convenios, pero luego realmente los albergues funcionan fatal, el tema de acogida de familias funciona fatal porque nadie quiera coger porque son niñas y niños que vienen con muchos problemas y los programas de cuidado alternativo no tienen soporte técnico entonces, yo voy y le tiro a una niña que fue abusada que vivió toda su vida violencia con una familia. Y la familia no tiene ninguna herramienta y además no es ni justo no hay ningún tipo de acompañamiento psicológico, social, es un problema.>> Aníbal Cabrera, CDIA.

<<Reubicar al adolescente, al niño, etc. hace la defensoría, estamos muy limitadas, aunque quiera intervenir no puedo, voy a tener un sumario. Aun sabiendo que hay violencia en la casa, que la madrastra la bofetea, tiene marcas en el cuerpo, y la defensoría nos manda a la CODENI, pero yo no puedo hacer nada solo prevenir. Y cuando nos llegan las derivaciones nosotros decimos que no lo podemos hacer, pero ellos vuelven a remitir [...] Por ejemplo, los casos de desnutrición, sabemos que la desnutrición es un crimen y esos casos por ejemplo derivamos a la defensoría y a la fiscalía, nosotros le podemos hacer una advertencia que es nuestra función, pero hoy le va a dar de comer y mañana no, no tienen. Acá en Paraguay lastimosamente nuestro sistema judicial es punitivo no preventivo.>> Andrea Vázquez, CODENI Coronel Oviedo.

<<Caaguazú lamentosamente es uno de los departamentos donde más trata de personas se ha encontrado estadísticamente, se ha fallado en el trabajo con las personas, las que se han identificado no se le hace un acompañamiento formal. Se detectan casos, informan a las autoridades, se judicializa, pero ¿qué pasa con ella como persona, con sus familias, su trabajo, qué ayudas necesita, ¿qué se sabe después de esa niña, adolescente, mujer? Es como paliativo, se hace en el momento y después se deja de acompañar, esta persona queda en el olvido. Y después vuelve a lo mismo, estas personas necesitan al igual que todos nosotros cubrir unas necesidades básicas, necesitan vivir, y esta la razón por la que luego vuelven a acceder a ciertas situaciones. [...] La protección a mujeres es muy débil y más todavía en el campo, en el campo es un tabú decir eso, decir bueno está cayó en trata, le pondría otro nombre, ya que somos bilingües, le pondría un nombre bastante despectivo, como que lo buscó, que es por gusto que lo están haciendo, pero sin embargo sabemos que eso no es así. El sistema de protección no funciona, las entidades sabemos de mujeres, informamos llegamos a hasta las instancias, pero sí de ahí no va para más, no se hace el trabajo. También hay varones de por medio.>> Angélica Enciso, ONG Crecer.

En estos relatos se refleja la disparidad entre la instancia central, en este caso defensoría, y la instancia municipal, CODENI, y como desde el tercer sector se reconoce la falta de coordinación que hace que no sea operativa la ley. La instancia central nos viene a decir que ante una situación de calle de un menor estando los padres no existe la urgencia de sacar al menor de tal situación de calle, en su lugar entran en juego los programas sociales, y, la advertencia correspondiente de la instancia municipal, que, tras repetidas advertencias, pero sin posibilidad de aportar nada más que aleje a esos niños de la mendicidad el resultado es, ver las calles del país con NNA viviendo en las rotondas, entradas de los municipios, con bebés a su cargo, expuestos a situaciones constantes de flagrantes vulneraciones de los derechos humanos.

<<Cuántos niños nosotros tenemos en situación de calle que seguramente pasando abuso sexual por las calles bajo de sustancias nocivas droga. Qué hace la defensoría nuevamente y ellos son los encargados de ubicarle a ese niño en un hogar o un establecimiento, ni siquiera cuenta cédula. "Yo ya cerré mi carpeta dice la defensora" calle. Ojalá verdad cambiemos las condiciones de vida de ese niño, pero no puedo, yo no puedo hacer más, sus padres no responden, son micro traficantes, no más andan por la calle es la defensoría el que reubica. Por ejemplo, los niños que han visto en la calle, que me preguntabas, algunos de esos casos están judicializados, pero el sistema no hizo nada, esos niños siguen en la calle limpiando parabrisas, y al estar judicializados tiene que ser tanto defensoría como fiscalía.>> Andrea Vázquez, CODENI Coronel Oviedo.

Otra de las falencias del sistema de protección tanto para menores como para personas adultas es la inexistencia de recursos habitacionales para varones. Todos están destinados a mujeres, de esta manera, los hombres que se encuentran en situación de trata laboral y también sexual, quedan sin ningún recurso habitacional en el país. <<Hasta el momento el Ministerio Público fue el que se hizo cargo de las víctimas varones en los momentos que se requerían espacios de protección, ellos tenían un presupuesto para el albergue de los mismos en hoteles seguros. Es un desafío que tenemos como país y es una de las recomendaciones que nos hace el gobierno de los Estados Unidos y que vuelven a aparecer en el informe es una deuda pendiente.>> Mónica Zayas, Ministerio de la Mujer.

3. Contar con asistencia psicológica, médica y jurídica gratuita; 6. la adopción de las medidas necesarias para garantizar su integridad física y psicológica y 12. acceder de manera voluntaria y gratuita a los recursos de asistencia.

Tanto para mujeres como para NNA víctimas de trata se cuenta con profesionales que proporcionan asistencia psicológica, médica, social y jurídica. Los Ministerios de atención directa son los siguientes:

Ministerio de la Mujer, <<Los servicios directos sí son a través del equipo especializado del centro de referencia y el albergue que son atención psicológica social y jurídica. Nuestros servicios son básicamente atención psicológica, atención social, atención jurídica a nivel de orientación y también lo que llamamos al servicio de acompañamiento servicios y articulación en acompañamiento a los servicios de salud, acceso a servicios de salud ginecológico, odontológicos, clínicos, psiquiátricos y todo lo que es la parte de análisis clínicos y estudios especializados eso lo hacemos a nivel de acompañamiento desde el Ministerio de la mujer [...] Nosotros somos cinco mujeres en la dirección general, dos son del área de atención, dos del área de prevención y yo lo estoy en ambas cosas, entonces a nivel país es imposible dar abasto. Si una mujer ingresa directamente del territorio, hacemos todo lo posible para hacerle el seguimiento porque ahí nos cuesta mucho articular con las gobernaciones y municipios, porque si nosotros como ente rector no tenemos presupuesto menos lo van a tener las secretarías de las mujeres de las gobernaciones y los municipios que son nuestras aliadas estratégicas para el seguimiento de los casos a nivel territorial. Muchas veces no podemos llegar y necesitamos que nuestras aliadas hagan el proceso, necesitamos que los servicios que tuvo esa usuaria a nivel central continúen, pero no existen porque no hay psicóloga o medicamentos, no podemos contar con el apoyo de nuestras pares a nivel departamental porque tampoco tienen el presupuesto. Hacemos el seguimiento de forma telemática, videollamadas, llamadas de seguimiento, y cuando tenemos presupuesto hacemos un recorrido a todos los casos por territorio, sería fantástico que en cada gobernación pudiéramos tener presupuesto para una secretaria de mujer e internamente hacer ese seguimiento y trabajar de forma articulada. El tema de la trata únicamente no se debe abordar a nivel central, nuestra ley habla de la instalación y fortalecimiento de las comisiones departamentales pero todavía tienen mucha dependencia del Ministerio de la Mujer, de nuestra asistencia técnica y acompañamiento, y ya estas comisiones departamentales deberían funcionar sin la necesidad de que el Ministerio de la Mujer tengan gerencia, todavía no llegamos a ese nivel entonces si el Ministerio de la Mujer no está encima y haciendo la asistencia técnica para los planes y verificando que se esté trabajando y realizando las acciones de los planes departamentales no funciona, muchas veces no asumen la responsabilidad del territorio en relación a la trata nos dicen que es una responsabilidad del gobierno central y no del territorio.>> Mónica Zayas, Ministerio de la Mujer.

Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, a través del programa PAIVTES, Atención Integral a Víctimas de Trata y Explotación Sexual (PAIVTES) creado MINNA 2019 a partir de una publicación periodística sobre un caso de explotación sexual de una adolescente en la República del Brasil es el único programa que atiende a explotación sexual. La atención se hace también de manera ambulatoria. <<Muchos quedan en sus entornos familiares con algún referente afectivo, pero también el país interviene, se hace todo lo que es la visita domiciliaria, las consultas básicas fortalecimiento de redes comunitarias, de apoyo, ahí hacemos las llegadas a las comunidades, la atención en salud y con todos los que son referentes en la comunidad.>> Sara González, MINNA.

Ministerio de Defensoría Pública, <<Tenemos equipos técnicos, forense, psicólogo, etc. entonces inmediatamente en el caso de que necesitemos disponer de una medida de cuidados alternativos porque definitivamente hay una vulneración en el entorno familiar el equipo técnico acompaña y atiende. Ellos físicamente están afincados aquí en Asunción pero la unidad tienen competencia en todo el territorio nacional entonces inmediatamente cuando ellos reciben una situación o cuando se va a hacer un operativo se va con la unidad de trata y explotación y la fiscalía justamente por si hay la necesidad de disponer ya una medida de urgencia en el lugar.>> Defensoría de la niñez y Adolescencia.

Ministerio Público, <<Nosotros justamente en el entendimiento de que las víctimas de trata tienen que tener esa atención personalizada, especializada, por profesionales que están capacitados sensibilizados en lo que es una víctima, el Ministerio Público estableció, creó la Dirección de Trata que está conformado por un departamento social, un departamento psicológico y un departamento jurídico[...]hacemos entrevistas iniciales, informes para la investigación y también hacemos acompañamiento ya sea para si es que necesitan la declaración de las víctimas o cuando van a ir a un juicio oral [...] Nosotros peleamos mucho cuando estaba la Doctora Teresa para tener nuestro propio equipo tenga una capacitación y un perfil mucho más humanitaria. Pero sí obviamente desde el momento en que tenemos la competencia nacional obviamente nos vamos a dar abasto en el tema de lo que es la atención.>> Patricia Pérez, Ministerio de Público.

Ministerio de Salud, existe un alto déficit de personal sanitario y en mayor medida personal especializado en violencia hacia las mujeres, derechos sexuales y reproductivos y pediatría. <<Nuestro organigrama tiene 4 personas y somos 2 a nivel nacional. Comparten un móvil (vehículo) para 11 programas, con 11 direcciones (salud sexual y reproductiva, atomizados, fibrosis quística, salud mental, etc.) y monitorear la asistencia, que sea integral, en todas las direcciones. Además de capacitación, 300 profesionales de salud capacitados este año [...] no llegamos. Para la atención todos los profesionales no están en el mismo espacio, están en el hospital, no están ahí al lado. Y de ahí le da las fechas para que le vea cada especialista, le hace el circuito [...] El tema es los traslados porque la gente no tiene para pagar el pasaje, no tiene ni para comer. Y en muchos sitios no hay transporte público, hay distritos que quedan muy alejados, aislados, encerrados, donde no hay camino, hay un distrito que se llega en balsa. Entonces hay que llevar a estas personas al menos hasta la ruta donde pasa el colectivo. Eso pasa en Caaguazú, es una zona bastante complicada, el casco urbano y Coronel Oviedo tiene centro y servicios públicos pero los demás no, por su condición geográfica hay departamentos que están alejados, en el ámbito rural, mucha gente no tiene cómo llegar, no tienen cubiertas sus necesidades para subsistir, tampoco tienen para pasajes para poder venir a hacer los tratamientos establecidos[...] Ese es el problema que se encuentra en las zonas departamentales, la falta de especialistas que puedan atender la llegada de casos de trata, explotación sexual, abusos sexuales a las dependencias médicas. El servicio de atención integral al adolescente solo funciona en las cabeceras, en este caso Coronel Oviedo y la Ciudad de Caaguazú. En estos espacios atienden a los adolescentes en riesgo o víctimas de violencia, ahí tienen psicólogos y obstetras. Estos espacios nacen por la preocupación de los embarazos adolescente por ello que el énfasis fue la atención sexual y reproductiva, después se fue viendo que no se podía trabajar sin el varón y se amplió a varones y mujeres de 10 a 19.>> María Emilia Aquino Cardozo, Dirección de Género del Ministerio de Salud.

Ministerio de Educación, <<el Ministerio de Educación tiene una instancia que se llama orientación educativa donde ahí contamos con profesionales como psicólogos, trabajadores sociales, psicopedagogos que pueden trabajar en forma directa con el estudiante o inclusive con el docente dándole estas cuestiones más prácticas de cómo puede seguir el trabajo cotidiano, pero esto está a nivel de Asunción, nosotros como país tenemos una gran falta de estos equipos técnicos dentro de la institución educativa.>> Digna Gauto, MEC.

La escuela no se salva de datos alarmantes de violencia dentro y fuera de sus muros. El MEC ha recibido en el trimestre de abril a junio del año 2023, 75 casos de denuncia de abuso sexual dentro y fuera del ámbito escolar, 60 hacen referencia al ámbito escolar (entre estudiantado, profesorado, celadores/as, personal administrativo) y 15 referente al entorno familiar. Un alto número de casos de violencia que requiere de una atención tanto individual como colectiva y familiar por profesionales especializados

Como hemos visto a lo largo de los testimonios, para el trabajo de seguimiento con las víctimas derivan y solicitan colaboración a las instancias departamentales y municipales, las cuales, además de las limitaciones expuestas anteriormente, no cuentan con recursos técnicos ni profesionales para llevarlo a cabo. **No cuentan con partidas presupuestarias para poder ejecutar su trabajo de contención y apoyo.**

<<Prestamos ayuda psicológica y si es que sufrió algún daño físico, ayudas para el hospital, alimento, etc. pero no son fondos municipales, no tenemos presupuesto, ese también fue uno de los pedidos a la Ministra, que debería de haber un presupuesto para incrementar programas para la prevención de la violencia y la atención integral a las víctimas y a sus hijos, pero en general trabajamos a voluntad.>> Eunice Ortega, Secretaría de la Mujer de Caaguazú.

<<Nosotras como Secretaría de la Mujer nos manejamos en base a donaciones no tenemos un presupuesto, cuando se presentan aquí le hacemos el seguimiento anotamos todos los datos, nos vamos a su casa, tratamos de darle mercaderías, víveres porque no tienen nada y tenemos que invertir e inventar porque nosotras no tenemos presupuesto vivimos de la solidaridad de la gente. Si tenemos un equipo de psicóloga y asistente social, pero a veces es un poco lento porque necesitamos orden de restricción y no sale, hay que llevarle a la mujer a otro lado, pero alguna vez ni siquiera podemos llegar a la defensoría nosotras porque la mujer no se quiere ir lejos, más lo que hacemos es escuchar o a veces he tenido que llevarla a mi casa porque no hay un lugar, un albergue. Una madrugada yo me fui a darle de comer porque no tenía nada todo eso en mi casa, imagínate que el tipo nos sigue y nos hace algo a mí o a mi mamá, pero qué vamos a hacer no tenemos otro lugar. Tratamos de hacer todo lo posible para poder llevarle a su casa y cosas así alternativas, pero todo a pulmón.>> Diana Escandriolo, Secretaria de la Mujer de Coronel Oviedo.

<<En la Secretaría de Niñez y de la Mujer no tenemos presupuestos, lo que tiene la Gobernación son líneas presupuestarias que se ajustan y se adecuan a lo que nosotros vamos necesitando, cuando se trata de abordar específicamente estos temas recurrimos a esas líneas presupuestarias, pero, así como presupuesto para Secretaría Niñez para prevención de la trata no tenemos.>> Zuzana Cáceres, Gobernación de Caaguazú.

<<No hay tratamiento psicológico en los departamentos, solo en capital, ¿cómo se desplazan? La distancia acá en Paraguay es grande, si no tengo recursos, ¿cómo llego a Asunción? Si acá por ejemplo en Caaguazú hay en el centro de salud local, el único lugar donde hay profesionales de psicólogos, tienes que ir de madrugada para sacar turno y luego regresa al campo, dónde no hay transporte, ¿cómo viene? Ni el camino está bien para que pueda llegar y tener la asistencia psicológica que necesita, si incluso para adaptarse con su familia está teniendo problemas. Los planes y programas nacionales no llegan a los departamentos, por eso es que nosotros trabajamos mucho en prevención.>> Angélica Enciso, ONG Crecer.



<<Tenemos un problema con respecto al llamado abordaje, tenemos manuales, guías, protocolos, o sea, nos llenamos de papel, pero al momento de hacer la intervención propiamente dicho no. Por ejemplo, si tu protocolo te dice que tenés que hacer A-B-C pero vos no tenés ni A ni B, si solo de entonces tenés C. ¿Cómo hacés? En los protocolos hay que trabajar a la par en los presupuestos que se necesitan para después poder implementar. Entonces nuestro marco normativo que es súper lindo, una Ley Modelo de la región, pero después cuando venimos a aplicarlo no tiene presupuesto para su aplicación, o, no tienen recursos, no tienen un móvil (coche) para ir al sitio, para la gasolina. Ahí hay una debilidad fuerte que tiene el Estado paraguayo en la institucionalidad pública.>> Aníbal Cabrera, CDIA.

<<Yo creo que el abordaje a la víctima es lo que no se hace, ese es el paso que nos falta. El Ministerio de la Niñez y el Ministerio de la Mujer le dan información, han compartido cursos, posibilidades, pero claro, eso no es suficiente porque a la persona hay que acompañarla también en una gestión personal y no es no más decir este curso y después vas a tener esto, no, hay que construir su proceso emocional, hay que construir su amor propio. Para mí esa parte es lo que no hacemos entonces claro, entre que te digan qué cosas hacer pero que vos no te sientas acompañada y lo otro, que ya sabes cómo funciona, vuelven a irse lógico.>> Aurora Figueredo, Fortalecer.

Al hacer referencia a la asistencia psicológica nos detenemos para destacar la importancia de la salud mental en relación con el tratamiento de las víctimas de trata. Factor que como vemos se ve en detrimento por el escaso número de profesionales y la falta de estos fuera de la capital, por una cuestión de inmersión del Estado, dejando en un segundo plano la estabilidad psicológica y emocional de las mujeres y NNA víctimas de trata y de cualquier otra violencia. Siendo la salud mental la base de una vida plena y un derecho fundamental.

<<Sabemos que a nivel de salud mental estamos en todo el país con deficiencia, un pendiente que tenemos para instalar es la salud mental, que pasa por el tratamiento psicoterapéutico. Nosotras no estamos recuperando totalmente a nuestras víctimas, hay mucho que trabajar con la familia para que puedan tener esa adherencia a lo que es el tratamiento la salud mental. Voy a tirar un número de este último tiempo, de 10 niñas 8 están medicadas en el sistema de protección porque vienen mucho más dañadas, un 80% aproximadamente, es un número muy alto, si hay algo que agotar es salud mental. Pero yo creo que hay que ser bastante realista con esta problemática y conocer la zona en la que se está trabajando, por ejemplo, no podemos pedir que para su tratamiento vayan al Hospital Regional porque apenas tienen para comer, no se van a poder desplazar distancias tan lejos. Hay muchas falencias, muchas veces no tocamos la realidad de dónde están viviendo porque podemos tener miles de programas y políticas, pero si no conocemos la realidad nos vamos a poder subsanar estas cuestiones.>> Sara González, MINNA

<<Otra debilidad es la salud mental, desde el Ministerio Público, ¿qué es lo que necesitamos? que esa víctima esté bien psicológicamente, que ella esté contenida, que ella pueda ser restituida con sus derechos fundamentales para cuando llegue un juicio oral yo necesite de ella, ella pueda estar en condiciones. Pero de repente el Ministerio de la Mujer o el Ministerio de la Salud no tienen presupuesto, pero el Ministerio Público tenemos el rol penal, la persecución, hacemos las primeras entrevistas, pero no un tratamiento. Y ellas necesitan recursos para fortalecer su salud mental, física, espiritual, apoyarle, fortalecerle psicológicamente. En el interior del país estamos viendo una psicóloga para pagarla a través del Capital Semilla porque no tenemos quien le haga el tratamiento a una víctima de Caaguazú, desde las municipalidades habría que hacer, nosotras no podemos ir, pero no tienen presupuesto, ni las mujeres para ir hasta el centro para el tratamiento.>> Patricia Pérez, Ministerio Público.

4. Prestar testimonio en condiciones especiales de protección y cuidado; 5. la protección frente a toda posible represalia contra su persona o su familia; 8. ser oídas en todas las etapas del proceso y 9. la protección de su identidad e intimidad. Los funcionarios intervinientes deberán preservar la reserva de la identidad de aquellas;

El problema radica aquí en dos vertientes principales: el miedo y el abandono.

En cuanto a las personas denunciantes, no hay sistema que garantice el anonimato plenamente efectivo de las personas que deciden denunciar, aun existiendo mecanismos elaborados de manera intencionada para ello a través de las instituciones. Cada Ministerio cuenta con sus propios mecanismos de denuncia anónimo a través de un link en la página web, o al teléfono gratuito 147 de Fono Ayuda del MINNA, o, 137 del Ministerio de la Mujer.

<<También tenemos un sistema de denuncias anónimas pero el problema es a la hora de consolidar la denuncia que a veces les llaman a las personas para corroborar esa información y la persona que es indicada como victimario tiene todo el derecho de tener toda la información que está en la carpeta fiscal para que pueda defenderse y en esa carpeta está absolutamente todos los datos de la persona que denunció o que corroboró o que consolidó esa denuncia, no es muy confidencial la denuncia. **La ley de prevención del abuso sexual habla de un sistema de generar protección al denunciante, pero no funciona.**>> Digna Gauto, MEC.

<<La gente no denuncia porque tiene miedo, porque al final todo se sabe, los policías lo dicen aun siendo anónimo, yo no sé cómo se enteran, pero luego todo el mundo sabe.>> Mujer de la Comunidad San Miguel, Caaguazú.

<<Acá nos ponemos en peligro los trabajadores y también a las víctimas al hacer una denuncia, hay veces que yo acompaño a una persona víctima de violencia que viene a hablar aquí a la defensoría, yo les indico todos los procesos que tiene que hacer y vamos juntas a la defensora y ahí sí le toma la denuncia tiene su proceso y mientras, ¿dónde va la víctima? ¿qué hace? muchas veces por eso no quieren denunciar porque no tienen dónde ir>>. Eunice Ortega, Secretaría de la Mujer de Caaguazú.

En cuanto a las víctimas el miedo es uno de los principales causantes de la no denuncia y de desistir en el proceso judicial. Tanto las víctimas que denuncian y son consideradas víctimas acreditadas y cuentan con mayores coberturas a la hora de acompañamiento social, laboral, psicológico, etc. como las víctimas que no denuncian y no cuentan con dichas coberturas. Comparten el mismo fin, retornar al lugar de origen, cercano al captador/a, donde en ocasiones es protegido por el mismo vecindario al ser vista como la encargada de proveer trabajo a las personas de la comunidad, y, bajo el estigma de que sabían a lo que se exponían, "lo hacen porque quieren". La falta de recursos a largo plazo para el restablecimiento de las víctimas supone el abandono por parte de un estado que no cuenta con las herramientas necesarias para la protección y cuidado de las víctimas y sus familiares. Además de la revictimización a la que se le expone en muchas ocasiones, dolencia que tienen presente desde las diferentes instancias estatales, pero al que recaen por el propio sistema judicial, un mal común que hace que las víctimas acaben cansadas del proceso y se sienta marioneta y cebo en la búsqueda del crimen.

<<El Estado tiene que darles más importancia a estos temas y yo creo que ahí estamos un poco flojos porque a veces aparecen como temas residuales y las personas que trabajamos en esto nos desgastamos un montón y no tenemos muchas veces ni herramientas, ni personal y tenemos que ser dos o tres personas que estamos corriendo todo el tiempo. Requerimos de una mirada multi e interdisciplinar en estos casos porque no te sirve solo la parte jurídica, no, necesitas de auxiliares especializado que hagan esa contención desde el principio y hasta el final, el acompañamiento hasta que vos vea que ya la persona está fortalecida porque si no es todo muy frío, solo es venir y declarar.>> Silvia López Safi, Secretaría de Género de la Corte Suprema de Justicia.

<<Está la desconfianza en las instituciones. La víctima cuando entra el servicio se siente muy sola, no hay un acompañamiento, un asistente social que le lleve, que le traiga que le explique. Seguimos cayendo en la revictimización, conste que nosotros intentemos no revictimizar pero la estructura esta para revictimizar. Nosotros le hacemos toda la evaluación y vuelven otra vez a pedirle la evaluación en justicia.>> María Emilia Aquino Cardozo, Ministerio de Salud.

<<Las niñas y las mujeres no suelen acudir a las instituciones sociales porque no hay seguridad a las instituciones. Muchas no quieren hablar, son revictimizadas, porque no están preparados para acompañar el caso y otra vez cuenta y habla, pero no se le da una solución, no se le da unas posibilidades para salir. Donde puede ir, donde la puedo acoger. Si tiene dos hijos donde los dejo, qué va a pasar con ellas, no se les ofrece otras vías para conseguir dinero y mantener a los hijos. Del mismo con las NNA. Por eso le prestamos mucha atención a los niños que están en criadazgo, los tenemos en nuestros sistemas, lo documentamos, hacemos un seguimiento, pero yo le hago seguimiento porque está en mi patrocinio. Voy a hablar a la escuela como va, desde salud ver si se está alimentando, con mediciones, pero eso son los niños que tenemos patrocinados, pero a los demás niños la institución no hace seguimiento, cuando ya intervienen es grave, ya es tarde. Nadie detectó que no le gustaba leer, el porqué, etc. Es difícil, pero las autoridades algunas no están preparadas.>> Angélica Enciso, ONG Crecer.

Cabe hacer mención a los medios de comunicación, que con frecuencia difunden la identidad de la víctima, o de manera más sutil, el lugar donde vive, su trabajo, etc. dándole un énfasis sensacionalista a una realidad de extrema gravedad y con vidas humanas en juego.

<<Incluso hay casos que salen por la prensa, a veces no publican el nombre, pero todos los datos que te llevan a la víctima.>> Digna Gauto, MEC.

De igual manera que la protección no es ejercida de manera plena hacia las víctimas, en menor medida se da hacia el núcleo familiar. Las familias en muchas ocasiones son utilizadas por las redes de trata para amedrentar a las víctimas, amenazando con hacer daño a sus madres, hijos e hijas en el caso de denuncia o de escapatoria. Así mismo, las familias en ocasiones contraen una deuda con las redes para pagar el viaje y éstas utilizan este vínculo económico para amenazar tanto a ellos mismo como a la víctima directa de la explotación.

Por otro lado, un proceso judicial por el delito de trata es largo y costoso, durante ese proceso, la víctima puede estar en algún recurso transitorio pero la familia continúa en el entorno expuestas a las amenazas de los tratantes y de la vecindad.



11. retornar al país en condiciones de dignidad y seguridad, incluyendo la facilitación del retorno al lugar en el que estuviere asentado su domicilio y 11. permanecer en el país, de conformidad con la legislación vigente, recibiendo la documentación o constancia que acredite tal circunstancia.

En cuanto al retorno a las comunidades pueden darse varias circunstancias.

Por un lado, puede suponer tolerancia social, aun siendo un hecho estigmatizado, dado que ha permitido mejorar las condiciones de vida de la unidad familiar que se encuentra en situación de pobreza.

O el rechazo por parte de su comunidad, principalmente cuando salta a los medios de comunicación los cuales lo tratan de manera morbosa aportando datos reveladores. Llegando a darse el caso de ser defendidos los miembros de la red (captadores, reclutadores, etc.) por la propia ciudadanía aludiendo a que ofrecen oportunidades laborales a personas en situación de extrema vulnerabilidad en los barrios y que la víctima accedió voluntariamente. Suelen ser personas con gran influencia en las comunidades y respetados y temidos por partes iguales.

Esta presión social unida en muchas ocasiones al rechazo familiar por el estigma de la prostitución les obliga a alejarse de sus entornos viéndose así en situación de desamparo y llevándolas a recurrir de nuevo al ámbito de explotación, ya sea laboral o sexual. Del mismo modo que, recurrir de nueva a la prostitución puede darse inclusive por la propia familia para que continúen siendo el sostén económico.

<<Las mujeres retornadas, las mujeres que vuelven les cuestan readaptarse al país, es duro, hay que trabajar duro, no hay trabajo, un trabajo digno, con remuneraciones acorde, etc. están un tiempo e intentan volver, porque digamos que les fue más fácil tener ese dinero porque toda persona necesita suplir esas necesidades básicas y ve que no es solamente ella, es su familia completa, padres, hijos, hermanos y nosotros somos así muy de familia en Paraguay. Y para ir vuelven a endeudarse y eso significa que va a ir al menos para unos 5 años, y están indocumentadas, y no puede volver. Las personas que van de trata jamás tienen documentos. **Las que vuelven fue porque denunció y colaboró en la investigación, pero ella vuelve sola, no es acompañada, vuelve a su familia, con una alta presión social, porque ella volvía de España, de Brasil, de Argentina, pero volvió sin nada... es fuerte, se siente defraudada sin nada y vienen destrozadas psicológicamente, son abandonadas.**[...] Las remesas desde España dan de comer a toda una familia, le puso una casa más linda, aun siendo una familia con bajos recursos, siempre es dinero y eso es un aliciente. Pero ellas no saben realmente, son engañadas, hay promesas, estas mujeres no quieren hacer lo que hacen, sobre todo las adolescentes que son engañadas, los padres con buena intención, mi hija va a trabajar en casa de familia, a cuidar de un abuelito... no saben que van a ser explotadas y firman el permiso y se endeudan para que poder enviar a la hija, esa es la realidad. >> Angélica Enciso, ONG Crecer.

Como vimos en el artículo 4.3.d sobre la legislación española que ampara a las víctimas de trata, se evidencia la falta de coberturas de protección a las mujeres víctimas. La desprotección a las víctimas de trata es una carencia que compartimos ambos países, al igual que muchas otras narradas a lo largo de este texto. Son utilizadas y revictimizadas para la detección del delito, no tanto así en lo que se refiere a su reincorporación a la sociedad con medidas de protección holística para acompañar a las mujeres a estabilizar sus vidas,

que suelen sufrir disociación fruto de las vivencias traumáticas experimentadas siendo tratadas y prostituidas. Este conflicto sobre su propia identidad y la indefensión aprendida, tras una vida de continuas violencias, les impide salir del rol de mujer tratada limitándolas la capacidad de toma de decisiones y toma de control para reconducir su historia de vida fuera del mundo de la explotación sexual.

<<A veces es bueno que se hayan quedado porque no tenemos mucho que ofrecer y es una realidad y un desafío que tenemos que vincular al desafío presupuestario.>> Mónica Zayas, Ministerio de la Mujer.

<<Las mujeres se cuestionan, "eso es lo único que puedo", entonces yo creo que por eso está la atracción a volver, porque eso es lo que tal vez también me merezco. Tienen un amor propio muy pequeño, "eso es lo que me merezco y eso es lo que puedo.>> Aurora Figueredo, ONG Fortalecer.

<<Mucho pasa en Caaguazú, que vas a los 3 meses y ya se volvieron a Chile, Brasil, España, etc. a ser explotadas de nuevo, porque obviamente no tiene nada, qué es lo que hacemos, qué es lo que le damos como Estado, no hay esa respuesta.>> Patricia Pérez, Ministerio Público.

Tuvo lugar un caso estremecedor durante el 2020 en plena pandemia donde 144 NNA (El 70% eran del departamento de Caaguazú) que fueron dejados en el Puente de la Amistad, puente fronterizo con Brasil. Estaban en situación de trata en el país vecino y ante el parón que supuso la pandemia fueron devueltos en situaciones de extrema vulnerabilidad. El 90% hacía alusión a trata con fines de explotación laboral y el 10% de trata con fines de explotación sexual. Estos menores fueron atendidos en primera instancia en el Centro de Protección Rosa Virginia, situado en la capital, Asunción. De regreso a sus comunidades los y las niñas y adolescentes retornaron a la situación de explotación. Una señal de alerta que pone de manifiesto que el sistema no cuenta con las coberturas necesarias para garantizar a los y las NNA y las mujeres un abordaje idóneo que acompañe su efectiva reinserción en su entorno.

<<Al mes ya no se les ubicaba en su domicilio y se contaban con informaciones de los familiares que volvieron nuevamente porque ellos te dicen; yo tengo que aportar tantas plantaciones de hierba para ganar los 1.500 reales y allá gano enseguida.>> Sara González, MINNA.

<<La nena estaba trabajando con su hermano en donde se vende comida, en un bar, pero después ella no estaba contenta, no tenía papá ni mamá, ya fallecieron y estaban a cargo de los hermanos. Así nomás entonces ella volvió, yo le visitaba a la salida a la escuela y un día ya no estaba, se volvió a ir ella a Brasil y yo tuve que informar otra vez.>> Marlene Medina, CODENI Repatriación.

<<Una adolescente que vino y que se trajo una carga de situaciones con ella, embarazo, adicta a sustancias, un posible VIH... entonces tendremos que estar ahí articulando para que ella acceda a los servicios [...] nosotros conocemos la situación desde que llegó de San Paulo, pero quizás en el sistema está el problema, por así decirlo tal vez que no sabe cómo abordarla a ella, verla como una persona que necesita de apoyo y de ser también comprendida y así de esta manera se van.>> Zuzana Cáceres, Gobernación de Caaguazú.

Otro factor que aumenta el deseo de emigrar para otras mujeres es debido a la imagen que algunas de las mujeres retornadas dan en la comunidad, cambios notorios tanto a nivel económico, como físico. Estas mujeres no suelen contar las experiencias negativas lo que conlleva a que otras mujeres y adolescentes idealicen el emigrar para trabajar en Europa aún a sabiendas de que la explotación sexual será el trabajo en destino.

Para suplir estos errores de los titulares de obligaciones, la sociedad civil se organiza para dar cobertura a las mujeres víctimas de trata, bien, para las mujeres que desean retornar, o, las que deciden quedarse en España. Estableciendo puentes entre mujeres que están en un país y en otro para que a su llegada cuenten con apoyo, víveres, hogar, respaldo y cariño para que el proceso de adaptación sea menos doloroso. Lidia Rodríguez, ONG Mujeres en Zona de Conflicto.

Centrándonos ahora en la **estrategia contra la trata de personas** vamos a dar un salto en la LEY INTEGRAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS N° 4788/12 pasando a tres de sus artículos claves: en este escenario:

ARTÍCULO 44.- DEL ORGANO NACIONAL DE COORDINACION DE LA PREVENCION Y COMBATE DE LA TRATA DE PERSONAS.

<<Créase la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Combate de la Trata de Personas en la República del Paraguay, denominada "La Mesa Interinstitucional", cuya integración y funciones se regirán por lo dispuesto en la presente Ley.

La Mesa Interinstitucional será el organismo consultivo del Gobierno Nacional en esta materia y el ente coordinador de las acciones que desarrolle el Estado paraguayo, a través de la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas>>

ARTÍCULO 45.- DE LA INTEGRACION DE LA MESA INTERINSTITUCIONAL.

<<La Mesa Interinstitucional estará integrada por dos representantes, uno en carácter de titular y otro de suplente de las siguientes instituciones.>>

Para el desarrollo del presente diagnóstico hemos mantenidos reuniones con 7 de 16 las instituciones participantes en las Mesa Interinstitucional.

- a) Ministerio de Relaciones Exteriores;**
- b) Ministerio Público;**
- c) Corte Suprema de Justicia;**
- d) Ministerio del Interior;
- e) Ministerio de Justicia y Trabajo;
- f) Ministerio de Educación y Cultura;**
- g) Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social;**
- h) Ministerio de Industria y Comercio;
- i) Ministerio de la Mujer;**
- j) Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia;**
- k) Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales;
- l) Secretaría Nacional de Turismo;
- m) Secretaría de Acción Social;
- n) Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos;
- ñ) Dirección General de Migraciones; y,
- o) De las Entidades Binacionales.

<<Los representantes designados e integrantes de la Mesa Interinstitucional gozarán de permanencia y capacidad de decisión, durante la duración de sus funciones cuyo período será determinado en el Reglamento Interno de la Mesa Interinstitucional.>>

ARTÍCULO 46.- DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES.

<<Serán atribuciones de la Mesa Interinstitucional, las siguientes:

- a) *Diseñar y aprobar las políticas públicas del Estado y directrices de las acciones preventivas, sanción y combate a la trata de personas, así como de atención a víctimas en especial de mujeres, niños y niñas;* Estado en la lucha contra la trata de personas, en materia de su competencia.
- b) *Fiscalizar la ejecución de la Política Nacional de Prevención y Combate de la Trata de Personas como también de los planes existentes en esta materia a nivel Departamental y Municipal;* h) *Diseñar e implementar medidas, planes, campañas, programas e iniciativas de información y sensibilización eficaces, estratégicas, constantes y sistemáticas a nivel nacional y local, tomando en cuenta el género, la diversidad cultural y étnica, los factores de vulnerabilidad de cada departamento del país, la edad, el nivel de instrucción, el idioma de los destinatarios de la información y la comunidad en que ella se brinde.*
- c) *Coordinar a las entidades del Estado y de los organismos privados que participen en la ejecución de la Estrategia Nacional, en relación con las acciones interinstitucionales que deban emprender;* i) *impulsar el desarrollo de investigaciones tendientes a identificar los factores que facilitan y propician la trata de personas;*
- d) *Reglamentar el Fondo Nacional de Inversión en la Prevención y Atención a Víctimas de la trata de personas y fiscalizar su ejecución;* j) *Impulsar la capacitación, actualización y especialización de los funcionarios y personas que trabajan en la prevención, sanción de la trata de personas y la protección de las víctimas, testigos y peritos.*
- e) *Participar de procesos de revisión de los acuerdos y convenios internacionales que haya suscrito Paraguay en materia de Derechos Humanos y los relacionados con la trata de personas para hacer seguimiento a su adecuado cumplimiento y recomendar la suscripción de acuerdos, convenios o tratados y otras gestiones que se requieran para fortalecer la cooperación internacional contra la trata de personas;* k) *Formular recomendaciones en materia de persecución criminal del delito de trata de personas y del fortalecimiento de la capacidad del Estado en este campo.*
- f) *Realizar seguimiento y estudiar los efectos de las normas, programas y actividades de lucha contra la trata de personas en los Derechos Humanos, y recomendar medidas y acciones para su adecuación y mejoramiento.* l) *Crear el Sistema Nacional de Información sobre la Trata de Personas, el cual contendrá información actualizada sobre el hecho punible de Trata de Personas.*
- g) *Servir de órgano asesor y recomendar la realización de acciones, así como a la aprobación de normas y procedimientos, a las distintas dependencias o entidades del* m) *Fomentar la adopción de acuerdos bilaterales y multilaterales para la actuación internacional conjunta.*
- n) *Diseñar su plan de acción.*
- ñ) *Dictar y aprobar su reglamento interno.>>*

Resumiendo, la labor de la mesa, está centrada en el carácter político, no ejecutivo, su principal objetivo es diseñar, proponer, revisar, coordinar, etc. todas estas acciones queda en intenciones y papel mojado en el momento que no existe un órgano responsable para aterrizar todas estas propuestas y directrices creadas, que es donde entra en juego el Programa Nacional de Prevención y Combate de la Trata de Personas, citado en el **ARTÍCULO 47, DE SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.** <<Las acciones resueltas serán implementadas, a través de una Secretaría Operativa a cargo del Programa Nacional de Prevención y Combate de la Trata de Personas.>>

Curiosamente, este Programa Nacional de Prevención y Combate de la Trata de Personas no está operativo, es decir, el Programa ha sido aprobado, pero sin establecer el órgano que lo lidere y sin presupuesto para poder ejecutar las acciones.

Según Juana Gloria Rolón, coordinadora de la Mesa Interinstitucional, <<conforme al reglamento llevamos reuniones programadas, pero donde encontramos el problema es en la instalación de lo que llamamos Programa, el cual está probado por la mesa, pero tras estudio y diagnósticos hemos detectado que la institución que debería albergar el liderazgo del programa sería el Ministerio de Interior, pero no encontrado esa institucionalidad a nivel político. A partir de la instalación del Programa tenemos la posibilidad de la creación de los fondos, esos fondos que sirvan para articular, podemos diseñar y agregar estos recursos al presupuesto general de gastos de la nación, esa es la falencia. El presupuesto y la capacidad de recursos humanos son el principal problema para albergar el Programa, por lo demás las instituciones trabajan con relativa dinámica.>>

<<Según la Ley tiene que haber un Programa Nacional pero todavía no está creado entonces ese también es un desafío.>> Defensoría de la Niñez y Adolescencia.

Según El Programa Nacional de Prevención, Combate y Atención a Víctimas de la Trata de Personas <<es responsable de la operatividad de las acciones referentes a la atención integral de las víctimas de la trata de personas, así como de otras acciones previstas en la Política Nacional de Prevención y Combate de la Trata de Personas, que a criterio de la Mesa Interinstitucional requieran ser ejecutadas a través de este programa>>.

Así mismo, el resultado es la imposibilidad de aterrizar las políticas públicas nacionales establecidas en la Mesa Interinstitucional a nivel departamental que se refleja los desaciertos mencionados a lo largo del texto.

DESAFÍOS

Si bien existe un reconocimiento hacia el esfuerzo que realizan las instituciones responsables de garantizar los derechos de la ciudadanía, persisten varias carencias institucionales que se identifican en el presente apartado con el objetivo de buscar un abordaje multifacético y estratégico que ponga límites a la trata de mujeres y NNA, especialmente a la trata con fines de explotación sexual en el País.

- **Fortalecimiento de las instancias a nivel departamental y municipal.**

El trabajo de fortalecimiento que ponga en marcha la implementación de las comisiones y planes departamentales y municipales.

Dotar de presupuestos a los ministerios involucrados, gobernaciones y municipios, unidad de trata especializadas, etc. con partidas presupuestarias específicas para la prevención y el abordaje con las víctimas de trata. Dotando de recursos humanos y técnicos.

Profesionalizar el trato del funcionariado que devuelva la confianza de la ciudadanía a las instituciones.

Capacitar a los profesionales directos e indirectos en la lucha contra la trata de mujeres y NNA con fines de explotación sexual (sistema judicial, defensoría, registro, profesorado, personal sanitario, cuerpos y seguridad del estado, social, etc.) en el conocimiento del crimen de la trata, detección e identificación y ofrecer una atención adecuada a las mujeres y NNA.

Promover la permanencia del personal técnico capacitado en los puestos públicos.

- **Inclusión de programas de acompañamiento a víctimas y sus familias.**

Garantizar la protección de las víctimas con medidas de seguridad que no las queden en situación de abandono.

Garantizar el acceso a los servicios del Estado de manera preferente.

Restablecer sus vínculos familiares

Apoyar su estabilidad emocional.

Acompañar en la creación de un proyecto de vida, educacional, laboral, etc.

Trabajar con las familias de manera conjunta ofreciendo herramientas y recursos que propicien la no repetición.

- **Protección de los derechos humanos de las personas y grupos más vulnerables.**

Establecer políticas de desarrollo que cubran las necesidades básicas de la población (alimentación, vivienda, salud, educación, etc.)

Transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas y los servicios del Estado para fomentar la igualdad de oportunidades.

Generar oportunidades laborales que permitan a la población vivir en condiciones digna para evitar buscar opciones de empleo en el extranjero.

- **Promoción de los derechos humanos**

Establecer campañas de prevención y sensibilización transversales en diferentes ministerios y grupos poblacionales con mayor riesgo.

Establecer redes de contacto con NNA y mujeres en las comunidades con mayor índice para que puedan identificar situaciones de riesgo y derivar a los titulares de obligaciones.

- **Medidas de control y seguimiento de los y las NNA en situación de trabajo doméstico y criadazgo.**

Detectar casos de explotación laboral y sexual encubiertas bajo trabajo infantil doméstico o caridad.

Proteger y defender los derechos de las y los NNA.

- **Articulación institucional**

Garantizar la atención a las víctimas marcando de forma clara las responsabilidades y margen de actuación de cada institución pública.

Activar los mecanismos establecidos (mesas, comisiones, etc.) que establezcan las vías para poner en común casos y posibles soluciones.

- **Participación activa de la sociedad civil en la toma de decisiones y abordaje de las víctimas de trata.**

- **Implementación de un sistema de denuncias que proteja a la ciudadanía.**

- **Mejora de los sistemas de información y monitoreo.**

Establecer un registro único en el país que facilite el conteo de los casos de trata en personas adultas y NNA en el país.

Evitar los registros individuales con ítems diferenciados que impiden el contraste y sumatoria del número de posibles víctimas de trata.

Establecer un número mayor de indicadores e ítems en sus registros de víctimas que proporcionen información con mayor exactitud.

Conocer la magnitud total de estas formas de violencia, así como también a que la trata y la explotación sexual sean visibilizadas con datos reales.

CONCLUSIÓN

Un país donde varios ingredientes hacen perfecto el caldo de cultivo para que las redes de trata de personas campen a sus anchas, donde todo el mundo sabe de la trata, pero a la vez nadie sabe nada, "acá no pasa", un silencio cómplice que hace que invisible se mueva un monstruo que destroza familias enteras.

La pobreza y la falta de oportunidades sitúan en primer lugar a las mujeres en situación de vulnerabilidad extrema, madres solteras a cargo de familias enteras, sin respaldo del estado que cubra unas coberturas básicas para poder sostener a sus hijos e hijas.

Personas confianzudas, nobles, que confían en la oportunidad que les ofrecen para poder salir de la situación de precariedad que se encuentran.

Redes establecidas en las comunidades, con los compartes cocido y chipa, que llevan a sus hijos al mismo colegio que el tuyo, que te da la seguridad suficiente de que él no me va a hacer nada malo.

Naturalización de la violencia por parte de las víctimas que son objeto de violencia sexual dentro de su hogar, por parte de la persona que te debe cuidar.

Miedo ante las represarías, donde un Estado no llega a proteger, donde la supervivencia individual y familiar es lo primero en la escala de prioridades.

La desconfianza ante los cuerpos y seguridad del estado, que te invitan a callar si tu nivel adquisitivo no alcance para pagar el proceso. Que quizás sea colega de la persona que te violentó o te ofreció la propuesta.

Falta de coordinación entre instancias, tanto en el escenario de instancias centrales (entre ministerios), como en de central a departamental (de los ministerios a las gobernaciones y municipalidades), como entre departamental (entre las propias secretarías y codenís de las municipalidades vecinas)

Parcelamiento de las actuaciones, desconocimiento de las funciones de cada institución y de los recursos disponibles, que supone el lanzar el caso de un lugar a otro sin establecer una respuesta a la víctima.

Dejadez de funciones que incumplen las leyes estipuladas.

Rotación constante de personas funcionariado, una vez establecido y capacitado el equipo este se disuelve por movimientos políticos.

Personal funcionariado, con voluntad e ilusión por la defensa y protección y cuidado de su ciudadanía, pero que se topa con el muro presupuestario y burocrático.

Protocolos de actuación judicializados que demoran y derivan la actuación llegando así tarde a la labor preventiva.

Falta de recursos humanos y materiales para ejercer todas iniciativas establecidas en el papel, las instancias no cuentan con presupuesto para ejecutar lo establecidos en sus leyes.

Necesidad externa, la lucha contra la trata no es una inquietud del pueblo o del país, parece más un objetivo narrado desde el exterior, desde una cooperación internacional que ha establecidos sus directrices de cómo solucionar esta lacra global, pero a la que Paraguay le cuesta subirse.

Falta de voluntad política que impiden la puesta en marcha de todas las políticas de Estado que se respaldan en leyes y planes innovadores y ambiciosos que de contar con los recursos establecidos pondría a situar al país como pionero en la lucha contra el crimen de la trata.

<<Este año se cumplen 10 desde que Naciones Unidas decidió decretar el 30 de julio como Día Mundial contra la Trata de Personas, "con la clara intención de concienciar a las personas y sobre todo a los gobiernos, acerca de la grave problemática que ha acarreado la expansión de este delito a nivel mundial".

En Adhex, llevamos denunciando esta situación el doble de años y más. Y podemos decir, sin temor a equivocarnos, que estamos poco más o menos como al principio. Alerta la ONU, en la campaña que ha lanzado este año que la lucha contra la trata está decayendo. Que cada vez se detectan menos mujeres víctimas, especialmente en los países en vías de desarrollo, y que se han reducido, globalmente, las condenas desde 2020 en un 27%. Es decir, cada vez es más impune el delito. Su lema de campaña, en este 2023, es "Llegar a todas las víctimas de la trata sin dejar a nadie atrás". Porque víctimas hay muchas, en todos los países del mundo, y son invisibles.

Si millones de mujeres y niñas están siendo esclavizadas en todo el mundo es porque millones de puteros, también en todo el mundo, lo están demandando.

El camino para acabar con la trata pasa por una necesaria abolición de la prostitución. Sin embargo, aunque muchos países ya han tomado medidas abolicionistas, la legislación debe ser global. Tal y como ha resuelto recientemente el Consejo de Europa donde pide a los Estados que se incorporen leyes en este sentido, se debe hacer en todo el mundo. Ya lo vienen advirtiendo todas las agencias internacionales, la prostitución se nutre de la trata sexual. Millones de mujeres y niñas en todo el mundo están siendo esclavizadas.>>

Flor Fondón Salomón. Presidenta de la Asociación Derechos Humanos y de las Mujeres de Extremadura –ADHEX-.

BIBLIOGRAFÍA

Diagnóstico sobre violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes en ASUNCIÓN Y CAAGUAZÚ con énfasis en explotación sexual y trata de personas con fines sexuales, Grupo Luna NUEVA, 2021.

Dos estudios sobre la explotación sexual y trata de niñas, niños y adolescentes en el Encuesta Nacional sobre Situación de las Mujeres en Paraguay. Instituto Nacional de Estadística, ENSIMUP, 2021.

Entre la estampida migratoria y el paraíso para la trata de niños, niñas y adolescentes en el Paraguay, Grupo Luna Nueva, 2007.

Invisibles a plena luz. Uniones tempranas y forzadas en Paraguay. Plan Internacional. UNFPA, 2021. Recuperado de: https://paraguay.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/21-08-26_invisibles_a_plena_luz_-_unfpa_plan_firmado.pdf

La trata interna de niñas, niños y adolescentes con fines de explotación sexual características Ley n° 4788, Integral contra la Trata de Personas.

Ley Orgánica 1/2015 de 30 de marzo, para reforzar la protección específica hacia las víctimas. Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, con sus posteriores modificaciones.

Paraguay, Condiciones de vida y exclusión, rutas críticas, Grupo Luna Nueva, 2015. y factores que inciden, Grupo Luna Nueva, 2011.

Periódicos online:

https://www.eldiario.es/politica/relato-horror-cinco-victimas-trata-jornadas-32-horas-amenazas-familiasobligadas-abortar_1_8829550.html

<https://cnnespanol.cnn.com/2021/11/18/arresto-red-de-trata-explotacion-sexual-paraguayas-francia-orix/>

<https://www.orm.es/informativos/noticias-2021/cinco-detenido-en-murcia-por-explotacion-sexual-de-mujeresde-paraguay/>

<https://www.facebook.com/UltimaHoracom/posts/10159164189763723/>

<https://www.lanacion.com.py/pais/2020/12/10/desbaratan-red-de-trata-de-personas-que-operaba-en-paraguayy-espana/>

<https://www.adndigital.com.py/tres-condenados-por-enviar-mujeres-de-caaguazu-a-espana-para-explotacionsexual/>

<https://www.ultimahora.com/ninas-serian-victimas-red-prostitucion-caaguazun3032773>

<https://www.abc.com.py/especiales/fin-de-semana/el-crimen-de-carolina-gritos-en-el-silencio-1447701.html>

